SESIÓN ORDINARIA N°127-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veintinueve de setiembre del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Raúl Gómez Salvatierra

Regidores Propietarios: Antonio Medina Solís, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.
Regidores Suplentes: Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.
Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Síndicos Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Edgar Ballestero Solano, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.
Ausente con justificación:

Funcionarios: Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°126-2026 del martes 22 de setiembre del 2026
- Acta Sesión Extraordinaria N°068-2026 del jueves 24 de setiembre del 2026

ARTÍCULO II

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO III

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO IV

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

b) Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

- **Acta Sesión Ordinaria N°126-2026 del martes 22 de setiembre del 2026**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°126-2026 del martes 22 de setiembre del 2026. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la página 107690, es reiterar, ahí está el cuadrito para las diferentes elecciones que hay del Comité Cantonal de la Persona Joven, vea que lo hemos hecho bastante transparente para que después no digan ah nombraron a este por política o que se yo, no, se está haciendo abiertamente, ahí están las fechas para que las personas que tengan interés, para que sean participes de este proceso tan importante y decirles que por favor nos ayuden en este proceso en la Comisión de Nombramientos, doña Zoraida, don Octavio y yo que estamos, la idea es ir dentro de casi un mes a Chirripó, a Grano de Oro para poder seleccionar los 2 que corresponden a la Zona Indígena, pero aquí en la página está que les dije ahí se ve el cuadrito para las diferentes postulaciones, pero que si puedan ser parte de este proceso y si corregirle señores Regidores porque en este informe en la página 107690 en el renglón número 12 doña Cristina, 12 y 13, corregir, porque yo puse que eran hasta el 31 de diciembre del 2029, no es así, por favor compañeros, señor Presidente, demasiado bulla hacen ciertos Regidores del café, sino es una barbaridad, no puedo seguir así, lo tolere hasta cierto nivel, ya después era imposible, era demasiado la compañera de curul vino a hacer inquietud. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: La "Cafenaitis" es. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que no es al 31 de diciembre del 2029, sino 31 de diciembre del 2028, entonces que lo corrijan, entonces que pueda votar la corrección en el Acta de que se lea correctamente en el renglón número 12 y 13 de la página 107690 que es del 1° de enero del 2027 al 31 de diciembre del 2028, no al 2029, sería la corrección. -------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que se genere esta corrección así tal cual como la dijo don Arturo taxativamente por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

En el Folio 107690 en los renglones 12 y 13 corríjase por 31 de diciembre del 2028 en lugar del 31 de diciembre del 2029. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Estamos un poco jogosos hoy con la entrada del café. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Para referirme a la moción que presenté en apoyo a don Oscar, bueno dichosamente en tiempo récord don Minor nos contesta, donde nos dice que ya la situación se está arreglando, ese día lo dijimos que ya ese día estaba la maquinaria ahí, además nos habla de que se está atendiendo ya lo que es bacheo, bueno esa parte no lo he visto porque entre semana no he ido por ese lado, pero bueno sí así es en buena hora, agradecerle a don Minor verdad porque contesta en tiempo récord verdad, si nos queda debiendo todavía la situación de la solicitud a HOLCIM verdad, entonces pues que queda pendiente esa parte, pero si de alguna manera darle las gracias porque si arreglaron ya la cuesta verdad, entonces también hay que dar las gracias valga la redundancia cuando hay que darlas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Roger por su valiosa intervención, por ahí observamos sí que se había hecho algún arreglo verdad, no sé qué tan profundo o que tan paliativo es el asunto, pero si es importante verdad que los compañeros que son de la zona y se trasladan por ahí, pasan más frecuentemente igualmente lo hagan saber verdad como quedó el arreglito. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: La verdad ratificar, me quiero referir a eso, ratificar el trabajo que ya pude observar, toda la cuesta La Calera fue trabajada, muy bien quedó, ojalá que aguante de verdad las lluvias y que la verdad si veo que se hizo un trabajo importante y también la grata sorpresa que me lleve ahora cuando venía de camino, cuando observe también el trabajo que está haciendo a nivel de Jesús María. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Inés, nada más es que usted no estuvo en la Sesión anterior, ujum, podemos hacerlo tal vez ahorita después del Acta, es que como estamos en el Acta, tal vez lo podemos hacer ahorita ya cuando pasemos. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Zori me cedió 5 minutos, de acuerdo. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ahorita, es que tenemos que respetar el reglamento, a mí me encanta escucharlos a todos, pero igual doña Inés no le coactamos la palabra ahorita nos puede explayar lo que nos estaba diciendo, sí, nada más vamos a continuar con los compañeros que sí estuvieron en el Acta y después le damos la palabra cuando pasemos en el orden. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: En realidad como dice don Roger hay que agradecer cuando hay que agradecer, por allá están, uno sabe que no es culpa de los que hacen el trabajo, es una situación que esta permanente en el sitio, que es una falla y que dependiendo de la lluvia más que todo se activa más rápido, sí lógicamente que se requiere de la atención inmediata porque pareciera ser de que uno no pasa por ahí cada 15, ni cada 8 días, es un constante todos los días y a cada rato día y noche en que se utiliza la ruta, o el camino y entonces sí vemos que hoy por ejemplo estaban interviniendo la cuesta de Las Brisas – Jesús María y me parece que es importante que el CONAVI esté pendiente de eso porque en realidad son muchos y muchas personas, muchos y muchos productos los que por ahí transitan y que nos merecemos estar igual que todos. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Sí, es que en el correo que envió don Minor corrijo más abajo había una solicitud que él hace, que dice que la información de lo solicitado se le envíe al Viceministro en otro correo, ya que él por este medio no atiende y ahí adjunta el correo para que se le envíe la correspondencia solicitada al Viceministro, entonces ahí para que tal vez la señora Secretaria, okey, perfecto, entonces atendemos la solicitud de la señora Secretaria donde dice que este correo quede en Actas para que le llegue a todos los Regidores, es así, okey, el correo dice dmcorrespondencia@mopt.go.cr, entonces para que se adjunte el correo y se le haga llegar la información al Viceministro. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que este correo exactamente como lo dijo don Roger Bell sea incluido en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 2:

Incorporar en el Acta Municipal el correo electrónico del Viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para lo que es el traslado y atención de correspondencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sind. Oscar Ramos Herra: El jueves se vio una moción que dijimos que no íbamos a discutir, ni decir nada para avanzar y fue una moción que se les solicitó enviarla al señor Ministro – don Efraím Zeledón, donde se le está pidiendo que en esos sitios se haga un trabajo en forma, porque lo que se está haciendo en las fallas es un paliativo y no debemos de perder el orden en que lo que se requiere ahí es. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Don Oscar esa moción del Acta que sigue, es de la Extraordinaria, ya le doy la palabra también, para ir en el orden, eso sería con respecto a esta situación verdad que muy bien acotaron los compañeros con respecto al arreglo de la 415, ya vamos hacer como una segunda parte que es la moción que se presentó el jueves como lo estaba diciendo muy bien don Oscar, pero para seguir en el orden respectivo verdad, no sé si alguien más quiere acotar algo del Acta que no sea esto de la Ruta 415, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°126-2026 del martes 22 de setiembre del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Estando conforme con las aclaraciones y correcciones se aprobó y firmo el Acta (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).

- **Acta Sesión Extraordinaria N°068-2026 del jueves 24 de setiembre del 2026**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria N°068-2026 del jueves 24 de setiembre del 2026. ----------
---

Sind. Oscar Ramos Herra: Entonces para no perder de vista mi comentario, es que a don Efraím Zeledón se le envió esa moción pidiéndole que se hiciera un trabajo más en forma, debido a lo que se está haciendo actualmente son paliativos en las fallas, es quitar el asfalto que echaron hace 15 días y volverle a echar nuevo, de ese montón de plata, pero ni modo, porque la solución no es esa, la solución es bajar los niveles de las cuestas, porque están quedando como las espalda de un sapo verdad muy empinadas y entonces eso genera preocupación a los transportistas y que con una pequeña reventadura que dicho sea de paso ya la de La Calera la que habían arreglado ya está reventada otra vez, porque uno anda viendo todo eso, entonces que la moción está para don Efraím continue su curso para efectos de ver resultados lo más pronto posible, para que quede constando esa preocupación de parte de nosotros los vecinos del lado de Peralta y Santa Teresita. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para los que se preguntan cómo es un sapo verdad, o la espalda de un sapo, mi imaginación es que ustedes han visto que si es empinado como dice don Oscar, pero al final es como curvo, buenas tardes señor Alcalde, estamos hablando de la espalda de un sapo en este momento, bienvenido nuevamente señor Alcalde, después de un momento difícil, más bien, bueno la semana pasada hablamos un poco del tema verdad cuando sucedió y desearle la mayor fortaleza a usted y a toda su familia y a seguir adelante verdad como nos manda el Señor, muy valiente más bien en poco días ya estar por aquí y dándole por decirlo así poniéndole el pecho a todas las situaciones que pasan en el cantón, continuando con el sapo de don Oscar sí creo que él lo llama así porque es como empinado y al final es como curvo, porque al ser una falla constantemente pasa una parte superior a la otra verdad y entonces cuando ellos rellenan queda como curva esa parte, entonces empinado y al final curvito, entonces yo supongo que esa es la espalda del sapo, yo tampoco, pero uno es medio, mejor no digo, pero digamos que desde mi perspectiva por eso tal vez le entendí un poquito a don Oscar analizando la anatomía del sapito. ----------

Sind. Ronald Sánchez Castro: Igual para apoyar un poquito al comentario de la Ruta 415, ese no era el tema especial que quería abordar, pero también es importante que se sepa, nosotros como en el 2024 estuvimos en una huelga, ahí estuvimos caminando por las calles de Turrialba para que nos arreglaran el camino y los que recordamos esa Ruta 415 desde

hace años siempre es lo mismo, ya sería bueno que de verdad presten atención a esa ruta, que se puedan hacer los arreglos, que tengan que hacerse para que ya el hundimiento a la altura de La Calera, a la altura de Las Brisas no vuelva a suceder, hay unas partes muy delicadas llegando a Santa Teresita donde se han ido unos derrumbes por ahí, en Cimarrón se había hablado muchos años de construir unos gaviones, pero ahí estamos a la espera, confiando en Dios que ojalá presten oídos a estas necesidades de esta Ruta 415 hasta llegar al entronque con la Ruta 32, también quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a don Octavio por haber presentado una moción de orden por la muerte de mi tío Marcos Castro Méndez, de verdad que cuando uno siente, cuando uno no vive las cosas no las siente, pero un minuto de silencio por parte del Concejo Municipal cuando es ya un familiar cercano de uno, uno lo siente muy bien verdad Zori y yo le hice llegar el audio a mis familiares, a los Castro Méndez y además de eso le hice llegar la nota de condolencias, cosas que estimulan y de verdad hacer este reconocimiento a este Concejo Municipal por tener siempre presente cuando un familiar, un amigo, un vecino, una persona que ha sido líder se le da un minuto de silencio y por otra parte también agradecerles, bueno agradecerle a don Octavio que hizo la lectura de la nota donde el Comité de Deportes de Palomo hace la solicitud de un Convenio de Administración por parte de la Municipalidad con ellos para la Administración de la Plaza de Deportes y agradecerles a ustedes los Regidores por haber aprobado esa moción que se vuelve muy importante y solicitarle a don Carlos ahí que nos ayude en la medida de sus posibilidades cuando él pueda para que junto con don Carlos Calvo, el Asesor Legal se pueda elaborar el documento y proceder en el momento que ustedes lo consideren, don Carlos a la firma de ese documento con ese comité de deportes. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias don Ronald, igualmente me uno a sus palabras, porque a mí también se me murió en este lapso que he estado aquí, de la Administración anterior se murió un familiar muy cercano y cuando uno está acá y le guardan el minuto de silencio, si uno está acá verdad, porque ese día yo creo que no estuve cuando lo guardaron, pero a los días yo llegue y cuando a uno le entregan la carta de las condolencias es cuando a uno vuelve a sentir un poquito ese respaldo solidario y no se me olvida que se me vinieron las lágrimas nuevamente, pero bueno, Dios nos da la fortaleza para seguir adelante y aprender de todo lo que vivimos con los seres queridos para

ser mejores verdad, que eso es lo importante y para eso nos pone Dios por acá y con respecto a lo otro, sí ya queda en manos del señor Alcalde para la firma y ponerse de acuerdo con la otra parte que usted sabe muy bien coordinar ese asunto, para que ojalá sea pronto esa firma, no sé si algún otro compañero quería decir algo, ya don Oscar habló de la moción, ya don Ronald habló de la moción, no sé qué más vimos ese jueves, solamente verdad y la situación del albergue, pero bueno muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°068-2026 del jueves 24 de setiembre del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. **Dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís.**

Análisis Legal del Proyecto de Ley (Expediente 25583)

Análisis Integral de la Propuesta de Ley sobre Control de Explosivos

1. Introducción y Contexto

El Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente N°25583, denominado "Ley para el fortalecimiento del control, trazabilidad y seguridad en la tenencia, transporte, almacenamiento y uso de explosivos, para combatir el terrorismo, minería ilegal e inseguridad ciudadana", propone una modernización profunda de los controles del Estado Costarricense sobre los materiales explosivos y sustancias precursoras.

2. Análisis Estructural

El proyecto de ley presenta una estructura en tres capítulos principales y tres disposiciones transitorias, siguiendo las normas de técnica legislativa costarricense:

- Capítulo I (Artículos 1 al 3): Se centra en el aspecto registral y tecnológico. Destaca la creación del Sistema de Registro Nacional Digital de Explosivos (Sirnade), centralizando la información que hoy podría encontrarse dispersa.
- Capítulo II (Artículos 4 al 10): el régimen material de obligaciones. Abarca transporte, almacenamiento, custodia, auditorías y suspensiones, cerrando el ciclo de trazabilidad.
- Capítulo III (Artículo 11): Actualiza la Ley base de la materia (Ley de Armas y Explosivos N°7530, de 1995), reformando su Artículo 1 para ampliar el objeto de fiscalización estatal
- Transitorios: Plazos definidos (12 meses para adecuación, 18 para el sistema Sirnade, y 6 para la reglamentación), siendo coherentes y factibles operativamente.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Antonio Medina por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Medina Solís. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25583. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Dictamen presentado por la Regidora Magda Zamora Campos.**

Consulta al expediente No 25584 "Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Complementaria del Equipamiento e Infraestructura Educativa.

El proyecto busca transferir a los gobiernos locales la atención complementaria de la infraestructura y equipamiento educativo, con el fin de superar las limitaciones del modelo centralizado actual

Tal propósito es coherente con el mandato del artículo 170 de la Constitución Política y con la Ley N.° 8801 sobre transferencia de competencias.

Desde la municipalidad se tiene cercanía territorial y conocimiento de las necesidades locales. Logrando así una gestión más ágil y eficiente de obras educativas.

Se debe analizar si las municipalidades tienen capacidad técnicas y financieras que les permita asumir esas competencias.
Se requiere que se acompañe a las municipalidades con recursos económicos y capacitación del personal, así como de mecanismos claros de rendición de cuentas.

La forma de distribución de recursos planteada en el artículo 7 del proyecto (población estudiantil, índice de desarrollo social, extensión de infraestructura y distribución igualitaria) favorece un enfoque más justo hacia cantones con mayores rezagos.

El proyecto plantea mantener la responsabilidad del MEP en obras mayores, garantizando equilibrio entre la administración central y la municipal.

Este dictamen es favorable considerando que puede permitir mejorar la eficiencia, reducir tiempos de respuesta y atender con mayor equidad las necesidades de las comunidades.

No obstante, se requiere acompañamiento con recursos económicos, capacitación técnica y mecanismos de control que aseguren la calidad de la Educación.

Reg. Magda Zamora Campos: Pasando estas decisiones a nivel local y con el financiamiento respectivo, no estaría el Colegio Omar Salazar 16 años bailando de un lado para el otro, si no serían decisiones que se tomen a nivel local, siempre con el apoyo financiero a nivel central, muchas gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Magda. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por doña Magda

Zamora por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Zamora Campos. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25584. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Dictamen presentado por el Síndico Oscar Ramos Herra.

El día 14 de setiembre del 2026, a las 6:00 pm me apersone al acto cívico de la independencia llevado a cabo en el Centro Educativo de La Escuela de Peralta tras el nombramiento en comisión realizado por el concejo municipal.

Inicié dándoles el saludo a todos los presentes en nombre de todos los integrantes del Concejo Municipal, Alcaldía y Vice Alcaldías.
Como muestra de agradecimiento a la municipalidad hice la comparación entre el acto cívico del año anterior y el actual, pues en el pasado el piso del gimnasio estaba lleno de huecos y una enorme laguna, lo que hizo muy difícil la celebración ese día.

Muy diferente este 2026 en que se hizo una excelente obra y que acabó con esas grandes dificultades que teníamos, dije a padres, madres y niños presentes que las puertas de la institución a la represento estarán abiertas para trabajar en conjunto, así como se realizó en esta hermosa obra, por esta razón y muchas más que posiblemente vendrán.

Les externe el agradecimiento por habernos unido todos en pro del mejoramiento de las instalaciones del Centro Educativo, dimos muestra de responsabilidad, también mencione que se cuenta con la cerámica en el sitio para los pisos de las aulas de esta escuela.

No se escogió primero, segundo o tercer lugar de los faroles lo que se hizo fue darles un premio a todos los niños y niñas, talvez simbólico, pero se les dio a todos.

La idea nace porque en años anteriores los que no ganaban salían llorando y lo que se pretende es que todos sientan que su farol es importante y el festejo de las fiestas patrias.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe, presentado por don Oscar Ramos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Aprobar el informe presentado por el Sind. Ramos Herra. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Dictamen presentado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora.

En relación a la consulta del expediente número 25.688 sobre la ley Taser para las Fuerzas policiales de Costa Rica.

- Considerando que está arma se utiliza por fuerzas de seguridad de más de 100 países.
- Existen estudios técnicos sobre sus ventajas y desventajas de uso, siendo que son más las ventajas.
- Que la criminalidad ha evolucionado más que la defensa de los policías.
- Qué como exjefe policial estaría de acuerdo en su utilización siempre y cuando sean utilizadas por fuerzas especiales, del país con su debida capacitación.
- Es una herramienta esencial para la policía moderna ya que es preferible ante el uso de armas de fuego en situaciones críticas y podría evitar muertes.
- Que la implementación, capacitación, adquisición y utilización de estas armas se realice en forma progresiva y considerando que son armas de mucho valor, ya que cada una ronda del valor de un 1.000.000 de colones.

Por lo antes expuesto es servidor considera conveniente la aprobación de esta ley.
Análisis realizado por el Síndico de la Isabel.

Sind. Adriano Rodríguez Zamora: Para las personas que no conocen ese tipo de arma, bueno muchos lo henos visto en películas, principalmente en Estados Unidos, la Policía la usa bastante es un arma eléctrica que con choques eléctricos que sirven para casos muy especiales, a medida que la delincuencia ha ido progresando considero importante que esta arma sea utilizada no para todos los Policías del país, sino para grupos especializados y en casos muy específicos, de eso se trata esa ley y estoy totalmente de acuerdo en que se adquiera aunque su valor sea considerable, es bueno para la defensa y para algunos aspectos policiales, para que tengan un mejor manejo de acciones en cuanto a la delincuencia, muchas gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Adriano por la explicación, ve como a veces hay que buscar la persona apta, según el tema para que nos indague un poquito, cosa que no conocíamos ya hoy conocemos. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Adriano por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 4:
Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Rodríguez Zamora. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25688. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Dictamen presentado por el Síndico Deivid Ezequiel Steller Alvarado.

Síndico Propietario del Distrito de Pavones.

ASUNTO: Criterio y Dictamen sobre la Consulta Obligatoria del Proyecto de Ley Expediente N.° 25.681: «Reforma de los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943, y adición de disposiciones relativas a los grupos de interés económico y unidades económicas».

REFERENCIA: Oficio AL-CPAJUR-0224-2026 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

FECHA: 28 de septiembre de 2026

I. PRESENTACIÓN

En mi condición de Síndico Propietario del Distrito de Pavones, y en atención a la asignación recibida para analizar la consulta enviada a este Gobierno Local por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (Oficio AL-CPAJUR-0224-2026), me permito presentar ante el Pleno de este Concejo Municipal el correspondiente dictamen sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.° 25.681.

II. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO DE LA INICIATIVA

El proyecto bajo estudio pretende cerrar los portillos de evasión y morosidad en el cobro de las cuotas patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Para lograrlo, la propuesta reforma los artículos 74 y 74 bis de la Ley Constitutiva de la CCSS, extendiendo las prohibiciones relativas a la contratación pública, el cobro de facturas y el trámite de patentes o licencias municipales no solo a la persona o empresa deudora, sino también a las sociedades y personas que conformen un mismo Grupo de Interés Económico (GIE) o Unidad Económica.

III. ANÁLISIS

Al revisar a fondo el texto propuesto, destaco los siguientes aspectos fundamentales:

1. **Sobre la intención del proyecto:** Es totalmente oportuno y necesario respaldar la sostenibilidad de la seguridad social. Es justo evitar que patronos o empresas morosas evadan sus responsabilidades trasladando operaciones a "empresas espejo", sociedades de papel o esquemas corporativos para seguir contratando o sacando licencias sin pagar lo que le corresponde a la CCSS.

2. **Puntos de cuidado para la aplicación en la Municipalidad:**

Garantía del Debido Proceso (Art. 39 de la Constitución Política): La condición de "grupo económico" no puede asumirse de forma automática. Para imputarle una deuda o

restricción a una empresa vinculada, debe existir un procedimiento administrativo previo instruido por la CCSS que demuestre legalmente esa relación y garantice el derecho de defensa.

Seguridad Jurídica para la Gestión Municipal: La Municipalidad de Turrialba (en sus departamentos de Patentes, Licencias y Proveeduría) no tiene las competencias ni el alcance registral para investigar estructuras accionarias o determinar si existe un grupo económico. Por ende, la ley debe dejar claro que el municipio actuará amparado únicamente en las certificaciones o resoluciones oficiales que emita la CCSS.

Resguardo del Principio de Culpabilidad: Debemos velar porque filiales o empresas del grupo que operan al día y generan empleo no terminen paralizadas arbitrariamente sin haber tenido participación directa en la elusión de la empresa deudora.

IV. RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con el fin de fortalecer el proyecto antes de su votación final, sugiero remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa las siguientes observaciones de técnica legislativa:

Definición Clara de Grupo Económico: Definir con precisión en el texto de la ley los criterios objetivos que configuran un Grupo de Interés Económico o Unidad Económica (tales como la unidad de mando, el control accionario real o la dirección conjunta).

Declaratoria Previa y Firme: Disponer que las inhabilitaciones municipales o de contratación pública apliquen únicamente cuando la CCSS haya dictado una resolución administrativa firme que declare formalmente la integración del grupo moroso.

Resguardo de la Responsabilidad Municipal: Aclarar expresamente que los Gobiernos Locales verificarán la morosidad mediante consulta a las plataformas o certificaciones directas de la CCSS, liberando a las municipalidades de realizar estudios societarios o asumir responsabilidades por los mismos.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

Con base en lo anterior, recomiendo a este honorable Concejo Municipal rendir un CRITERIO FAVORABLE CONDICIONADO sobre el proyecto de ley Expediente N.° 25.681, solicitando a las y los señores Diputados acoger las observaciones expuestas para resguardar el debido proceso, la seguridad jurídica y el trabajo operativo de los gobiernos locales.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señora Secretaria, no se don Deivid si quiere decir algo más, todo en orden muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Deivid por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 5:
Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Steller Alvarado. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25681. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad.**

Acta de la reunión N°8, celebrada el día 28 del mes de 09 de 2026. En Turrialba

Artículo 1: Saludo y bienvenida

Artículo 2: Comprobación del quorum

Control de asistencia:
Magda Zamora Campos – Presidenta
Ester Brenes Solano
Antonio Medina Solís
Kevin Aguilar Sandí

Zoraida Mora Quirós

Asesores:

Jacqueline Muñoz Solano con justificación.

Artículo 3. Puntos a tratar

1) Participación en la actividad del grupo "Vencedoras Turrialba, Grupo de mujeres luchadoras, vencedoras del Cáncer." El sábado 17 de octubre a las 8: a.m. concluye a las 4 p.m. En el kiosco del Parque Quesada Casa. Se reparten los almohadones.

2) Se confeccionan los almohadones en forma de corazones, especiales para las personas que han sido operadas. El día lunes 12 de octubre

3) Taller para celebrar la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el día miércoles 25 de noviembre en la Casa de la Cultura.

4) Para el 2027. El día 08 de marzo celebración del día 08 de marzo celebración del día Internacional de la Mujer.

5) Coordinar Talleres con la UNED.

6) Solicitar la Casa de la Cultura para el 25 de noviembre para la realización del Taller de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

7) Solicitar la Sala de Reuniones Municipal el día lunes 12 de octubre para la confección de almohadones para la campaña Prevención del Cáncer.

8) Solicitar la Sala de Reuniones para el jueves 22 de octubre a las 2 p.m. para asuntos de la comisión

Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las __ horas y __ minutos.

F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señora Secretaria, no sé si las compañeras quieren referirse algo más al tema, o invitar igual, vienen cosas bonitas. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Además que se nos separen los espacios ahí mencionados, tanto de la Casa de la Cultura como de la Sala de Comisiones, gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces lo trasladamos también a don Dennis, entonces para que tenga conocimiento e igualmente se los comunique. ---------

Reg. Magda Zamora Campos: Tal vez aclarar que doña Iveth estuvo presente, pero no firmó el documento de asistencia. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto muchas gracias doña Magda. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día 29 de setiembre 2026, a las 2:30 p.m., con la asistencia de:
Reg. Raúl Gómez Salvatierra
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Reg. Zoraida Mora Quirós

Reg. Grace Gómez Gómez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas de las siguientes instituciones:

Junta de Educación Escuela El Recreo

Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe

Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en la Ley N°10.631 y traen el visto bueno del Director del Centro Educativo y del Supervisor del Circuito Educativo correspondiente.

SE ACUERDA, nombrar a los siguientes miembros de las Junta de Educación o Junta Administrativa.

Instituciones:

Junta de Educación Escuela El Recreo

Yadira Jiménez Ruíz, c/ 3-0409-0406

Junta Administrativa Liceo Experimental Bilingüe

Ricardo Vega Sánchez c/ 302620371

Ana Victoria Castro Cordero c/ 304600151

Sarah Alicia del Carmen Rivel Brenes c/ 301960542

Gustavo Adolfo Arias Sánchez c/ 303150975

Seidy Delgado Bejarano c/ 601570480

Se terminó la reunión al ser las 2:50 p.m.

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Por acuerdo y calendario nos tocaba hasta de hoy en 8 la reunión, sin embargo, ante solicitud expresa de miembros de la Escuela de El Recreo y miembros del Liceo Experimental Bilingüe por un asunto de operatividad de la Junta Administrativa y Junta de Educación hoy se hizo una reunión extraordinaria con los miembros de la comisión de Gobierno y Administración, para seguir la política de esta comisión que es ayudar en todo momento que se pueda a los centros educativos para que los niños sobre todo hoy los jóvenes no se vean perjudicados, hay que recordarle a todos los Directores y personeros de la Dirección Regional que se estableció que por lo menos se avise con 2 meses de anticipación para cuando venzan nombramientos de sus miembros y no andar digamos atropelladamente con el tiempo, pero nosotros siempre estamos en la mejor disposición de colaborar, siempre y cuando se pueda, entonces aclaro esto para que se sepa que la comisión siempre está en la mejor disposición de colaborar en casos de extrema necesidad, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras consten en Actas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Raúl más bien igualmente, yo lo hablé con don Raúl digamos que en privado la situación de que se estaba dando algunos, es que ese es el problema, de algunas comisiones, que a veces tiene que ser inmediatas, por más orden que se lleve, y lo sacan a uno del contexto como dice don Raúl, muy bien ellos tienen sus fechas de reunión pero se presentaron algunas situaciones que las juntas estuvieron interviniendo para ver si se podían ver antes de tiempo, porque si no se iban a quedar sin ciertos ingresos para ciertas situaciones que necesitaban, entonces agradecerle igual a los compañeros de la comisión, así como al Presidente don Raúl, por la efectividad en ese sentido.----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Como miembro de la comisión creo que es bueno aclarar para que no crean que hay un trato diferenciado a otras personas, o que son más importantes, es que estas dos Juntas tienen unas particularidades, en el caso de la Escuela de El Recreo, no era ni la terna era solo una cédula, que hacía falta, ya estaba resuelto, fue que se ocupaba la cédula, ni siquiera de la persona que estamos nombrando, si no del que estaba renunciando, entonces era algo muy sencillo, y detener una junta por algo tan sencillo, no daba razón y en

el caso del Liceo Experimental Bilingüe lo importante es que ya la Junta venció, pero ellos están en un proceso de un proyecto millonario por parte del Ministerio de Educación Pública, que les están pidiendo o solicitando perdón, la personería Jurídica al día y no la tienen porque la Junta no estaba nombrada, si no aportaban ese documento podían perder ese monto millonario que les están dando por el Ministerio de Educación Pública, entonces se hizo el trabajo para hacerlo, si llamaba don Raúl a la reflexión de que las juntas tienen que estar atentas, ahí con la chispa, hay que estar viendo cuando vence la junta, para que 2 meses antes poder tramitar la acción ante el Concejo Municipal, para no vernos en esas carreras, esta vez se hizo porque hay voluntad y siempre habrá disponibilidad de hacerlo, en favor de la gente, para eso estamos aquí para ayudar a la gente, ese es el propósito, esa es la naturaleza de nuestra existencia, gracias Presidente.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo, igualmente por la explicación y a la comisión en pleno también agradécele por tomarse ese tiempo que es importante y valioso, no para nosotros sino para los niños y los jóvenes de las instituciones. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

8. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.

Escuela de Atención Prioritaria Carmen Lyra

Distrito Central de Turrialba

Asunto: Solicitud de donación para la Escuela de Atención Prioritaria Carmen Lyra.

En reunión de la Comisión de Mermas y Donaciones, se contó con la participación del señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, Presidente, la señora Solange Madriz Chávez, Vicepresidenta, así como los señores Roger Bell y Freddy Chacón.

Durante la reunión se conoció la necesidad de brindar apoyo a la Escuela de Atención Prioritaria Carmen Lyra, en beneficio de la población estudiantil que atiende dicho centro educativo.

En este sentido, se acordó solicitar respetuosamente a la señora María del Rosario Quirós, Presidenta de la Junta de Educación, su colaboración para gestionar una donación destinada a la institución, con el propósito de contribuir a atender sus necesidades y fortalecer las condiciones de los estudiantes.

La Comisión considera de gran importancia continuar promoviendo acciones de solidaridad y colaboración en beneficio de los centros educativos del cantón de Turrialba, especialmente aquellos que atienden a poblaciones que requieren especial apoyo.

Por lo anterior, se acuerda dar seguimiento a la solicitud y realizar las gestiones correspondientes para procurar la donación en beneficio de la Escuela de Atención Prioritaria Carmen Lyra.

Turrialba, 24 de setiembre de 2026.

Con copia Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad Carmen Lyra

---

F) Sind. Fernando Sandoval Ulate –Presidente de la Comisión Municipal de Memas y Donaciones.

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Como ustedes saben que yo expuse anteriormente esa situación de las Escuela de Carmen Lyra, la cual tiene situaciones particulares que el terreno es del Ministerio de Vivienda, a el pabellón se le mete el agua, es muy preocupante, está en proceso los debidos estudios técnicos, pero se analizó y se valoró dentro de la Comisión gracias al apoyo del Regidor Municipal don Roger Bell y la señora Vicepresidente Solange y don Freddy y mi persona tomamos la decisión de poder ayudar al Centro Educativo porque como tienen conocimiento hay un video donde hay estudiantes que se mojan totalmente, el techo está muy malo y es muy preocupante esa situación y esperar que vengan recursos, es mucho tiempo, esta institución va aprovechar hacer lo que tenga que hacer, la venta para recoger el dinero para poder reparar el techo como tiene que conllevarse en la infraestructura, gracias.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias igual por la aclaración don Fernando. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Mermas y Donaciones por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 8:
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN NÚMERO 002

Sesión del día: 22-09-2026
Hora de inicio: 6:30 PM

SESIÓN ORDINARIA
127-2026
29 de setiembre de 2026

Presentes:

Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales. Presidente
Reg. Marco Octavio Arce Obando.
Reg. Grace Gómez Gómez.
Reg. Lucila Barrantes Rivas
Reg. Zoraida Mora Quirós.
Reg. Roger Bell Arrieta.
Lic. Carlos J. Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Se comprueba el quórum. Estando la totalidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se continúa con la agenda.

Artículo Segundo:

Se inicia con el análisis del PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR.

ACUERDO:

1. Solicitarle al Asesor Legal incluir en el Reglamento, el encabezado, y ajustarlo a la normativa vigente respecto a su naturaleza y publicación.
2. Solicitarle al Asesor Legal, aclarar a la comisión, sobre la posibilidad de variar el plazo en la que ejercerán los cargos los miembros de la Comisión, y ajustarlo en dos años a partir de su nombramiento.
3. Se da un plazo de 10 días para que los miembros de la comisión analicen el proyecto de Reglamento y presenten sus observaciones.

Se levanta sesión al ser las 7 30 pm

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero agradecerles el tema del dictamen que lo puedan someter a votación y aprobarlo, porque esto urge, bueno el señor Alcalde reafirmar el tema y el señor Presidente Municipal, el señor Asesor Legal don Carlos Calvo les va hacer entrega del Reglamento base de esta discusión, para que los señores Regidores lo tengan de una vez, la idea es tramitarlo en un plazo de 10 días, los 10 días se vencerían el día jueves, entonces estamos en el plazo, a hoy son 8 días, más 2 días son los 10 días que decíamos que era para el día jueves, igualmente las observaciones nos las pueden hacer llegar antes de la Sesión, para tenerlos igual mañana la comisión de Jurídicos se reúne a las 3:00 p.m. para valorar algunas otras observaciones que tenemos, aclaramos este reglamento lo que habla es del procedimiento para designar la comisión del Plan Regulador, donde van miembros del Concejo y ciudadanos y todo el proceso de designación de las personas, entonces muy importante, es un requisito vital para tenerlo, entonces don Carlos si usted gusta entrega a los señores Regidores el Reglamento – Proyecto que había presentado la Alcaldía que el Concejo acogió y lo está tramitando en la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la que nos corresponde y la idea es mañana generar algunas acciones con esto, el Presidente tiene una hoja de ruta que estamos ejecutando bajo el auspicio, la dirección de don Carlos Hidalgo como Alcalde Municipal como corresponde, porque en estas cosas que son tan técnicas, alguien tiene que marcar la pauta, en ese caso el único que la marca es el señor Alcalde y lo nosotros llevamos los plazos con los procesos que se van a estableciendo y ahí tienen el documento igual traigan las observaciones, reitero esto es para el nombramiento de la comisión, no para regular el Plan Regulador, valga la redundancia, este es para la comisión, señor Presidente sería que lo puedan votar en este sentido por favor, que es sumamente urgente me parece que es muy importante que lo puedan tener para que ustedes lo puedan analizar, recuerden no ha sido votado todavía en comisión, la idea es mañana tener eso y luego generar un proceso adicional para que la comisión pueda trabajar, Presidente gracias.-

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo. ---------

Reg. Marco Núñez Camacho: Tengo una consulta para don Arturo, me nace la inquietud, los 10 días hábiles aplican para los miembros de la comisión o para el Concejo para hacer las observaciones para el reglamento que nos acaba de entregar don Carlos, eso no me quedó

claro si las observaciones cualquier miembro del Concejo se las podemos hacer remitir a ustedes o los 10 días hábiles son únicamente para los miembros de la comisión, gracias. ----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Marco. ---------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aclaro como ven que es un dictamen de comisión, fue los 10 días hábiles, hábiles no, 10 días, desde el martes que lo conocimos en comisión, era para los miembros de la comisión, porque se les dio a ellos, no rige a partir de hoy, si no regía a partir del martes anterior, que fue cuando la Comisión lo vio, los 10 días eran para los miembros de la comisión, hoy se los estamos dando para que ustedes sigan el debido proceso cuando llegue a plenario, porque no todos ustedes son miembros de la Comisión de Jurídicos, no, ese es el proyecto original que presentó el Alcalde hace bastante tiempo ya el Concejo conoció este documento, este documento ya quedó en Actas, estuvo en el plenario del Concejo hace más de 22 días, casi un mes, se pasó a comisión, la comisión lo ha estado analizando, estuvo en el expediente de la comisión, hace 8 días lo vimos en comisión y se dijo que teníamos 10 días allí, los 10 días se vencen el día jueves, entonces ahí estamos tramitándolo, no son 10 días hábiles, son días naturales en este concepto, porque es un trámite de comisión, no todavía de plenario, y la comisión se reúne mañana, la idea es dárselos hoy, cómo este es el proyecto original que presento el Lic. Carlos Hidalgo, es para que ustedes vean sin ningún cambio que le ha hecho la comisión, nosotros en el dictamen que se va a votar ahorita si hicimos algunas y hay otras que se están visualizando, pero ustedes tienen el derecho de enmienda al ser Regidores Municipales también, entonces queremos adelantar antes de traerlo a plenario, que nos pasen las observaciones a comisión para subsanarlo antes, antes del proyecto final, por ejemplo hay un punto que nos pareció importante, el reglamento este original indica que el periodo de los miembros de la comisión vence cuando termina el Gobierno Municipal, o sea el 30 de abril del 2028, a nosotros nos parece que es incorrecto, porque entonces el trabajo de una comisión que se nombra no sé a finales del otro mes, o noviembre, estaría si al caso 1 año y un poco verdad, se va perder ese conocimiento de esa comisión que se nombre, entonces estamos diciendo con una reforma que vamos hacer al proyecto original que los dos años de la comisión sería a partir de su nombramiento, y no necesariamente ligado al mandato de Gobierno Municipal, cosas de esa

situación, hay otros temas gramaticales que hay que subsanar en el documento original que eso aremos mañana el trabajo de escritorio en la Comisión de Asuntos Jurídicos junto con el Asesor Legal que también ha estado trabajando en ese concepto, pero lo que queremos es que ustedes sepan cómo va este proceso, hacerlo totalmente transparente, por qué, porque cuando no hay nada que ocultar, uno enseña las cartas y aquí no hay nada que ocultar, entonces ahí están las cosas, ahí está el reglamento original que desde hace 22 días o casi un mes ha estado en el Acta del Concejo, la comisión lo está haciendo, no está votado todavía en comisión, se votaría mañana, se iniciaría un proceso por el fondo, ya la comisión lo conoció en pleno, doña Zoraida, doña Grace, don Octavio, don Roger que estuvo y doña Lucila, mi persona, el Lic. Calvo, lo leímos todo el reglamento, o sea el reglamento fue leído totalmente, ya fue conocido por la comisión, ahora viene el proceso de generar alguna observación, que es la que queremos hacer el día de mañana, para después ya traerlo a plenario con las observaciones, porque esto urge, el Alcalde podrá ampliar la necesidad de que no podemos tener tiempos Tibetanos en la discusión de un proceso tan importante, porque el proceso del Plan Regulador no puede iniciar si no hay una comisión y el Plan es la base para nombrar la comisión, el Reglamento de Asignación que ahí viene toda la trazabilidad con la transparencia de cómo nombrar a las personas, también se nos vimos del Concejo, sino también el tema de la Alcaldía y tercero los de la sociedad civil, entonces, yo les invito a que nos puedan hacer la oportunidad de votarlo y generar cualquier observación que nos hagan llegar mañana a las 3:00 p.m. las comisiones son abiertas, son públicas, no hay ningún misterio, no es ningún concilio Vaticano a puertas cerradas, son abiertas, son públicas, todo el mundo puede llegar, ahí están abiertas, pueden llegar a la Comisión de Asuntos jurídicos, 3:00 p.m. que tenemos Sesión mañana, pueden llegar cualquier persona para que estén con nosotros, gracias, señor presidente.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Arturo. ---------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Si en efecto yo entregué hace casi un mes esa propuesta al reglamento que es necesario para que el INVU, Ministerio de Vivienda me parece, no sé cuál de los dos, podamos avanzar con algunos temas desde el punto de vista de la Comisión del Plan Regulador, así se llama, esa comisión estará integrada por siete

personas, dos integrantes del Concejo, tres integrantes de la Administración, que es equipo técnico y dos integrantes del pueblo, de la sociedad civil, como surge este reglamento, tiene que haber una ley, hay una ley, entonces, a partir de ahí, se establece la propuesta de reglamento, esta comisión es la que va a estar, pues, acompañando todo lo que se viene sobre el Plan Regulador, es importante tener claro que el Plan Regulador Urbano está financiado, cierta parte, casi noventa y dos millones está financiado con presupuesto del IFAM, verdad del IFAM y que se viene trabajando en un grupo de municipalidades que están en estos procesos, el grupo de los otros, el grupo D + E, le llamamos así, porque noventa y dos millones y no doscientos millones, porque recordarán ustedes que en la Administración anterior se financió con setenta y dos millones y un poquito lo que fue la construcción de los Índices de Fragilidad Ambiental, los IFA's, fueron aprobados por SETENA en el 2025, después de todo el proceso de construcción que se hizo y por eso es que nosotros, si lo hubiéramos tenido, los Índices de Fragilidad Ambiental que eso es el diagnóstico ambiental, hubiésemos tenido que disponer de más recursos por parte del IFAM, o sea, los casi doscientos millones de colones. qué pasó con los setenta y dos y pico millones que se pagó, se pagó, se hicieron cinco pagos a la empresa que generó los IFA's y al final se canceló ¢72.382.464,20 con el último avance, se fue pagando por etapas, 14 millones, después 18, después 18, después 10, después 10 y un poquito más para sumar los 72 millones, y los casi 92 millones, en monto exacto, ¢91.030,128 con lo que se está elaborando las siguientes etapas, es financiado por el IFAM, entonces, cuánto cuesta esta etapa contratación, ya le dijimos verdad cuánto cuesta y por eso esta comisión es importante que esté conformada lo más pronto, yo hoy traigo los representantes de la Administración, eso nos corresponde a nosotros nombrarlos y darlos a conocer al Concejo, yo hoy traigo el oficio de los tres representantes que integraremos esa comisión, que será el Planificador Urbano que es don Rony Pérez, la Coordinador de Desarrollo Urbano doña Vanessa Valverde y este servidor como Alcalde estará esa comisión técnica del Plan Regulador, los otros dos miembros le corresponderá al Concejo y los otros dos de la sociedad civil, ellos los interesados según el reglamento, una vez se aprueba, presentarán sus atestados y serán eventualmente nombrados los 2 representantes de la sociedad civil que estarán en este comité, perdón en esta Comisión del Plan de Ordenamiento Territorial, que trabajará con el MIVAH y con nosotros, los funcionarios, la comisión del Concejo y demás aspectos que se van a ir viendo, la

contratación actual que tenemos con ECOPLAN empezó este año, el 09 de febrero del 2 026 la anterior, los Índices de Fragilidad Ambiental surgen, eso es algo previo que tiene que haber a la elaboración del Plan regulador, recordemos que por qué les cuento todo esto, porque es como un antecedente al por qué es importante la comisión que están discutiendo. Recordemos que los IFA's, o sea Índices de Fragilidad Ambiental, se utilizan en la fase que estamos ahorita, que es la fase de diagnóstico y diseño, o sea, no hay ningún Plan Regulador, estamos en la fase de diagnóstico y diseño, si nosotros no hubiéramos tenido los IFA's, que es una fase previa al Plan Regulador, estaríamos ahorita con los IFA's, estaríamos apenas en esa fase de elabora miento, perdón de elaboración de la etapa previa a los IFA's, los IFA's aprobados por SETENA también fueron eventualmente en el Concejo anterior que se dio la discusión, conocidos en el momento procesal oportuno, esta discusión se dio esta contratación de los IFA's, etc. y que ahí no podemos saber dónde están los IFA's claro que sí se puede ingresar al SICOP en la contratación, y ahí están que es el producto final que entregó ECOPLAN, verdad , cuando fueron contratados, con los cinco tramos, que se fue pagando conforme entregaban los avances de los setenta y dos millones y pico para la etapa previa al diagnóstico que se está elaborando en este momento, recordemos que los IFA's tienen diferentes variables que analizan el terreno, los terrenos por ejemplo la estabilidad del suelo, la pendiente de los terrenos, la geología, los riesgos naturales, la flora, la fauna, los bosques, la recarga acuífera, la capacidad del terreno para absorber la carga humana, la infraestructura, y los usos de suelo, agrícola, forestal, urbano e industrial, entonces los IFA's no se hacen porque a mí se me antoja decir que aquí estamos en un lugar de riesgo, los IFA's se construyen a partir de criterios técnicos, es que no sé, yo no pude estar lamentablemente en la sesión de diagnóstico que hubo un día de estos en el MAG, pero dicen que fue una cosa de locos, como dice el señor Presidente, que llegó un ciudadano disparando para todo lado, disculpen la metáfora, de que esto no puede ser, que no puede haber Plan Regulador, que cómo es posible, que cuándo lo consultaron al pueblo, por María Santísima, si apenas estamos en la fase de diagnóstico y diseño del Plan Regulador, pueblo de Turrialba no coma cuento, participe del proceso que viene, para que se informen que es primero un Plan Regulador, porque yo estuve viendo unas grabaciones y me asusté, porque parece que hasta desconocían lo que hablaban algunos, y es que un Plan Regulador no tiene nada de malo, es más no se llama Plan Regulador, pongámosle el nombre que es, es un Plan de Ordenamiento

Territorial, así se llama Plan de Ordenamiento Territorial, que lo que busca es ordenar el desarrollo de la ciudad, esas son las palabras sencillas del Plan Regulador, como le dicen, Plan de Ordenamiento Territorial, para qué para poder saber dónde podemos vivir, a dónde se puede construir, dónde no se puede construir porque se me va llevar la casa el río a dónde sí se puede construir, o sea, no es que vamos a quitar tierras, que le vamos a quitar la tierra a la gente, que ya la gente no va a poder sembrar, todo eso es mentira, o sea todo eso es mentira, y también se ha dicho que tienen que declarar toda la ciudad inhabitable en el Plan de Ordenamiento Territorial, yo no lo sé, no soy experta en eso, pero si alguien anda persiguiendo eso, que me digan cómo lo van hacer, porque el Plan de Ordenamiento Territorial lo que busca es proteger las propiedades entonces, si la Iglesia Asamblea de Dios está en zona de riesgo, el Plan de Ordenamiento Territorial nos dirá cómo garantizar la seguridad de lo que ya está y cómo de lo nuevo que viene puede o no puede construir en algún lugar, es un Plan de Ordenamiento Territorial, vean ustedes cuántas afectaciones hemos tenido, familias que han perdido sus casas, porque lamentablemente el crecimiento que hemos tenido ha sido desordenado por la falta de un instrumento que nos diga a dónde se puede y dónde si o a donde no, entonces es importante que ustedes sepan no hay un Plan Regulador ya listo para que se apruebe, no lo que hubo aquí hace poco fue una sesión de diagnóstico con grupos específicos y no fueron convocados de un día para otro, la empresa ya había convocado de previo, lo que hice que mejor no lo hubiera hecho fue recordar, mejor no lo hubiera hecho, porque algunos dijeron, cómo es posible que convoquen a menos de 24 horas fueron a más de 24 horas primero que nada y segundo, lo que yo estaba haciendo era un recordando fue lo que hicimos de la Municipalidad para colaborar, pero ya se habían hecho convocatorias previas al público objetivo para esa sesión, porque también dijeron y qué no invitaron a toda la sociedad civil, a todo el mundo que viniera, porque no eran el público objetivo de esa sesión, era una sesión diagnostico dirigida a asociaciones de desarrollo y organizaciones valga la redundancia, organizadas del cantón, eso era todo para poder levantar un diagnóstico, cuando el Plan Regulador la empresa no lo entregue, no es que eso viene aquí, y ya lo probamos, eso va a consulta al pueblo y el pueblo puede decir no, yo no estoy de acuerdo, puede decir don Freddy en que nuestra zona de Tuis se diga que aquí se van a hacer hoteles y que se va a dar eso porque aquí la tierra, esto es y el Concejo puede modificar o sea, el Plan Regulador no es que nos dicen apruébelo así y se acabó, no,

entonces no satanicemos el Plan Regulador, con todo cariño, los que tengan dudas se pueden sentar, me pueden buscar y se sientan conmigo y yo les hago una exposición, el pueblo que me escucha también, porque en esto me estoy volviendo experto, estoy estudiándolo, estoy analizando todo lo que lleva el cartel de la contratación, las etapas, me estoy convirtiendo en experto para poder explicarle a la gente en palabras sencillas, qué es lo que se va a hacer y que no comamos cuentos, es que ustedes saben cuál es la forma más fácil de mover masas con el miedo, con el miedo y lamentablemente por todo lo que pasé con mi papá, yo no pude estar en la asamblea de diagnóstico, en la sesión, en las próximas ahí voy a estar van a haber sesiones en los distritos con gente del pueblo, ahí voy a estar en los talleres para explicarle a la gente en palabras sencillas qué es lo que se va a hacer, pero sí quiero que los Síndicos se lleven esto claro, es un Plan de Ordenamiento Territorial que lo que busca es determinar, determinar las zonas que pueden ser de riesgo o que no lo son, a dónde se puede sembrar, a dónde no, a dónde se va a poder construir, a dónde no, no es que vamos a quitar tierras, verdad como decirle a don Freddy que es productor, don Freddy, usted ya ahí no puede nunca más sembrar, tiene que irse deme esas tierras son del estado, eso no es un Plan de Ordenamiento Territorial, es ordenar, ordenar para poder desarrollarnos de manera segura, eso es en palabras sencillas, okey y los IFA's es un tema técnico que se hace a partir de dictámenes de la Comisión de Emergencias, de reglamentos, de leyes, de la realidad para determinar zonas, zonas de riesgo color, rojo, amarillo, verde, zonas de riesgo por los ríos, por deslizamientos, por el volcán, que ya todos lo sabemos, pero es que ahora esos son los IFA's ahora queda establecido en un documento técnico, que eso es parte del diagnóstico que se usa para elaborar el Plan Regulador, o sea estamos ahorita en la etapa previa, ahorita la ejecución de este Plan de Ordenamiento Territorial está en 36% apenas, solamente hemos hecho el inicio, el informe inicial, la sistematización, que lo que estamos haciendo es creando las comisiones y el diagnóstico es todo lo que se ha hecho, estamos en 39 %, perdón de avance de este Plan de Ordenamiento Territorial, entonces no es que ya está listo, que ya se va a probar, que ya estamos discutiéndolo, no, estamos en un diagnóstico, por María Santísima, cuando tengan dudas con mucho gusto se acercan y yo les puedo explicar, verá, para que podamos tener claridad en qué es lo que se está haciendo y qué es lo que viene, la idea eventualmente es que en agosto del 2027, según la Planificación que hay, se estima que en agosto 2027 ECOPLAN ya pueda, entregar el plan finalizado para que ingrese antes de

la aprobación, las consultas y las audiencias y que la gente lo conozca y queremos cambiar eso de aquello, eso es, se estima que en agosto 2027 tiene que estar, según la contratación, finiquitado, verdad, finiquitado, el informe inicial ya se entregó al IFAM, esto es parte de la empresa ECOPLAN que es la que está en este proceso, el informe 2, que el diagnóstico ambiental son los IFA's, ya están, el informe 2B, que es 1 diagnóstico territorial, es lo que se viene construyendo, se estima que al 30 de septiembre debería estar listo, luego viene el pronóstico que eso es para octubre, la propuesta política para febrero 2027, el informe de las variables el 15 de febrero 2027, para que eventualmente el informe final esté el 02 de julio2027 y que en agosto podamos tener ya un documento definitivo, es un poco de las etapas para que tenga claridad y tenga mucha calma, todas las consultas que ingresen las estamos respondiendo con mucha transparencia, por ejemplo ingresó una de un ciudadano, ya mismo se le va a responder, ya tenemos toda la información y todos los que quieran preguntar que pregunten, vean, no, no se asusten o sea esto no es nada malo, si al final el pueblo no quiere que haya un Plan de Ordenamiento Territorial, el Concejo no quiere , no se aprueba y ya pero seguimos creciendo de manera desordenada y ninguna empresa va a venir a invertir aquí porque no sabe a dónde puede construir y a dónde sí puede construir, entonces eso es una decisión de ustedes yo como Alcalde y mi equipo de trabajo prometió en su Plan de Gobierno los recursos para el Plan Regulador y ya cumplí, ya cumplimos, porque el Gobierno me lo financió casi ¢100.000.000,00 el IFAM, y ya el plan se está construyendo, si al final no se aprueba, eso no es un incumplimiento de una promesa de Gobierno del señor Hidalgo, no, yo cumplí, fue el Concejo que decide aprobarlo o no aprobarlo, pero eso yo no voy a discutir con ustedes eso, si la mayoría del Concejo al final dice no queremos Plan de Ordenamiento Territorial, votan, y si la mayoría quiere que sí votan, y si el pueblo quiere lo aprueban, y si el pueblo no quiere no se aprueba, pero yo cumplí, buscamos los recursos recién llegados aquí y me doy por satisfecho, ahora depende de la democracia de que el Plan de Ordenamiento Territorial se dé o no se dé, por qué le digo todo esto a ustedes, porque el tema de la comisión es fundamental para que acompañen todo esto que estamos ya desarrollando, el inicio del proceso, entonces es importante que esta es la única comisión con la que se va a trabajar de manera directa, todas las demás que hay comisión del Concejo, yo tengo aquí una de funcionarios que son como 30, todo eso es los que estamos en la Comisión del Plan Regulador, llevamos la información a esas comisiones, pero no es que

vamos a estar todas las comisiones, imagínese, para eso entonces no hay comisión y todos nos reunimos y hablamos del tema, jamás está establecido por ley y por reglamento, la comisión de Plan Regulador es con la que se trabaja y la que baja la información, la que la transmite, la que la comparte, ustedes como Concejo tienen una comisión, pero es una comisión de ustedes, del Consejo, no es la comisión que estará eh técnica, nombrada a partir de lo que establece el reglamento, es importante que quede claro, si no, imagínate la comisión mía aquí interna son como 15 funcionarios,30 como 20, está todos caminos, agua basura, eh Abogada, este Alcaldía, Secretaría, está todo mundo, pero eso es algo interno, donde nosotros vamos viendo lo que nos pidan, no exime de que ustedes puedan eh pedir información jamás o aportar jamás, todo lo contrario, más bien es para que esas comisiones, tanto la institucional como la del Concejo, aporten, se reúnan, nos digan, no sugieran, participen, eso sí, verdad, eso sí, no es que están excluidas, no cuando me refiero que están excluidas, tal vez no es excluidas, sino que de las sesiones del comité especial se toman ahí y se trasladan en la comisión del Plan Regulador, este reglamento es un modelo reglamento que están usando otras municipalidades a partir de la ley que no lo compartieron en el INVU MIVAH, ellos no lo compartieron para poder crear este reglamento, de ahí que sea importante esta comisión, muy bien entonces eh, yo estoy para aclarar este tema, vea, aquí no hay nada oculto, de verdad que no hay nada oculto y los más interesados que esto se conozca con transparencia, para que la decisión que se tome sea objetiva, somos nosotros, nosotros y la misma empresa, porque a la empresa le pagan para hacer eso, la empresa dice, yo lo hago y si no lo aprueban, allá ellos, pero la idea es que se haga bien, porque si se le está pagando que lo haga bien para que el pueblo pues esté de acuerdo con eso, tampoco crean estas teorías verdad, como eh conspirativas de que como que todo lo que viene del Gobierno es malo, esto ni siquiera viene del Gobierno, esto viene de nosotros mismos, financiado por el IFAM, eso sí, pero viene de nosotros mismos, se construye aquí con el nosotros y si no estamos de acuerdo no se aprueba y si estamos de acuerdo sí se aprueba, pero no es que por ejemplo Casa Presidencial dice tome, quiero que todo Tres Equis sea industrial, quiero que todo Tayutic sea industrial, quiero que todo Santa Cruz sea industrial y que se acabe la leche, que se acabe el queso, no, si eso no es así, eso no es que viene con una receta cuadrada y tiene que ser así, no, eso se construye a partir de nosotros, de cada necesidad de cada cantón, entonces en eso no hay que tener miedo, yo prometo poder

participar en todas las demás sesiones, que sigan hasta donde Dios me lo permita, para poder aportarles con claridad sobre estos temas y que no se genere pues nebulosas que pueden más bien asustar a la gente, perdón Presidente que me haya extendido en este tema, pero me parece que es importante aprovechando o instándolos para que esta comisión se pueda. perdón para que este reglamento se pueda conocer y aprobar pronto, para que puedan conformar la comisión y ustedes puedan ser parte de este proceso, porque en eso perdemos todo si ustedes y la sociedad civil no participa en el proceso, muchas gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, no, más bien agradecerle porque eso es lo que los compañeros yo creo que necesitaban ese tipo de explicación para que sepan el contexto, cuál es el escenario, por dónde vamos, dónde estamos y dónde podemos ir verdad, me parece que eso es lo importante porque en el ambiente se hablan muchas cosas, como dice usted, se le mete esa dinámica del temor a la gente que como yo soy un poco elocuente ahorita voy a hacer una pequeña analogía.--------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: No muy importante todo lo que ha dicho el señor Alcalde, de eso se trata, de que todos estemos bien informados sobre todos los Síndicos, verdad que tienen que llevar el mensaje a sus comunidades, a los 12 distritos, el ciudadano que llegó el miércoles allá, pues él tendrá que dar sus explicaciones de por qué llegó y preguntó, y la actitud y todo eso, yo sí lo que sí puedo decir es que yo estuve ahí es que yo consideré un día antes que el lugar no era el más apropiado, porque ya lo conocía de antemano, ahí habíamos hecho unas reuniones antes, la Comisión de Emergencias, teniendo la Municipalidad tiene dos lugares más cómodos, como son la Casa de la Cultura y el Teatro Municipal, vi la carta de invitación que la hizo ECOPLAN con fecha 16 de septiembre y sí me llamó la atención que la invitación se hizo un día antes; o sea, yo me di cuenta un día antes, imagínense que la carta iba dirigida a las asociaciones de desarrollo del Sector Occidente, creo que solo ahí hay 63 asociaciones de desarrollo, si hubieran llevado dos representantes como se decía en la carta, hubieran sido 126 personas o sea, que hubiera quedado gente fuera del edificio, no hubiera cabido, Vamos a ver creo que sí definitivamente, el éxito de este Plan Regulador consiste en que todos estemos lo mejor informados posible de todos los aspectos, aquí nosotros, como Gobierno Local y como Concejo Municipal que en última instancia somos los que aprobamos con siete

votos tiene que ser unánime? Por supuesto que toda la ciudadanía, queda claro lo de las comisiones que la comisión que va a liderar esto está integrado por siete personas tres del Concejo, perdón, dos del Concejo Municipal, dos miembros, tres miembros de la Administración que son don Rony Pérez, Vanessa y el señor Alcalde, y dos miembros de la sociedad civil que hay que escoger, ellos tienen que presentar los atestados, bueno, de ahora en adelante continúa la socialización. hay que ir a los 12 distritos a explicar bien en qué consiste el Plan Regulador, porque cada distrito tiene sus características, no todos son iguales y totalmente de acuerdo en que es apenas el inicio, pero sí considero con todo respeto que este primer ejercicio que se hizo tuvieron algunas fallas, esto servirá para que en el futuro no se vuelvan a cometer tal vez algunos errores, que no se hicieron a propósito, por supuesto, pero que fueron de forma, para que en el futuro las reuniones que vengan estemos en un lugar más adecuado, todos sentados cómodamente, porque si llega más gente de la que llegó en esa sala del MAG van a haber problemas y yo, en lo personal de ahora en adelante me asesoraré con los técnicos, verdad, los que saben, los que son expertos en la materia, porque así tendré la certeza de que la información va a ser con certeza, que queden en Actas mis palabras y muchas gracias, señor Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, don Raúl. ----------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Olvidé aclarar sobre esos otros temitas que menciona don Raúl, vamos a ver el lugar no fue que, es que también hubo un comentario, no fue don Raúl, pero otra persona, como que al propio escogimos ese lugar para que la gente no llegara, eso es totalmente falso, vean, la Casa de la Cultura y el Teatro estaban ocupados, estamos aplicando pruebas de Cursos de Manejo, en el Teatro ciento setenta y pico de personas, y en la Casa de la Cultura se esperaba otro grupo de personas, entonces el MAG amablemente nos facilitó sus instalaciones y por supuesto que determinamos la capacidad, por eso había que confirmar, qué es lo que pasó, que mucha gente llegó sin confirmar, entonces por eso se llenó, pero si nos hubieran confirmado, el enlace nos hubiera permitido buscar otro lugar o buscar sillas para poder abrir campo para la gente que llegó sin confirmar, me entienden y había un enlace para confirmar, entonces no es que, porque también como que generaron un rumos ahí de al propio escogieron un lugar pequeño para

que la gente no llegara, para que la gente no cupiera y para que nadie participara de eso, eso es mentira, los otros espacios municipales estaban ocupados, es importante que también se aclarare este tema, y después don Raúl, el Plan Regulador no se aprueba de manera unanimidad, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes, que yo espero que sea unánime, cuando se discuta esto, pero el Plan Regulador no se aprueba de manera unánime, cuando ya venga aprobación, se tiene que aprobar por mayoría absoluta de los presentes, que yo espero que todos los Regidores al final, estén convencidos de la importancia de este proyecto, yo puedo adelantar criterio, porque yo no voto, con el fin de que eventualmente pueda favorecer al cantón, pero sí solamente quería aclarar esas dos cositas que olvidé en mi intervención anterior, porque vamos a, ojalá que las persona que participen en los próximos talleres confirmen, para ver la capacidad, que ese es el fin, para poder generar espacios más grandes, porque por dicha hubo tanta gente, la empresa ECOPLAN estaba contentísima porque llegó tanta gente; que permitió generar según cada grupo de trabajo un diagnóstico importante de cada uno de los sectores, entonces tomaremos en cuenta eventualmente la cantidad de gente confirmada para los próximos talleres poder buscar otros espacios, pero si quería aclarar que eso no fue adrede, el MAG se ofreció y consideramos que partir de los confirmados que habían, cuando el MAG nos ofreció era un espacio idóneo, lo que pasa es que al final llegó muchísima más gente que no confirmó y no los podíamos despachar, había que recibirlos, eso fue lo que pasó, entonces la sala se hizo totalmente pequeña, tienen razón, pero no fue con mala intención, don Raúl no ha dicho que fue con mala intención, pero otras personas si lo dijeron, entonces por eso lo aclaro hoy aquí ante el pueblo para que sepan que nunca hubo mala intención en cuanto al lugar y el espacio, y que más, no eso sería, muchas gracias, porque ya se me fue el tiempo Presidente, perdón.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Exactamente, señor Alcalde qué dicha la oportunidad, vean compañeros, ojalá seamos más concretos nada más los que seguimos, porque vean que hay temas que los agarramos y los desmenuzamos, y le damos y los bajamos y los subimos, y definitivamente, sí estaría bonito hacer una Sesión solamente de este tema incluso, me parece interesante. ----------

---

Sind. Ronald Sánchez Castro: También es algo rápido don Carlos, estamos viviendo a nivel mundial una guerra de la desinformación, por eso es importante que usted, en primera línea, nos informe a nosotros como Concejo Municipal y además de eso que sabemos de su sapiencia también yo por la preocupación que muestran vecinos de Santa Teresita: es importante que exista un Plan de Ordenamiento Territorial, porque hay una ley que ahora se prohíbe, que no en cualquier parte se pueden dar los permisos de servidumbre, en Santa Teresita vivimos ese problema serio, que solamente los permisos para servidumbres se están dando en el centro de Santa Teresita solamente, y las demás comunidades, entonces yo quiero abogar a esa conciencia de los ciudadanos, empezando por mí, que si debería de trabajarse muy fuerte en ese Plan de Ordenamiento Territorial.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, don Ronald. -------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Muchas gracias señor Presidente, bueno, yo quiero aclarar que yo lo que dije de que el Plan Regulador tiene que ser aprobado por la totalidad de Regidores no salió de mí, sino en una reunión que se hizo virtual hace unos días, que participaron funcionarios del INVU, yo grabé la reunión esa, porque me avisaron como diez minutos después de que había empezado; no me habían enviado el enlace, pero ahí lo pude conseguir y entré tarde, entonces le aclaro al señor Alcalde que fue ahí donde yo agarre esa información, voy a revisar de nuevo la grabación a ver si estoy en lo correcto, pero sí, estamos de acuerdo, señor Alcalde, creo personalmente creo que no hubo mala intención de nadie y yo personalmente di mi participación de que le agradecía al MAG que nos había prestado ese lugar, fueron muy amables ellos y se pudo hacer, luego ya después de que se tranquilizaron los ánimos se hicieron unos grupos muy interesantes donde participamos todos y fue muy, muy de verdad bonito, yo disfrute el ejercicio ese que se hizo y los personeros de ECOPLAN se llevaron un diagnostico también muy interesante, porque de eso se trata verdad, dar los insumos para que el Plan Regulador sea lo mejor para el cantón de Turrialba, es que lo necesitamos, ese ordenamiento territorial es vital para que Turrialba arranque el progreso que todos deseamos como cantón, eso nadie lo duda entonces seguimos en la lucha y aportando desde cada trinchera como Comisión Municipal de Plan Regulador, ustedes como Síndicos, como Regidores y todos los grupos

organizados, de eso se trata y hacer un Plan Regulador lo mejor posible, ya que tenemos el financiamiento aprovechemos esta oportunidad que tenemos, que va a ser para el beneficio del cantón, muchas gracias y que consten en Actas mis palabras. ----------

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Tal vez Raúl en esa reunión hubo las personas que intervinieron en alguna equivocación, podemos ver en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, ahí está cuanto se requiere para la aprobación, el 17.3 habla de la mayoría absoluta y después de declarar el acuerdo definitivamente aprobado serían las dos terceras partes según el Artículo 45 del Código Municipal, entonces ahí es donde está, tal vez hubo alguna mala interpretación del participantes en esa Sesión, pero en la Ley de Planificación Urbana, Artículo 17 y siguientes así se puede ver cuántos votos se requieren eventualmente para la aprobación. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ahí vamos poquito a poco, falta mucho, muchísimo falta, pero muchas veces es prueba y error, exactamente y se está haciendo ordenadamente y se está haciendo de la mejor manera, yo no veo que haya desorden, como es Plan de Ordenamiento me dijo señor Alcalde, Territorial, Ordenamiento, como me dijo doña Ester y no se me olvida y me lo decía mi mamá, donde hay orden está Dios y ahí viene el ordenamiento de orden, okey, muchas veces le dicen a uno no haga tal cosa porque va a fracasar, o le meten miedo, eso es lo que uno ha visto, si fracasaron en "x" lugar, tal vez lo hicieron de una forma desordenada, o irregular, o no sabemos, no quiere decir que aquí vaya a pasar lo mismo, es como cuando le dicen a uno no se case porque usted, porque a todo el mundo le va mal, mentira, aquí está doña Magda, va para 50 y ya estoy invitado yo sé, cuantos, 30, usted don Raúl, 49, igual que mis papás, 49 don Raúl, 94 Freddy más mentiroso, ah 44, ah no, palabras mayores, vean, igual puedo preguntar y no lo voy a hacer porque sería muy descortés, pero sé que sé que también hay gente aquí que se ha casado y no le ha ido bien y yo soy de los que me quede en el medio, ni fu, ni fa, pero si ustedes que tienen 50, 49, 32, 44, 33 me dijo Inesita creo, cuanto me dijo Inés, 15, bueno, 45 Medina, lleva el leño dice, la última palabra la tiene la mujer verdad Medina, si nosotros hiciéramos caso a eso no habría matrimonios felices aquí, porque la vida es así, a veces hay que tirarnos al agua para ver cómo es la situación, igualmente acá sabemos que hay muchas

cosas que generan duda, pero hay gente que nos va hacer dudar más, entonces yo creo que es lo importante de ver nosotros mismos como está la situación del cantón, que queremos y para donde vamos y volvemos a lo mismo, si nos dicen porque no vienen empresas, ahí hay una respuesta, como nosotros les vamos a ofrecer algo a las empresas sino sabemos ni dónde colocarlas, ni que necesitan, ni cómo podemos darle lo que ellos requieren, por poner un ejemplo verdad, pero hay muchos más, entonces yo les pido compañeros recapacitemos en ese sentido de que lo mejor para el cantón es lo que tenemos que votar, yo no les estoy diciendo votemos esto o lo otro verdad, o votemos ya, porque tampoco tenemos las condiciones, pero sí les pido que ojalá lo que sea agilizar un poco, por ejemplo para que las cosas se den lo hagamos, no a la carrera, les estoy pidiendo agilizar en cierto sentido verdad, no a la carrera, para qué, para que el día de mañana cuando las cosas se den ordenadamente y con todos los factores positivos seamos más los que le veamos la parte positiva, que la negativa, verdad haciendo una buena construcción, eso es lo único que yo les solicitaría compañeros en ese sentido, que analicemos bien la documentación, que leamos bastante, que busquemos personas que realmente sepan y que quieran construir, porque podemos buscar personas que digan que son técnicas, pero que desde que comienza diga esto no puede ir, esto no puede ir, porque las conocemos, entonces hay que ser constructivos, buscar soluciones, no destructivos y decir hasta aquí y no va porque no va, todo el mundo tiene derecho porque es una democracia de decir y hacer las cosas como mejor le convenga, pero yo sí les pido en ese sentido si queremos progreso busquemos progreso, no destrucción. ----

Sind. Freddy Chacón Martínez: Mi consulta nada más es yo había hecho un dictamen de proyecto de ley el año pasado relacionado con esto y uno ve la importancia que tiene ese proyecto, sin embargo, si sería bueno me parece a mí una charla relacionada directamente para todo el Concejo, sobre este proyecto y que todos estemos muy claros, que es lo que nos van a preguntar los vecinos de cada comunidad, saber que les podemos decir, y también me preocupa lo que se ha hablado al principio que se solicitó un dinero bastante grande y que si no se hacía el proyecto había que pagarlo, yo me imagino que con este trámite ya no hay que pagar eso, en caso de que no se apruebe el proyecto, es lo único que tenía yo como consulta, pero si me interesa mucho una charla que esté ya totalmente relacionada con el proyecto este.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Freddy. --------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Aprovechar para hacer un momento de reflexión, cuando los temas requieren conciliación y acuerdo de muchas partes es muy importante que todos estemos abordándolo con una actitud positiva, y ese es un llamado a la comunidad Turrialbeña y a todos los sectores interesados debemos tener conciencia de que esto es algo que nos beneficia y que la única forma que lleguemos a un acuerdo a nivel cantonal es partiendo del hecho de una actitud propositiva y colaborativa, así que los invito a todos a los que están escuchándolos y a todos los que son parte de este cantón a abordar ese tema que todavía como lo decía Octavio está arrancando y que hay muchísimo por hacer, pero es necesario, coincidimos en eso, pero no basta con tener un deseo, es que todos tenemos que proponernos hacer lo que mejor le sirva a Turrialba, siempre pensando en el bien común de los pobladores del cantón como lo hemos hecho hasta el momento, muchísimas gracias.----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Inés perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo don Roger Bell no se encuentra en su curul. -

ACUERDO 9:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **(Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta).**

Sind. Orlando Morales Araya: Gracias señor, nada más una pregunta Octavio y a don Carlos, este Plan Regulador a mí me han preguntado en el distrito, mucha gente, pero yo no les puedo dar una información, porque yo no estoy informado valga la redundancia, yo espero que antes de la votación o después de la votación no sé o después de la votación en cada distrito va haber reuniones con el pueblo, muchas gracias. ----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Orlando. -------

Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Don Orlando vamos a ver, esto antes de aprobarlo tiene que pasar por consultas, como se llama esto, audiencias públicas etc. dónde se va a exponer, la gente puede preguntar etc. eso no es que se hace y aquí se manda y se aprueba, no, por eso se van hacer talleres y todo lo demás y no hay Plan Regulador todavía, lo que hay es una elaboración de un diagnóstico, cuándo ya el Plan esté eso es lo que va a consultas, para que la gente, opine, se oponga o apruebe lo que se establezca, para eso la empresa va tener que venir hacer como es que se llama esto, talleres o audiencias para exponerle y la idea es que la gente participe, porque si se hace una audiencia abierta y no participaron, dicen cómo, a mí no me dijeron nada, no participaron entonces eso es un problema, ahí es donde ustedes tienen la tarea como Síndicos de bajar la información a sus comunidades, va haber un taller, va haber una charla, inclusive me parece ahora que hablaba don Freddy me parce que podemos hacer una Sesión Extraordinaria que vamos a exponer todo, como es que se llama esto, lo que abarca el cartel de contratación, que es lo que significa un Plan Regulador, qué es lo que se está haciendo para que ustedes tengan claridad, eso se puede hacer en Extraordinaria o en una reunión de trabajo, con el Concejo Municipal, para que puedan tener un poquito más claro, entonces don Orlando eso es, si la gente le dice pero como el Plan Regulador, no, se está en la etapa de elaboración, que va ser sometido cuándo esté a consultas y audiencias para que usted pueda participar y ya.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde por la explicación quedamos ahí con la coordinación de esa Sesión Extraordinaria, para que todo el mundo esté tranquilo en el tema, y tenga por lo menos un conocimiento más profundo de lo que es el Plan de Ordenamiento Territorial, que así le vamos a llamar de ahora en adelante, ya lo habíamos dicho, pero por lo general le decimos Plan Regulador, más fácil verdad, bueno sí ya le dije, doña Ester no está, pero yo dije Plan de Ordenamiento, y hay orden está Dios, entonces vamos para adelante con ese lema, Plan de Ordenamiento Territorial, muy bien ya votamos.----------
---

ARTÍCULO IV

Informe de Correspondencia

Informe de correspondencia

29 de setiembre del 2026

1. **Nota suscrita por el señor Manuel Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de setiembre del 2026.**

Asunto / Petición Pública. Revocatoria a su Oficio N°SM-1410-2026 de fecha 2 set. 2026 Notificado el martes 8-9-2026

El recurrente Brenes Corrales, con calidades conocidas en autos en el Libelo Inicial que nos ocupa este caso.

Con el respeto que me caracteriza manifiesto sobre el Oficio en los siguientes términos.

No es de recibo lo dicho en el oficio por el Concejo ya que yo lo que hice fue "Recurso de Apelación a su Oficio N°SM-1239-2026 del 5 de agosto 2026" para los puntos que no se resolvió por su Asesor, Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez y este les pasó a ustedes su recomendación. Así ustedes me notifican el Informe del Asesor en el Oficio SM 1239 2026 del 5-8-2026.

Yo en mi escrito de Apelación manifiesto que, apartando la prescripción de mi escrito, así les informó su Asesor que había prescripción administrativa, como único punto que resolvió el Asesor y que ustedes así me notificaron:

Apartando la prescripción: yo apelé que el Asesor y ustedes no resolvieron los otros puntos que iban en mi escrito de fecha viernes 10 de julio 2026, recibido en Secretaria del Concejo el 13 de julio 2026, a saber: 1) nombramientos de Policías Municipales, 2) conflicto de intereses, 3) concurso público legal Comisión para Nombramientos, etc. Estos puntos como

están escritos en mi Libelo del viernes 10 julio 2026 No los resolvió el Asesor, ni el Concejo y fue lo que yo apelé.

Pero observando su oficio que nos ocupa SM-1410-2026 de fecha 2-9-2026 ni tan siquiera lo menciona y no tomaron mi Recurso de Apelación para el Superior en Alzada. Solo se lo enviaron a su Asesor y este no tomó importancia a mi recurso como manda la Ley Jurisdiccional y Constitucional como un estado de derecho para todos, todas, los ciudadanos, me discriminan, intimidan, no me dan notificación veraz cometen prevaricato – incumplimiento de sus deberes entre otros posibles delitos ibidem del Código Penal y toda Ley Supletoria Conexa al caso, tanto por su Asesor, como ustedes todos miembros del Honorable Concejo.

No resolvieron los puntos que les indico, solo acogieron uno la prescripción de mi escrito administrativo del cual yo no mencioné la misma: (Prescripción: solo los puntos en cuestión y que les apeló, etc.) Lo que hace el Concejo en su oficio que nos ocupa #SM-1410-2026 de fecha 2-9-2026 es tomar acuerdo y enviárselo al Sr. Alcalde, cosa que No sería posible legal, porque el Alcalde no puede resolver porque si lo hace cometería conflicto de intereses, incumplimiento de sus deberes – prevaricato, otros posibles delitos del mismo cuerpo normativo (Código Penal) y leyes conexas supletorias al caso ¿Por qué? Porqué el Sr. Alcalde fue el que hizo los nombramientos dejando fuera a personas con currículos más profesionales para los puestos Policiales Municipales y así posible otros nombramientos, etc. Hablen con su Asesor Legal él debe saberlo, a menos eso creo.

Por tanto.

Les revocó su Oficio N° SM 1410-2026 de fecha 2-9-2026 y les pido como pretensiones hablar con su Asesor porque posible este con sus informes para el Concejo les esté induciendo a cometer posibles delitos, porque no está resolviendo a mi manera de ver lo que se les pidió. Revisen todo el legajo sobre este caso y vean que digo la verdad y también le pedí por norma legal en la Administración Pública y esclarecer el proceso, deben de enviar a testimoniar piezas al Ministerio Público para que este haga dirección funcional con el Organismo Investigación Judicial, etc.

Pero no lo hicieron, ni tampoco así lo asesoró el su Abogado, así también ustedes con enviarle al Sr. Alcalde el Oficio N°SM-1410-2026 del 2-9-2026 están cometiendo posibles delitos haciendo incurrir al Alcalde en los mismos, porque él no puede resolver este caso comenzando desde el escrito Libelo Inicial hasta que termine el proceso, digo esto porque el caso no va a terminar con este último escrito que nos ocupa y revocó del 2-9-2026, Oficio SM-1410-2026.

Reitero el Sr. Alcalde no puede resolver ni este oficio, ni ningún otro que mantenga el Libelo Inicial Legajo que nos ocupa, deben de resolver ustedes como Concejo administrativamente y judicial deben enviarlo a la Fiscalía como dije antes jamás deben enviar nada al Sr. Alcalde no le corresponde a él resolver, por lo que se discute son directrices que salieron del Despacho posible del Alcalde y si él resuelve se convertiría en juez y parte Artículo 42 Constitución Política y toda Ley Supletoria Conexa, etc.

El Abogado, Asesor Legal del Concejo me imagino debe saberlo, etc. Se resuelva por el Concejo como a derecho corresponde: con razonabilidad – justicia – seguridad jurídica – principio de legalidad, etc. Para el recurrente y el amparado del Legajo que nos ocupa.

No cumplen con mis peticiones públicas que pido y pedí desde el Libelo Inicial que ocupa el Expediente.

ACUERDO 1:

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Brenes Corrales al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

2. **Oficio No. CCPJTLBA-09-2026 firmado por el señor Bryan Cerdas Díaz – Presidente – Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre del 2026.**

Asunto: Mensaje de condolencias y llamado a fortalecer las acciones en favor de la juventud del cantón.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.

Por medio de la presente, queremos expresar nuestra profunda preocupación ante la situación de violencia que actualmente enfrenta nuestro cantón y que, durante los últimos meses, ha afectado y cobrado la vida de varias personas jóvenes, en hechos relacionados con la creciente problemática de la violencia y el crimen organizado.

Como Comité Cantonal de la Persona Joven, nos preocupa profundamente que tantos jóvenes, quienes tenían toda una vida por delante, hayan perdido la oportunidad de continuar construyendo sus sueños, ilusiones, metas y proyectos de vida. Cada vida arrebatada violentamente representa una pérdida irreparable para sus familias, amistades y seres queridos, pero también para nuestro cantón y para toda la sociedad.

Detrás de cada joven que hoy lamentamos había aspiraciones, capacidades, intenciones políticas, sueños y un futuro que merecía ser vivido. No podemos permanecer indiferentes ante esta problemática que está afectando directamente a nuestra juventud y que nos obliga, como instituciones y como comunidad, a reflexionar y actuar de manera conjunta.

Reconocemos que esta problemática requiere una respuesta integral y coordinada. La violencia y el crimen organizado no puede combatirse únicamente desde una institución o sector; es indispensable fortalecer el trabajo conjunto entre el Gobierno Local, las instituciones públicas, los centros educativos, las organizaciones comunitarias, las familias y las propias personas jóvenes.

Por esta razón, desde el Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, solicitamos respetuosamente a la Municipalidad de Turrialba y al Concejo Municipal reforzar los mecanismos de prevención y seguridad en nuestro cantón, así como impulsar y fortalecer acciones preventivas que permitan brindar mayores oportunidades a nuestra juventud.

Consideramos fundamental promover iniciativas relacionadas con la educación, la generación de empleo, la cultura, el deporte, la recreación y el acompañamiento comunitario,


MUNICIPALIDAD DE

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107833

como herramientas indispensables para prevenir la violencia y reducir la vulnerabilidad de las personas jóvenes ante las dinámicas del crimen organizado.

La prevención debe convertirse en una prioridad. Nuestras personas jóvenes necesitan espacios seguros, redes de apoyo y oportunidades reales que les permitan construir un proyecto de vida digno. Como sociedad y como instituciones, tenemos la responsabilidad de trabajar para evitar que más familias tengan que enfrentar el dolor de perder a un hijo, hija, familiar o ser querido a causa de la violencia.

Desde nuestro Comité reiteramos nuestra disposición de trabajar de manera conjunta con la Municipalidad de Turrialba, el Concejo Municipal, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de generar iniciativas que contribuyan a la prevención de la violencia y la construcción de un cantón donde nuestras personas jóvenes puedan desarrollarse con seguridad, esperanza y oportunidades.

Instamos respetuosamente a las autoridades y a todos los miembros del Concejo Municipal a hacer uso de sus curules, podios y espacios de representación para promover un mensaje firme en favor del fortalecimiento de nuestras familias y de la formación de nuestras juventudes. Hagamos un llamado conjunto para que, desde los hogares, las comunidades y las instituciones, fomentemos una educación cimentada en amor, rigor, disciplina, responsabilidad y valores, orientando a nuestros jóvenes hacia una vida basada en el respeto a la ley, el honor al trabajo, el compromiso con el bien común y el amor a la patria. Familias y autoridades debemos asumir conjuntamente la responsabilidad de formar con la palabra, pero sobre todo con el ejemplo, a las generaciones que tendrán en sus manos el futuro de nuestro cantón y de Costa Rica.

Finalmente, queremos enviar nuestras más sinceras y profundas condolencias a las familias y personas cercanas de los jóvenes que han perdido la vida violentamente. Nos unimos a su dolor y elevamos nuestras oraciones, pidiendo a Dios que les conceda mucha fortaleza, consuelo y esperanza para afrontar una pérdida tan irreparable.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente guardar un minuto en memoria y honor de Alberto Zamora Solano, quien fue para nosotros no solo un valioso asesor, compañero, sino también un apreciado amigo, como muestra de respeto, gratitud y reconocimiento a su memoria y al legado que deja entre quienes tuvimos el privilegio de compartir con él.

Por lo tanto, consideramos importante y pertinente que, en representación de este Concejo Municipal y del Gobierno Local, el estandarte cantonal esté presente durante la misa de novenario, como muestra de respeto, gratitud y reconocimiento a la memoria de Alberto Zamora Solano, en consideración a los valiosos servicios que brindó a nuestro cantón y, particularmente, a su labor y compromiso como asesor de la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor (COMUDAM). Este gesto simbolizaría el agradecimiento institucional hacia quien dedicó parte de su tiempo, conocimiento y vocación de servicio al bienestar de nuestra comunidad.

Se deja constando en Actas.

3. **Nota suscrita por el señor Marco Nerin Hidalgo Saénz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre del 2026.**

Asunto: Solicitud de verificación de permisos e inspección

Quien suscribe, MARCO NERIN HIDALGO SAENZ, documento de identidad 3 0233 0837, Adulto Mayor, pensionado por invalidez, primeria completa, vecino de Turrialba, correo nerinmarcos@gmail.com, expongo:

DENUNCIADO: REYNALDO RIVERA SOTO, documento de identidad 3 0189 1259, estado civil VIUDO.

DIRECCIÓN: Turrialba, de la Escuela de Guayabo Abajo, 600 metros al norte, casa de madera color amarilla, a mano derecha.

HECHOS: 1. Contrato del miércoles 15 de octubre de 2025 donde dice entre otras cosas "alquiler de cuarto", confeccionado por mi persona, leído y firmado conformes. Esa noche el señor REYNALDO RIVERA SOTO me dijo: "venga, venga Marco, aquí está su cama". Yo le dije dos veces: "Reinaldo, Reinaldo, ¿y mi cuarto?". Me contestó: "mañana te paso a su cuarto", pero nunca me pasó. 2. Lo que se me presentó como cuarto es tipo precario hechizo, sin condiciones mínimas: sin puerta, con dos ventanas hechizas con tablas de madera no de vidrio por donde entra frio, sin cielorraso, paredes no forradas doble, con mecate con ropa colgando. Hay dos camas y era habitado también por el mismo señor, aunque me lo arrendaban a mí. Aparentemente sin permiso municipal. No tenía luz propia, era compartida y me prohibía encenderla para tomar mis medicamentos del EBAIS. 3. Inmueble registrado como CASA HABITACIÓN, pero usado para arrendarme supuesto cuarto. Ubicación Interna: no son los dos cuartos decentes a la par de la sala. Se entra por puerta principal de sala, se atraviesa hasta cocina y de cocina se dobla a mano derecha. Viví ahí del 15 de octubre de 2025 al 31 de mayo de 2026.

PETITORIA: 1) Verificar si tiene permiso de ingeniería y construcción para arrendar lo que se me presentó como cuarto dentro del inmueble registrado como CASA HABITACIÓN. 2) Inspección al sitio. 3) Respuesta por escrito art. 27 y 50 Constitución y Ley 9097. Para trámites judiciales.

Prueba: a) Contrato 15-10-2025. b) Fotocopias cédula. c) Dos literales donde consta propietario REYNALDO RIVERA SOTO.

Notificaciones: únicamente nerinmarcos@gmail.com

ACUERDO 2:

Trasladar la nota presentada por el señor Marco Nerin Hidalgo Saénz al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

---

4. **Oficio No. DEFMC-222-2026 firmado por el Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.**

Reciban un cordial saludo, desde la Federación de Municipalidades de Cartago en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) hemos contemplado promover el trabajo integrado con las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) a través procesos de capacitación, asesoría y formación dentro de la provincia.

En virtud de lo anterior, queremos informarles que hay una serie de capacitaciones que se van a brindar en los próximos meses del año 2026, les adjuntamos el detalle de la oferta académica para su respectiva revisión. Las municipalidades interesadas deberán remitir los nombres de los funcionarios participantes, acompañados de una breve justificación sobre la necesidad de capacitación.

	Tipo de actividad	Modalidad	Nombre de la actividad formativa	Duración en horas de la actividad	FECHAS DEFINITIVAS	INFORMACIÓN ADICIONAL
1	Curso	Virtual	Sistemas de Control de Erosión para Protección de Taludes	8	21 y 22 set De 8 am a 12 pm	Descargar informativo PDF
2	Seminario	Virtual	Seminario virtual informativo: Participación ciudadana en fiscalización de obra vial	28	Inicia: 28 set al 30 nov (LLDV) Conversatorios: 19 oct, 09 nov, 07 dic	Descargar informativo PDF
3	Curso	Híbrido	Certificación Internacional – Pruebas al concreto en la obra	36	4 al 19 de noviembre	Descargar informativo PDF
4	Charla	Virtual	Emulsiones asfálticas: conceptos, producción y aplicación	9	05, 07 y 08 de octubre DE 9 a.m. a 12 m.d.	Pronto disponible.
5	Curso	Híbrido	Movilidad sostenible y gestión de la congestión	24	13, 14, 27, 28 oct y 03 y 04 de noviembre De 8 a 12 pm	• Pronto disponible.
6	Curso	Presencial	Análisis estructural de pavimentos	16	23 y 24 de noviembre de 2026, de 8 a.m. a 5 p.m	Pronto disponible.
7	Charla	Por definir	Diseño balanceado de mezcla asfáltica	4	Noviembre (fecha por definir)	Pronto disponible.

Notas:

- Cursos 1 a 3: Realizar la inscripción del curso de interés. ¡INSCRÍBASE YA!
- Cursos 4 a 7: Pronto disponible información detallada. Puede indicar su interés de participar para reserva de cupos al correo.

Asimismo, les informamos que se encuentra habilitado el enlace para la Consulta sobre necesidades de capacitación en infraestructura vial para el período 2027, el cual estará disponible para que la puedan completar hasta el 18 de septiembre de 2026.

Link de consulta:
https://encuestas.ucr.ac.cr/index.php?r=survey/index&sid=921974&lang=es

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y gestión, se despide cordialmente.

Se da por recibido.

5. **Oficio No. Ref-4926/2026 firmado por firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2026.**

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.49-2026**, celebrada el dieciocho de agosto del dos mil veintiséis y ratificada el veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio SM-1185-2026 de Kimberly Granados Ramírez Secretaria del Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Turrialba, secretaria@muniturrialba.go.cr

Mociones

1. Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales. Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la administración de justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la democracia Costarricense.

TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable garantizar que las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir eficientemente sus funciones.

CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado preocupación en distintos sectores de la sociedad.

QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el bienestar de la población.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la ciudadanía.

TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles — Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar recibido el oficio. **SEGUNDO:** Informar que ya este Concejo Municipal se pronunció en el acuerdo tomado en el Artículo 34 del Acta 44-2026.

ACUERDO 3:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. Ref-4926/2026 presentado por firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén.

6. **Nota suscrita por el señor Richard Josué Guevara Chavarría – Encargado de la Sede de Turrialba – Instituto Cultural de Estudios Gnósticos de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.**

Nos dirigimos a ustedes representando a la Asociación Instituto Cultural de Estudios Gnósticos de Costa Rica, Institución debidamente registrada con cédula jurídica tres-cero-cero-dos-tres-cinco-nueve-dos-cuatro-dos, inscrita ante el Registro Nacional en el Tomo quinientos veinticuatro, la cual trabaja en este país desde hace más de 20 años, teniendo sedes en 23 ciudades del territorio nacional.

Nuestra asociación trabaja de forma voluntaria y desinteresada, sin fines de lucro, a través de diferentes actividades culturales dirigidas a la comunidad en general las cuales tienen como objetivo realizar un valioso aporte a la humanidad por medio de la entrega de un conocimiento integral que permite mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo el desarrollo humano, material, psicok5gico y espiritual.

Nuestras actividades se llevan a cabo en establecimientos públicos, tales como bibliotecas, establecimientos educativos, colegios, sedes universitarias, Casa de la Cultura, sedes de la Cruz Roja Costarricense y otras instituciones privadas que se han integrado a lo largo de estos años con nuestra institución colaborándonos para poder llegar a la sociedad.

Es nuestra intención ahora, solicitar tengan a bien otorgarnos un permiso con la facultad de uso de un salón de la Casa de la Cultura Jorge Debravo para poder dictar un Curso de Gnosis.

En el Horario de tos días Martes y miércoles de 5:00 pm a 7:00 pm, a partir de enero del año 2027. Anteriormente ya habíamos tenido presencia en dicho salón por lo cual apelamos a su colaboración para seguir difundiendo la cultura gnóstica.

Quedamos a la espera de su respuesta y desde ya les agradecemos inmensamente su amable atención.

Teléfono: 8872-0368

Correo electrónico: gvargascr@yahoo.com

ACUERDO 4:

Trasladar la nota presentada por el señor Richard Josué Guevara Chavarría – Encargado de la Sede de Turrialba – Instituto Cultural de Estudios Gnósticos de Costa Rica al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura.

7. **Oficio No. DRET-SEC01-ESC SAN MIGUEL 012-09-2026 firmado por el M.Sc. Roberto Guzmán Sandoval – Director de la Escuela San Miguel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud de donación.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de la Dirección y de la Junta de Educación de la Escuela de San Miguel, Cedula Jurídica 3008056792. Somos una Escuela Rural Unidocente que presenta varias carencias en infraestructura por lo que solicitamos la donación de bienes en desuso o dados de baja (Vehículos, motocicletas) para el desarrollo de los proyectos de la escuela que se detallan a continuación:

- PINTURA DEL TECHO DE VARIAS AULAS Y REPARACION DEL CIELO RAZO DE ESTAS AULAS. CON UN COSTO ESTIMADO ₡3.500.000.
- REEMPLAZO DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA. COSTO ESTIMADO ₡ 3.500.000.
- CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL AREA PERIMETRAL A LA ESCUELA. EL COSTO ESTIMADO DE LA INVERSION ES DE ₡ 3.500.000.
- REPARACION DEL COMEDOR DE LA ESCUELA. EL COSTO ESTIMADO DE LAS REPARACION ES DE ₡ 1.500.000.
- ADJUQUISICION DE MOVILIARIO. INVERSION ESTIMADA DE ₡ 2.000.000.

Nos vemos en la necesidad de solicitar donaciones. Para el caso de la Institución o Ministerio **solicitamos la donación de vehículos en desuso o dados de baja**, según los fundamentos legales que permite la Ley de nuestro país; a continuación, se mencionan:

Con el fundamento en la Ley N°8034 del 19 del 2000 y en los artículos 36 y 38 del reglamento N°40797- H y sus reformas; las juntas de educación de escuelas y las juntas administrativas de colegios, se les exceptúa de realizar el trámite de inscripción en el Registro de instituciones Aptas para recibir Donaciones (RIARD).

Asimismo, la Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, Código Municipal: y la Ley N° 8173 del 07 de diciembre del 2001, exceptúan a las Juntas de educación y administrativas de escuelas y colegios, del trámite de inscripción ene l Registro de Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD).

Según la Contraloría de la República: "De acuerdo con los artículos 39 y 42 del Reglamento de administración de bienes y derechos de propiedad intelectual de la Contraloría de la República, los bienes susceptibles de donación serán aquellos que se encuentren en desuso, en obsolescencia o mal estado reparable, de conformidad con las siguientes definiciones:

- Bien en desuso: aquel que, por razones de obsolescencia, deterioro u otras razones calificadas no sea útil y/o necesario para las labores que desarrolla la institución.
- Bien en mal estado reparable: aquel que, en virtud de su estado físico, se tenga que incurrir en costos adicionales para dejar dicho bien funcional, y que la institución no tiene la intención de incurrir en dichos costos, ya sea porque; dichos costos superan el valor del bien, que el bien ya haya sido sustituido por otro más reciente, o que la necesidad institucional por ese bien ya haya sido satisfecha por otro medio."

Así, la Ley General de la Contratación Pública (LGCP) en su artículo 75 y el Reglamento a la Ley General de la Contratación Pública (RLGCP) en su artículo 202, faculta a las Instituciones Públicas, a donar bienes muebles (vehículos en desuso) e impone una serie de requerimientos establecidos expresamente en los artículos mencionados. Se proceden a citar lo artículos para su referencia y conocimiento: Articulo 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público. Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del máximo

jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue. Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello. (...) Articulo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas. Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas. El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

Según el Ministerio de Hacienda: Decreto Ejecutivo 40797. Artículo 36. Instituciones susceptibles a recibir donaciones. Por su naturaleza jurídica y regímenes especiales, las Juntas de Educación de escuelas y Juntas Administrativas de colegios, Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito, debidamente conformados, se consideran instituciones aptas para recibir donaciones, por lo que se les exceptúa de realizar el trámite de inscripción ante la DGABCA.

Según el Ministerio de Justicia y Paz:

- **Ley N°218: Ley de Asociaciones,** Decreto Ejecutivo N° 18670- J, Reglamento a la Ley de Asociaciones, 20/12/1988. Decreto N° 29496-J: Reformas; Integral al Reglamento de la Ley de Asociaciones.

Según el Ministerio de Salud

- Ley para la Gestión integral de Residuos.

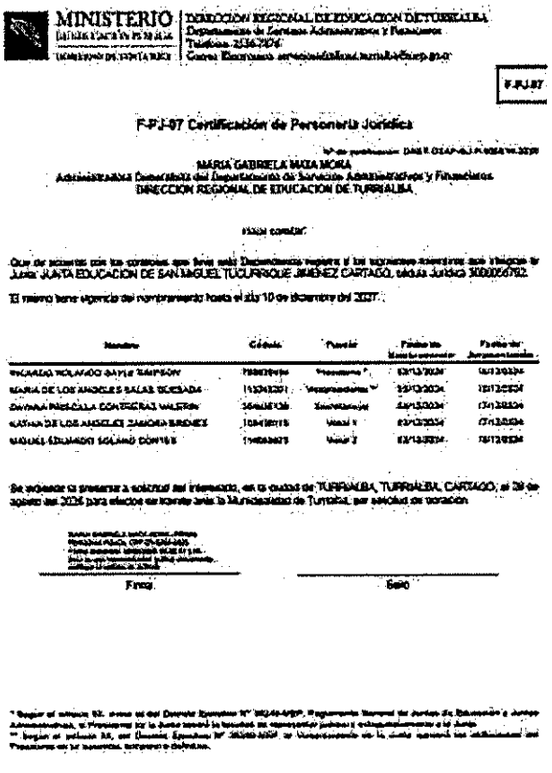
En el Artículo 32: Autorización.

"Se autoriza a las Instituciones de la Administración Pública, Empresas Públicas y Municipalidades para donar bienes…". Que sean posibles criaderos de mosquitos o contaminantes.

Las donaciones son solicitadas con el fin de realizar mejoras en la Escuela de San Miguel. Se despide de ante mano agradeciendo la ayuda brindada.

Tel: 88711104

Correos electrónicos: esc.sanmiguel.turrialba@mep.go.cr / jhersol@gmail.com



MINISTERIO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TURRIALBA
Departamento de Gestion Administrativa y Financiera
Teléfono: 2556-2926

F-PJ-07

F-PJ-07 Certificación de Personería Jurídica

MARIA GABRIELA MATA MORA
Administradora Comunidad del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TURRIALBA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los controles que lleva este Departamento inscrita a los siguientes miembros que integran la Junta: JUNTA EDUCACION DE SAN MIGUEL TUCURRIQUE JIMENEZ CARTAGO, cédula Jurídica 3002050702.

El mismo tiene vigencia de nombramiento hasta el día 10 de diciembre del 2027.

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de nombramiento	Fecha de juramentación
RICARDO ROLANDO BAYLE SANTAMARIA	[illegible]	Presidente *	03/12/2024	03/12/2024
MARIA DE LOS ANGELES SALAS SEGEDA	1 [illegible]	Vicepresidenta **	03/12/2024	03/12/2024
DAYANA PASCUALA CONTRERAS VALERIN	3 [illegible]	Secretaria(o)	03/12/2024	03/12/2024
KATHIA DE LOS ANGELES ZAMORA JIMENEZ	1 [illegible]	Vocal 1	03/12/2024	03/12/2024
MIGUEL EDUARDO SOLANO CORTES	1 [illegible]	Vocal 2	03/12/2024	03/12/2024

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO, el 29 de agosto del 2026 para efectos de trámite ante la Municipalidad de Turrialba, por solicitud de donación.

Firma

Sello

* Según el artículo 33, inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 36040-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.
** Según el artículo 33, del Decreto Ejecutivo N° 36040-MEP, el Vicepresidente en la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en las ausencias, temporal o definitiva.

ACUERDO 5:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Roberto Guzmán Sandoval – Director de la Escuela San Miguel al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

8. Nota suscrita por la señora Lilliam Campos Bogantes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.

Por este medio quiero expresar mi preocupación por el pueblo de Turrialba. Mi nombre es Lilliam Campos Bogantes -soy vecina del Barrio El Pastor.

En meses atrás de este mismo año, hablé con la Vicealcaldesa, ya que no fue posible hablar con Usted, para plantear o demostrarle una sugerencia de cómo podemos solucionar los problemas que se dan con las crecidas del Río Turrialba. En vista de que Usted es una persona que se ha proyectado y ha logrado mucho para la comunidad y sus alrededores, es que le presento esta inquietud.

Mi papá siempre decía que, para solucionar este problema, lo que se podría construir, es un muro de contención ancho, similar a una calle, aprovechando el espacio en un sitio turístico para los mismos Turrialbeños y turistas en general.

De ser posible, el mismo río nos da parte de los materiales, como lo son la piedra, arena y el agua. Solamente se necesitaría que todos colaboremos con cemento y varilla, que también se podría lograr mediante una campaña de recolección de materiales.

Si el pueblo se une lo podemos lograr, con la ayuda primeramente de Dios y de ustedes. Por otra parte, sería una lástima si Turrialba llegara a desaparecer en gran parte. Turrialba ha sido un cantón muy visitado por turistas nacionales e internacionales. No pensemos en mover el centro de Turrialba a otro lugar, como se ha observado, que igual no es mala idea, pero tampoco descuidar lo que ya existe.

Se sobreentiende que todo esto tendría un costo monetario muy elevado, pero también, si llegará a pasar algo más catastrófico, las perdidas serían más grandes y lamentables. Por lo tanto, en la unión está la fuerza y en el querer hacer algo más provechoso, construyendo ese muro de contención, que a su vez pueda servir como una pasarela recreativa donde las personas saquen provecho para disfrutar.

Con todo respeto me gustaría tener una respuesta de esta sugerencia, de su parte, así como la posibilidad, de que la sugerencia sea sometida ante el Concejo Municipal. Además, estoy consciente de que es un proyecto que no se puede llevar a cabo de la noche a la mañana, pero confiando en Dios les ilumine llevar a cabo está idea o cualquier otra en mente.

Nota: Teléfono personal 8329-3261

ACUERDO 6:
Trasladar el oficio presentado por la señora Lilliam Campos Bogantes al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

9. **Correo electrónico suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre del 2026.**

Asunto: Reforma Artículo 148 Código Electoral

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), nos complace saludarles una vez más y deseamos que se encuentren bien.

En esta oportunidad les compartimos la infografía (imagen), cuyo contenido se refiere a la reforma del artículo 148 del Código Electoral.

En razón de la importancia de esta materia para nuestras autoridades locales, acudimos a cada uno de ustedes con el fin de solicitarles compartir esta información con los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal.

Si desea realizar alguna consulta adicional, puede referirse a los siguientes profesionales de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC) de la UNGL:
1. Sr. Andrés Zárate Sánchez
Director

Incidencia Política y Comunicación
azarate@ungl.or.cr

2. Sr. José Carlos Ruiz Fonseca
Asesor de Incidencia Política
jruiz@ungl.or.cr



Se da por recibido.

10. Oficio No. DE-E-177-09-2026 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 49 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del desarrollo local.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento lo relativo a las modificación que implementa la ley N°. 10.795 "MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998; LOS ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY 7509, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 9 DE MAYO DE 1995, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 10.475, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES, DE 18 DE JULIO DE 2024", sobre varios numerales de la Ley N°. 7794 Código Municipal y la Ley N°. 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

GENERALIDADES LEY N°. 10.975	
Diputada proponente	La diputada proponente fue Melina Ajoy Palma, en colaboración con varias diputaciones del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC).
Trámite legislativo	La iniciativa ingresó a corriente legislativa el 17 de julio de 2024, bajo el número de expediente N°. 24.447, el cual fue asignado, discutido y dictaminado en la Comisión de Asuntos Municipales. Posterior a su aprobación en segundo debate por el Plenario Legislativo, la normativa se convirtió en ley de la República y entró en vigencia el 11 de diciembre de 2025.
Objetivo de la ley	La reforma moderniza y flexibiliza el proceso mediante el cual las municipalidades formulan, aprueban, remiten y someten a aprobación de la Contraloría General de la República sus presupuestos, procurando que errores o incumplimientos puntuales no provoquen la improbación total del presupuesto municipal. En ese sentido, se reforman los numerales 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal; Además, se reforman las disposiciones de la Ley N.° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionadas con los recursos para el Catastro Nacional, en la que se establece que las municipalidades deben girar al menos el 2 % de lo recaudado por impuesto sobre bienes inmuebles a la Junta Administrativa del Registro Nacional para el Catastro Nacional.

PRINCIPALES MODIFICACIONES LEY N°. 10.795	
Ley N°. 7794 (Antes de la reforma)	**Ley N°. 10.795 (Después de la reforma)**
Artículo 99: Obligaciones y financiamiento Anteriormente, los gobiernos locales tenían el deber de estructurar programas para la atención de sus deudas e incorporar en el presupuesto ordinario las recursos requeridos para los efectos; el incumplimiento de dicha disposición generaba la improbación plena del presupuesto por parte del órgano contralor.	Con la reforma, en caso de incumplimiento, la CGR procedería con la improbación parcial y proporcional del mismo.
Artículo 104: Presentación del presupuesto La norma vigente establecía que el alcalde debía presentar el proyecto de presupuesto ordinario al Concejo a más tardar el 30 de agosto.	La reforma mantiene esa fecha, pero introduce reglas más detalladas sobre las indicaciones de la CGR, su comunicación y la capacitación de funcionarios municipales. Además, en la norma reformada se establece expresamente que los presupuestos extraordinarios deben presentarse con tres días de antelación al Concejo.
Artículo 105: Aprobación del presupuesto Antes, el presupuesto ordinario debía aprobarse en septiembre, mediante sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a ese fin.	La reforma integrada elimina la exigencia de que sean exclusivamente sesiones extraordinarias y establece que el presupuesto y el PAO deben aprobarse en firme en septiembre, en sesiones públicas. Se pretende priorizar el tema presupuestario en las sesiones extraordinarias, pero no es la obligación de que sean dedicadas exclusivamente con este fin.
Artículo 106: Remisión a la CGR La norma anterior establecía que el presupuesto ordinario debía remitirse a la remisión a la CGR a más tardar el 30 de septiembre; y que los presupuestos extraordinarios debían remitirse dentro de los 15 días siguientes a su aprobación. En esta norma, ambos plazos eran improrrogables; y, además, debían enviarse las copias de las actas de las sesiones en que fueron aprobados.	La propuesta originalmente pretendía modificar algunos de estos plazos, pero el texto integrado finalmente mantiene el 30 de septiembre para el presupuesto ordinario y ajusta las reglas para los extraordinarios.
Artículo 111: Resolución de la CGR La norma anterior decía que la CGR debía aprobar o improbar los proyectos de presupuesto que recibiera y que, si los iba a improbar, debía hacerlo dentro del plazo de un mes contado a partir de su recibo, mediante resolución razonada.	La reforma elimina ese plazo rígido de un mes. La intención es permitir mayor intercambio de información y oportunidades de subsanación entre la municipalidad y la CGR, buscando disminuir las improbaciones totales.
Ley N°. 7794 (Antes de la reforma)	**Ley N°. 10.795 (Después de la reforma)**

Art. 30 y 33 – Catastro Nacional La legislación establecía el giro del 2% de los ingresos del impuesto de bienes inmuebles al Catastro Nacional y vinculaba el cumplimiento de esta obligación con la aprobación presupuestaria.	Con la reforma, se aclara que el 2% es un mínimo y se busca evitar que un incumplimiento relacionado con este aporte provoque la improbación de todo el presupuesto.

Cabe resaltar que, sobre esta iniciativa, el Consejo Directivo de la UNGL se manifestó con su voto positivo mediante el ACUERDO 103-2025, en la Sesión Ordinaria N°. 13 del 16 de abril de 2025.

Agradecemos la atención a este oficio, para más información, comunicarse con Andrés Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo electrónico azarate@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1032; con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290 4152, o bien, con Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr.

- **Correo electrónico suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre del 2026.**

El día de hoy les fue remitida información relacionada con la Ley N°. 10.795, "Modernización del trámite presupuestario municipal".

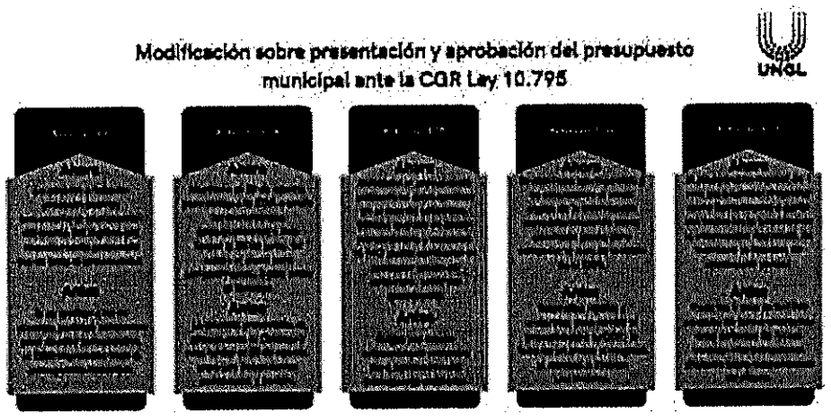
En la infografía que acompaña dicho correo se consignó de manera equivocada lo anotado en el artículo 105, razón por la cual, de manera respetuosa, hacemos llegar nuestra más sincera disculpa a cada uno y una de ustedes.

Asimismo, aprovechamos este espacio para extender nuestro agradecimiento a la Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Titular de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San José, quien gentilmente planteó las observaciones al respecto.

Agradecemos de antemano, su valiosa comprensión.

Se adjunta la infografía actualizada y con los ajustes indicados con anterioridad.

Agradezco que brinde acuse de recibido, así como que traslade esta infografía a los señores y señoras regidores del Honorable Concejo Municipal.



Se da por conocido.

11. Oficio No. CIRCULAR DE-E-179-09-2026 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre del 2026.

Asunto: Fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna – Disposición 7.3.3 y proceso presupuestario 2027.

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades y Concejos Municipales, por más de 49 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) informa a los Gobiernos Locales sobre los principales aspectos relacionados con la disposición 7.3.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos mediante las Resoluciones **R-DC-0102-2023 y R-DC-0040-2025.**

Esta disposición establece que las Auditorías Internas deben contar, como mínimo, con la persona Auditora Interna, una persona profesional y una persona asistente, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus competencias.

En atención a esta disposición y con el propósito de contribuir al análisis de las condiciones reales de los Gobiernos Locales, durante el mes de noviembre de 2025, la Unión Nacional de Gobiernos Locales realizó un informe con la participación de 14 Gobiernos Locales, mediante el cual se recopilaron y analizaron diferentes condiciones financieras, presupuestarias y organizacionales relacionadas con la conformación y funcionamiento de las Auditorías Internas. Este insumo fue presentado ante la Contraloría General de la República, con el propósito de que se consideraran las distintas realidades y capacidades existentes entre los Gobiernos Locales.

Asimismo, desde la UNGL se han sostenido encuentros con doña Marta Acosta, Contralora General de la República, para abordar las condiciones financieras, presupuestarias y organizacionales de los Gobiernos Locales, así como las dificultades que enfrentan para atender esta disposición.

Mediante el **oficio DFOE-IAF-0160**, del 9 de septiembre de 2026, la Contraloría General de la República señaló que las restricciones de liquidez, capacidad económica o aplicación de reglas fiscales no constituyen, por sí mismas, una excepción al cumplimiento del mínimo establecido.

No obstante, cuando existan limitaciones presupuestarias debidamente justificadas y documentadas, corresponderá a los entes responsables, en coordinación con la Auditoría Interna, definir de manera prioritaria la dotación que razonablemente pueda asignarse, así como establecer las acciones, responsables, plazos y previsiones presupuestarias necesarias para avanzar progresivamente hacia la dotación requerida.

Por lo anterior, se recomienda a los Gobiernos Locales considerar esta disposición en la formulación y aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2027. En

caso de existir limitaciones, estas deberán sustentarse mediante los análisis técnicos, financieros, presupuestarios y organizacionales correspondientes, y deberán establecerse medidas razonables y progresivas para fortalecer la Auditoría Interna.

Asimismo, las decisiones adoptadas deberán documentarse y conservarse bajo custodia institucional. La Contraloría General de la República aclaró que no es necesario remitirle los planes de acción ni los acuerdos derivados de este proceso, salvo que posteriormente sean requeridos.

La presente circular tiene carácter informativo y orientador, y busca contribuir a la adecuada planificación presupuestaria, coordinación institucional y atención progresiva de las necesidades de las Auditorías Internas.

Se da por recibido.

12. **Correo electrónico suscrito por el Ing. Jimmy Andrés Hernández Solano – Encargado de Solicitud de Donaciones – Escuela San Miguel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre del 2026.**

Por medio de la presente les brindamos un cordial saludos de parte del Dirección y la Junta de Educación de la Escuela de San Miguel. Aprovechando este medio respetuosamente la donación de vehículos en desuso o estado de chatarra, para poder solventar varias necesidades que tenemos de infraestructura y de materiales didácticos. Agradeciendo se nos pueda tomar en cuenta.

Correo electrónico: jhersol2789@gmail.com

ACUERDO 7:
Trasladar el correo electrónico presentado por el Ing. Jimmy Andrés Hernández Solano – Encargado de Solicitud de Donaciones – Escuela San Miguel al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales.

13. **Oficio No. MSCCM-SC-1712-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Ana Patricia Solís Rojas – Municipalidad de San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de setiembre del 2026.**

Asunto: Atención a oficio N.° SM-1395-2026.-

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de septiembre del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N.° X, Acuerdo N°11, Acta N.° 55, ACORDÓ:** Dar por recibido el oficio N.° SM-1395-2026 de fecha 2 de setiembre de 2026, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Turrialba, y agradecer al Concejo Municipal de Turrialba el voto de apoyo brindado a la declaratoria promovida por la Municipalidad de San Carlos en favor de la prevención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Se da por recibido.

14. **Nota suscrita por el señor Yermi José Mora Muñoz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.**

Asunto: Solicitud de permiso para puesto de ventas (chinamo)
Por medio de la presente, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para solicitar formalmente el permiso correspondiente para llevar a cabo actividades comerciales en un puesto de ventas tipo chinamo, ubicado en la parada de autobuses conocida como "Las Tucas".

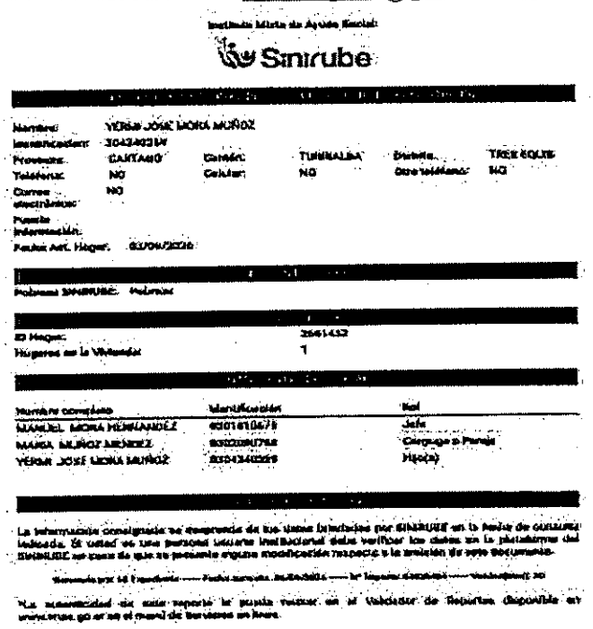
Al respecto, me permito exponer las siguientes consideraciones:

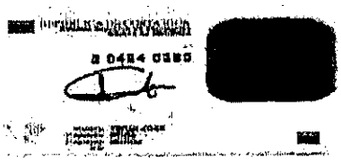
- **Antecedentes e historial del puesto:** Dicho puesto de ventas ha permanecido en el lugar por más de 15 años, antes del problema de salud de mi padre el mismo se trabajaba de manera constante por mi parte y la de mi padre

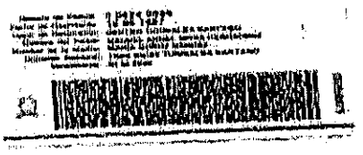
- **Situación familiar y rol de cuidador:** Soy el único cuidador de mis dos padres, ambos adultos mayores con diversos problemas de salud. Trabajar en este punto específico me permite la flexibilidad necesaria para atender sus quehaceres domésticos, acompañarlos a citas médicas y realizar los trámites requeridos para su bienestar.
- **Necesidad socioeconómica:** Actualmente, el hogar se mantiene principalmente con las pensiones no contributivas del Estado que reciben mis padres. No obstante, debido a que ambos requieren una dieta especial y existen múltiples gastos básicos (servicios de agua, luz, teléfono, tributos municipales, entre otros), resulta indispensable generar un ingreso adicional para cubrir estas necesidades esenciales.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y la comprensión de nuestra situación familiar, en espera de una respuesta favorable.

Correo electrónico: tamasaguro@gmail.com


Sinirube





ACUERDO 8:

Trasladar la nota presentada por el señor Yermi José Mora Muñoz al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para lo que corresponda.

15. Oficio No. CED-016-2026 firmado por el señor Oscar Vargas Hernández, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de agosto del 2026.

Asunto: Informe de seguimiento y solicitud de fiscalización sobre el cumplimiento de los acuerdos relacionados con el expediente CED-006-2026

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal el estado actual de seguimiento del expediente ciudadano **CED-006-2026**, relacionado con la gestión para el mejoramiento progresivo del camino cantonal ubicado en el sector **El Dos, distrito de Turrialba**, así como solicitar respetuosamente que se valore el seguimiento correspondiente respecto de los acuerdos adoptados por ese órgano colegiado.

I. Antecedentes

La presente gestión tiene su origen en las diferentes solicitudes realizadas ante la Municipalidad de Turrialba respecto de las condiciones que presenta el camino señalado, cuya situación ha sido expuesta mediante los canales institucionales correspondientes.

En el curso de esta gestión, el Honorable Concejo Municipal conoció el asunto y adoptó acuerdos comunicados mediante los oficios **SM-877-2026** y **SM-1113-2026**, mediante los cuales se trasladó la gestión a la Administración Municipal para su conocimiento y atención dentro del ámbito de sus competencias.

Asimismo, el **19 de junio de 2026** se realizó una visita al sector con participación de funcionarios municipales y vecinos, con el propósito de conocer las condiciones existentes en el sitio y las necesidades planteadas en relación con la vía.

II. Gestiones posteriores

Con el propósito de obtener información formal sobre el seguimiento dado a los acuerdos y conocer las actuaciones administrativas desarrolladas, se presentó ante la Alcaldía Municipal el oficio **CED-010-2026**, remitido el **26 de julio de 2026** y recibido el **27 de julio de 2026**.

Posteriormente, considerando que corresponde a la Unidad de Gestión Vial realizar la valoración técnica de las condiciones de la vía, se remitió a dicha dependencia el oficio **CED-013-2026**, con fecha **30 de julio de 2026**, mediante el cual se solicitó información técnica y administrativa relacionada con el camino.

Entre otros aspectos, se solicitó información sobre la identificación del camino, inspecciones realizadas, intervenciones anteriores, programación de mantenimiento, planificación de la Red Vial Cantonal, valoración técnica del estado actual de la vía y documentación técnica existente.

III. Situación actual y condiciones de drenaje

A la fecha de la presente gestión, **26 de agosto de 2026**, no he recibido respuesta formal al oficio **CED-010-2026** por parte de la Alcaldía Municipal, ni al oficio **CED-013-2026** por parte de la Unidad de Gestión Vial.

Adicionalmente, existe una situación que considero pertinente someter a valoración técnica de la Administración. En distintos sectores del camino se observa que los sistemas de drenaje y caños ubicados en las inmediaciones de propiedades colindantes **no siempre reciben el mantenimiento necesario para garantizar su adecuado funcionamiento**, circunstancia que puede favorecer la acumulación, desbordamiento o inadecuado direccionamiento de las aguas provenientes de la vía.

Esta situación resulta particularmente relevante durante la época lluviosa, debido a que el manejo inadecuado de las aguas puede contribuir al deterioro de la superficie de ruedo y acelerar la pérdida de las condiciones de transitabilidad del camino.

La presente observación no pretende atribuir responsabilidad individual a los propietarios o poseedores de los inmuebles, sino solicitar que la dependencia técnica competente determine si las condiciones existentes requieren actuaciones de mantenimiento, requerimientos a los particulares o alguna otra medida administrativa conforme al ordenamiento jurídico.

IV. Consideración del artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos

En relación con lo anterior, respetuosamente solicito que la Administración valore la posible aplicación del **artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.° 5060**, en aquellos casos en que las condiciones de los desagües o el manejo de las aguas provenientes del camino puedan encontrarse comprendidos dentro de los supuestos previstos por dicha norma.

La disposición establece obligaciones para los poseedores de bienes raíces respecto de permitir el discurrir de las aguas de los caminos y, cuando sus fundos se encuentren inmediatos a los desagües de un camino, mantener dichos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos.

Asimismo, se solicita que la valoración correspondiente considere, dentro del marco jurídico aplicable, el criterio desarrollado por la **Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica OJ-051-2000**, relacionado con los deberes establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley General de Caminos Públicos y la posibilidad de acudir a mecanismos de ejecución sustitutiva cuando corresponda.

Lo anterior se plantea exclusivamente para que la Administración determine, desde el punto de vista técnico y jurídico, **si dicha normativa resulta aplicable a las condiciones particulares que presenta el camino objeto del expediente CED-006-2026.**

V. Solicitud al Honorable Concejo Municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal:

1. **Tener por informado** el estado actual de seguimiento del expediente ciudadano **CED-006-2026.**

2. **Conocer la falta de respuesta formal** a los oficios **CED-010-2026** y **CED-013-2026,** dirigidos respectivamente a la Alcaldía Municipal y a la Unidad de Gestión Vial.

---

3. Valorar, dentro del ámbito de sus competencias, el **seguimiento de los acuerdos comunicados mediante los oficios SM-877-2026 y SM-1113-2026**, y solicitar a la Administración Municipal un informe sobre las actuaciones desarrolladas para su cumplimiento.

4. Solicitar que dicho informe indique, como mínimo:

- Las actuaciones administrativas realizadas.
- La dependencia municipal responsable del seguimiento.
- Las valoraciones técnicas efectuadas.
- Las acciones ejecutadas respecto del camino.
- Las acciones que se encuentren programadas, cuando corresponda.
- Las razones técnicas, presupuestarias o administrativas que eventualmente hayan impedido ejecutar alguna acción.
- El estado actual del expediente relacionado con esta gestión.

5. Solicitar a la Unidad de Gestión Vial que **realice una valoración técnica de las condiciones de drenaje existentes en el camino y sus inmediaciones**, determinando si existen situaciones que puedan estar contribuyendo al deterioro de la vía.

6. Solicitar que, como parte de dicha valoración, se determine si existen circunstancias comprendidas dentro de los supuestos del **artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.° 5060**, y, de ser así, se informe cuáles actuaciones administrativas corresponden conforme al ordenamiento jurídico vigente.

7. Solicitar que se informe si existen requerimientos, inspecciones o actuaciones administrativas dirigidas a propietarios o poseedores de inmuebles colindantes respecto del mantenimiento de desagües, caños o estructuras relacionadas con el manejo de las aguas del camino.

8. Solicitar que la presente gestión sea atendida y se comunique al suscrito la respuesta correspondiente dentro del plazo legal aplicable, de conformidad con la naturaleza de las

peticiones planteadas y las disposiciones que regulan el derecho de petición y de pronta respuesta.

9. En caso de que alguna de las solicitudes planteadas requiera un plazo distinto al aplicable a las peticiones de información, o requiera actuaciones administrativas adicionales, se solicita que dicha circunstancia sea comunicada oportunamente, indicando las razones que justifican el plazo requerido y, cuando corresponda, el término estimado para su atención.

VI. Consideración final

La finalidad de esta gestión no es atribuir responsabilidades individuales ni solicitar que se adopte una determinada solución sin la correspondiente valoración técnica, presupuestaria y administrativa.

Lo que respetuosamente se solicita es **conocer qué actuaciones se han realizado, cuál es el estado de los acuerdos adoptados y cuáles son las posibilidades reales de atención de la situación planteada,** incluyendo la determinación técnica de las condiciones de drenaje y de las medidas que, de resultar procedentes, puedan adoptarse conforme a la Ley General de Caminos Públicos.

Considero que contar con esta información permitirá mantener un adecuado seguimiento del expediente y favorecer una atención integral del camino, no solamente desde la perspectiva de la superficie de ruedo, sino también de aquellos factores relacionados con el manejo de las aguas que puedan incidir en su conservación y transitabilidad.

Agradezco la atención que el Honorable Concejo Municipal se sirva brindar a la presente gestión y solicito respetuosamente que la respuesta correspondiente sea comunicada dentro del plazo legal aplicable, dejando constancia de las actuaciones que se adopten respecto del seguimiento solicitado.

Correo electrónico: vargas.eduardo1984@outlook.es

ACUERDO 9:

Trasladar el oficio presentado por el señor Oscar Vargas Hernández al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

16. **Correo electrónico suscrito por el señor Cristhian Cerdas Flores, dirigido al M.Sc. Rafael Ángel Coto Benavides – Director – Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz.**

Asunto: QUEJA URGENTE POR AGUAS NEGRAS, MALOS OLORES Y FALTA DE LIMPIEZA

Recordar que todas estas aguas pasan por mi propiedad de lo cual ya varias entidades tienen conocimiento y ahora se agrava porque están pasando aguas negras por mi propiedad y quedan estancadas.

Dirección de la propiedad afectada: Turrialba, La Isabel, El Mora calle 1 primer alameda última casa a la derecha casa #470

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, deseo manifestar mi profundo enojo, preocupación e inconformidad ante una situación que afecta directamente nuestra propiedad, la cual colinda con la Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz. El problema se presenta en la esquina trasera donde la escuela colinda con nuestra propiedad, específicamente en una caja de registro de aguas negras de la escuela se encuentra taqueada y con la tapa levantada, por donde están saliendo líquidos, aparentemente con presencia de materia fecal, provocando fuertes malos olores que llegan hasta nuestra vivienda. A esto se suma la falta de limpieza y acumulación de basura en la zona, condiciones que pueden favorecer la presencia de mosquitos e insectos y aumentar el riesgo de enfermedades como el dengue situación de la cual el ministerio de salud tiene conocimiento.

Esta situación puede ser comprobada directamente en el sitio. Los funcionarios pueden dirigirse a la esquina trasera que colinda con nuestra propiedad para observar la caja de registro, la salida de líquidos, la tapa levantada, la basura y las condiciones en que se encuentra el lugar. Por lo anterior, solicito urgentemente la intervención del Ministerio de Salud y de las instituciones correspondientes, a fin de que se realice una inspección y se determine la situación sanitaria existente. Asimismo, solicito que, mientras se trabaja en una solución definitiva, se adopten medidas inmediatas para destapar y limpiar la caja de registro, detener la salida de aguas negras y realizar la limpieza y retiro de la basura acumulada en la zona. Reitero, estas aguas negras están pasando al aire libre por mi casa, y quedan estancadas porque la salida como ya tienen conocimiento está obstruida.

Mi preocupación es especialmente grande porque en nuestra vivienda reside una persona adulta mayor, y existe el temor de que estas condiciones puedan afectar su salud o la de cualquier integrante de nuestra familia. No quiero que por falta de atención tengamos que enfrentar posteriormente una situación más grave que pudo haberse prevenido. Considero que esta situación requiere atención inmediata, ya que estamos expuestos a aguas negras, posibles residuos de materia fecal, malos olores y condiciones insalubres.

Agradezco que esta queja sea atendida con la seriedad y urgencia que corresponde.
Correo electrónico: cristhiancerdas@hotmail.com
Teléfono: 8488-5682

- **Correo electrónico suscrito por el M.Sc. Rafael Ángel Coto Benavides – Director – Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.**

Desde esta instancia no se cuenta con el recurso necesario para poder darle una solución satisfactoria, por lo que estamos en este acto, reenviando su inquietud a la Junta de Educación y a la Municipalidad de Turrialba, con el fin de poder brindar alguna posibilidad de solución en tanto se procede con la reconstrucción de la escuela prevista para 2027. Entiendo su gran molestia y preocupación.

Correo electrónico: esc.drvalerianofernandez@mep.go.cr

ACUERDO 10:
Trasladar los correos electrónicos presentados por el señor Cristhian Cerdas Flores y el M.Sc. Rafael Ángel Coto Benavides – Director – Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales y a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal.

17. **Oficio No. MUPA-CONMU-CAEN-1215-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Cinthya Fernández Montenegro – Municipalidad de Paraíso, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud el voto de apoyo a la moción presentada referente a Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la Seguridad Publica.

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo V, Inciso 3, Acuerdo 20,** adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°141-2026** celebrada el día **11 de agosto del 2026**, el cual literalmente dice:
INCISO 3: NOTA 6. Se conoce el oficio SM-1235-2026, de fecha 5 de agosto de 2026, suscrito por Licda. Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, al Concejo Municipal, mediante el cual brindan voto de apoyo y atención a los vecinos de Pejibaye Jiménez, Comité de la Ruta 225-408.
Se toma nota. ----------
ACUERDO 20: Por unanimidad en Firme y Definitivamente se acuerda por la Dispensa del Trámite de Lectura, la notas anteriores. Por unanimidad en Firme y Definitivamente se acuerda Dispensar del Trámite de Comisión, la notas mencionadas anteriormente. ----------
Por unanimidad, se acuerda tomar nota y darse por enterados de los oficios en cuestión, los cuales, se detallan del Inciso 1 al Inciso 10. ----------

Se da por recibido.

18. Oficio No. DSM-2348-2026 firmado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefa Departamento de Secretaría Municipal – Municipalidad de San José, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 3, Artículo IV de la Sesión Extraordinaria No. 061, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 24 de agosto del año Dos mil veintiséis, que a la letra dice:

Por UNANIMIDAD para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

"Acójase y apruébese moción presentada por los Regidores: Zúñiga Pérez, Garro Jiménez, que dice:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Artículo 27, inciso b), del Código Municipal faculta a las regidurías a presentar mociones y proposiciones en el seno del Concejo Municipal, en aras del mejoramiento de la gestión local.

SEGUNDO: Que de conformidad con los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y en concordancia con lo establecido en el Código Municipal, especialmente en sus numerales 2,4, párrafo primero e inciso c), la entidad está facultada para velar por la administración de los intereses y servicios del Cantón.

TERCERO: Que, en la referente el Reglamento de Orden y Debates del Concejo Municipal de San José, en su Artículo 21, este órgano tiene capacidad de acordar y calificar sus sesiones como solemnes para homenajear, entre otras cosas acontecimientos y fechas importantes que estime pertinentes.

CUARTO: Que es atribución de la Municipalidad de San José fomentar la calidad de vida de sus habitantes y la creación de espacios públicos seguros, atractivos y funcionales para el esparcimiento y la recreación.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: La edición de los **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe** se celebró en Santo Domingo, República Dominicana entre el 24 de julio al 8 de agosto del 2026. Este evento multideportivo regional es de los más antiguos del mundo que continúa vigente. La primera edición se realizó en 1926 y en esta oportunidad participaron más de **6.000 atletas** de países y territorios de Centroamérica y el Caribe en aproximadamente **40 deportes** incluidos en la competición.

SEGUNDO: Estos juegos forman parte del ciclo olímpico regional y sirven como preparación para las competencias de mayor nivel, como los **Juegos Panamericanos** y los **Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.**

TERCERO: Costa Rica participa tradicionalmente en estos juegos con delegaciones en disciplinas como:

- Atletismo
- Natación
- Ciclismo
- Taekwondo
- Judo
- Voleibol
- Fútbol
- Triatlón
- Racquetbol
- Surf (en las ediciones donde ha sido incluido).

CUARTO: Que en la presente edición la participación de Costa Rica en Santo Domingo 2026, marcó importantes hitos para el deporte nacional, al obtenerse las primeras medallas del país en gimnasia artística y gimnasia rítmica; la primera medalla masculina en ciclismo de ruta en pruebas de fondo; la primera medalla masculina en lanzamiento de jabalina; la primera medalla costarricense en la modalidad de shortboard masculino; así como la consagración de la primera campeona costarricense de surf en la historia de estos juegos, resultados que representan logros históricos para las respectivas disciplinas y para el deporte costarricense.

QUINTO: Que, según el Plan de Desarrollo Municipal de San José, para los años 2024 al 2028, en su programa 1.5, la actividad física y la recreación constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad, la participación de personas de todas las edades, el fortalecimiento del tejido social y una vida activa y saludable en el Cantón de San José. Así mismo, que el deporte debe ser promovido como un instrumento para el desarrollo integral, la convivencia social, la cultura de paz, el mejoramiento de la salud de las personas habitantes, en todas las etapas de su vida y desde todos los escenarios posibles dentro del Cantón.

III. POR TANTO:

PRIMERO: Reconocer la destacada participación de todas las personas deportistas y medallistas que representaron a Costa Rica en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, en mérito a su sobresaliente desempeño, esfuerzo, disciplina y compromiso demostrados durante las competencias, cuyos logros constituyen motivo de orgullo para el deporte nacional y un ejemplo de excelencia, perseverancia y dedicación.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a las **municipalidades del país**, como manifestación de reconocimiento a las personas atletas provenientes de los distintos cantones, que representaron a Costa Rica en estas justas deportivas y como invitación a continuar promoviendo y reconociendo el talento deportivo desde los gobiernos locales.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la **Alcaldía Municipal de San José** y a las dependencias municipales competentes, para realizar el reconocimiento y coordinar las acciones necesarias para la realización de este homenaje.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. DSM-2348-2026 presentado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefa Departamento de Secretaría Municipal – Municipalidad de San José.

19. Nota suscrita por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud de atención y pronta intervención ante problemáticas viales y de infraestructura de nuestra comunidad

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena**.

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el propósito de **dar seguimiento a diversas situaciones que afectan a nuestra comunidad**, algunas de las cuales ya han sido comunicadas anteriormente mediante cartas y solicitudes formales. A la fecha, continuamos sin recibir una respuesta concreta y, además, nos enfrentamos a nuevas situaciones que representan un riesgo para los vecinos.

A continuación, exponemos los principales puntos que solicitamos sean atendidos:

1. Deterioro de la carretera y falta de respuesta

En ocasiones anteriores hemos presentado cartas exponiendo las diferentes problemáticas que enfrenta nuestra comunidad. Sin embargo, continuamos a la espera de una respuesta y de acciones concretas por parte de las autoridades correspondientes.

2. Deterioro del asfaltado de la carretera

Anteriormente se informó sobre el deterioro que presenta el asfaltado de la carretera. En su momento, se nos indicó que, aparentemente, la empresa encargada de realizar los trabajos ya no se haría responsable de dicha situación y que, según lo manifestado por el señor **Julio Mora**, la Municipalidad asumiría la responsabilidad correspondiente.

Por esta razón, solicitamos respetuosamente conocer **qué acciones se han realizado o se tienen previstas para atender esta problemática.**

3. Mal estado del alcantarillado

Asimismo, continuamos a la espera de atención respecto al mal estado del alcantarillado en diferentes sectores de la comunidad, específicamente cerca de la **Iglesia Evangélica, antes de la escuela y en la entrada al proyecto Las Colinas.**

Esta situación requiere atención, especialmente ante la llegada de las lluvias, debido al riesgo que puede representar para los vecinos y para las condiciones de la vía.

4. Entrada al terreno de la Asociación

De igual manera, anteriormente se presentó una solicitud relacionada con la problemática existente en la **entrada al terreno de la Asociación.** Es de suma importancia encontrar una solución, ya que necesitamos poder **movilizar los medidores que actualmente se encuentran ubicados en un lugar donde corren riesgo de caer**, así como facilitar y garantizar el acceso del **ICE** a este sector. Solicitamos que esta situación sea valorada y atendida a la mayor brevedad posible.

5. Nueva situación de riesgo en la carretera principal

Finalmente, deseamos hacer de su conocimiento una nueva situación que nos mantiene **sumamente preocupados.**

En la carretera principal, específicamente en el sector del **Cruce de Línea**, se ha comenzado a observar una **grieta en la orilla de la calle que avanza rápidamente.** En ese mismo sector existe un **guindo**, lo cual aumenta considerablemente nuestra preocupación, especialmente debido a las fuertes lluvias que se han presentado.

Existe el temor de que la situación continúe avanzando y pueda provocar el **desprendimiento de parte del camino**, poniendo en riesgo a las personas que transitan por el lugar y afectando el acceso a nuestra comunidad.

Por lo anterior, solicitamos **con carácter urgente que personal de la Municipalidad y Gestión Vial se haga presente en el sitio para realizar una inspección y determinar el nivel de riesgo, así como las medidas preventivas y correctivas que correspondan.**

Como Asociación de Desarrollo Integral, reiteramos nuestra disposición para colaborar en todo aquello que esté a nuestro alcance y agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a estas situaciones que afectan directamente a nuestra comunidad.

Esperamos contar con su pronta respuesta y, principalmente, con las acciones necesarias para prevenir que estas problemáticas puedan ocasionar daños mayores.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

Correo electrónico: jaqueline2019cr@gmail.com
Teléfono: 8726-7465

ACUERDO 12:
Trasladar la nota presentada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda.

20. **Oficio No. CCITAS-003-2026 firmado por el señor Jorge Vargas Torres – Presidente – Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Agronegocios y Servicios de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de setiembre del 2026.**

Por medio de la presente, deseamos trasladar una inquietud recibida de comerciantes y vecinos respecto al cierre de la vía pública frente a la Municipalidad para la instalación de juegos mecánicos durante las pasadas fiestas cantonales.

Según las manifestaciones recibidas, el cierre ocasionó congestión vehicular, dificultades de acceso a los comercios y afectaciones a la movilidad en general, además de reportes sobre situaciones sanitarias y malos olores en comercios y viviendas cercanas al lugar donde estaban los juegos mecánicos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente conocer: ¿si la entidad representante de estos juegos mecánicos presentó todos los permisos establecidos por la normativa municipal para la instalación de juegos mecánicos? Adicionalmente, ¿Si el Concejo Municipal valoró previamente los posibles impactos relacionados con la congestión vehicular, la afectación al comercio y el tiempo efectivo de funcionamiento de los juegos mecánicos en relación con la movilidad y las afectaciones generadas por el cierre de esta importante vía?

La Cámara reconoce la importancia de estas actividades para el cantón; sin embargo, consideramos conveniente que, para futuras actividades de esta índole, de ser posible se establezca una planificación previa con el sector comercial, a fin de buscar alternativas que permitan reducir las afectaciones y al mismo tiempo, favorecer que los beneficios económicos de estas actividades alcancen a los diferentes sectores comerciales de Turrialba.

La Cámara de Comercio queda a disposición del Concejo Municipal para colaborar en estos procesos de planificación.

Agradecemos la atención a la presente nota y quedamos atentos a la información.

Para notificaciones al correo electrónico info@camaracomercioturrialba.cr

ACUERDO 13:

Trasladar el oficio presentado por el señor Jorge Vargas Torres – Presidente – Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Agronegocios y Servicios de Turrialba al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas.

21. Nota suscrita por el señor Juan Rafael Sojo Garro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre del 2026.

Reciban un cordial saludo de Juan Rafael Sojo Garro, vecino de Jabillos, me dirijo a ustedes para que me ayuden a hablar con los vecinos ya que están tirando el agua al camino y es el único camino para entrar y salir, la dirección sería Jabillos, de la entrada del Antiguo Bar Oasis, 100 metros.

Agradeciendo de antemano cualquier respuesta al 8742-9193

ACUERDO 14:
Trasladar la nota presentada por el señor Juan Rafael Sojo Garro al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo.

22. Nota suscrita por la M.A.Ed. Karen Salvatierra Sánchez – Directora – Centro Educativo Las Colonias, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud de colaboración para el mejoramiento del acceso al Centro Educativo Las Colonias

Reciban un cordial y respetuoso saludo. Deseándoles muchos éxitos en las importantes labores que realizan en beneficio del desarrollo de nuestro cantón, me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración para atender una necesidad prioritaria que enfrenta nuestro centro educativo.

La entrada principal del Centro Educativo Las Colonias posee un acceso amplio por donde, durante la época lluviosa, circulan las aguas pluviales provenientes de las partes altas de la comunidad. En varias ocasiones, las fuertes lluvias han provocado que el caudal se desvíe hacia el ingreso de la institución, ocasionando inundaciones que dificultan e incluso impiden el acceso y la salida de estudiantes, personal y familias.

En una de estas situaciones, el nivel del agua alcanzó aproximadamente las rodillas de una persona adulta, representando un riesgo significativo para la seguridad de los niños y niñas, así como de los padres, madres, personas encargadas y funcionarios que ingresan o salen del centro educativo.

Además, una vez que cesan las lluvias, la entrada permanece cubierta de lodo, lo que genera condiciones inseguras para el tránsito peatonal. Lamentablemente, tanto estudiantes como Docentes han sufrido resbalones debido al barro acumulado, aumentando el riesgo de accidentes que podrían ocasionar lesiones de consideración.

Con el propósito de brindar una solución permanente a esta problemática y garantizar un acceso seguro a nuestra comunidad educativa, respetuosamente solicitamos la colaboración de la Municipalidad con los siguientes materiales:

- Doce (12) alcantarillas de **10 pulgadas de diámetro.**
- Tres (3) cunetas.
- Parrillas metálicas para la cobertura de las cunetas.
- Ocho (8) vagonetas de material de lastre o perfilado.

La colocación de estos materiales permitirá mejorar el sistema de evacuación de aguas pluviales, reducir significativamente el riesgo de inundaciones y brindar un acceso más seguro y funcional para toda la comunidad educativa.

Esta intervención constituye una medida preventiva de gran impacto, ya que contribuirá a la mitigación de riesgos asociados a las inundaciones y a los accidentes por deslizamientos, fortaleciendo las condiciones de seguridad para la población estudiantil y el personal del

centro educativo. Asimismo, favorecerá la accesibilidad al garantizar un ingreso y salida adecuados para estudiantes, Docentes, familias y visitantes, incluso durante la época de mayor precipitación, De esta manera, se promueve un entorno educativo más seguro, inclusivo y acorde con las condiciones que deben prevalecer en una institución educativa, priorizando la protección de la integridad física de quienes diariamente hacen uso de estas instalaciones.

Conscientes del compromiso que la Municipalidad de Turrialba mantiene con el bienestar de las comunidades y con el fortalecimiento de la infraestructura pública, acudimos respetuosamente a ustedes con la esperanza de contar con su apoyo para hacer realidad esta mejora, la cual tendrá un impacto directo en la seguridad, el acceso y la calidad de vida de más de toda la comunidad educativa que diariamente asiste a nuestro centro educativo.

Estamos convencidos de que la educación y la seguridad de nuestros estudiantes son una responsabilidad compartida. Por ello, confiamos en que esta solicitud será valorada positivamente y podrá contar con el apoyo de esa honorable Municipalidad.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos a disposición para brindar información adicional, realizar una visita técnica al sitio o coordinar las acciones que se estimen pertinentes para la ejecución de esta obra.

Teléfono: 2531-3547 / 8690-1856
Correo electrónico: esc.lascolonias@mep.go.cr

ACUERDO 15:
Trasladar la nota presentada por la M.A.Ed. Karen Salvatierra Sánchez – Directora – Centro Educativo Las Colonias al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

23. Nota suscrita por el señor José Luis Cascante Castro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud de permiso para puesto de ventas

Yo, José Luis Cascante Castro, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número 302580811, me dirijo respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar un permiso para instalar un pequeño puesto de ventas en La Suiza, con el fin de ofrecer productos como granizados, tamales, repostería, helados, palomitas de maíz y algodón de azúcar, entre otros productos similares.

La presente solicitud nace de la necesidad de contar con una fuente adicional de ingresos que me permita hacer frente a los gastos del hogar y mejorar mi situación económica.

Actualmente soy una persona pensionada y la pensión que recibo no me alcanza para cubrir todos los gastos de la casa. Además, padezco de diabetes, pie diabético y problemas cardíacos, condiciones que requieren atención, medicamentos y cuidados constantes.

Mis hijos desean apoyarme, pero debido a que sus ingresos son limitados y sus salarios no les permiten brindarme una ayuda económica suficiente, me veo en la necesidad de buscar una alternativa que me permita generar mis propios ingresos de una manera digna y honrada.

Por esta razón, acudo respetuosamente ante este Concejo Municipal para solicitar que se valore mi situación y se me brinde la oportunidad de obtener el permiso correspondiente para desarrollar esta pequeña actividad comercial.

Me comprometo a cumplir con todos los requisitos, disposiciones sanitarias, municipales y demás normas que sean necesarias para ejercer esta actividad de manera ordenada y responsable.

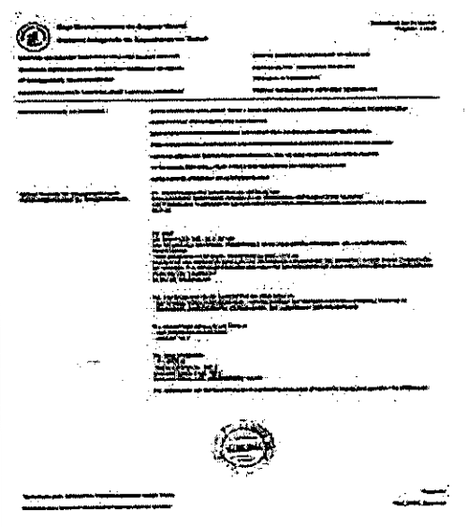
Agradezco profundamente la atención que puedan brindar a mi solicitud y les solicito, muy respetuosamente, que tomen en consideración mi situación económica y de salud al momento de valorar esta petición.

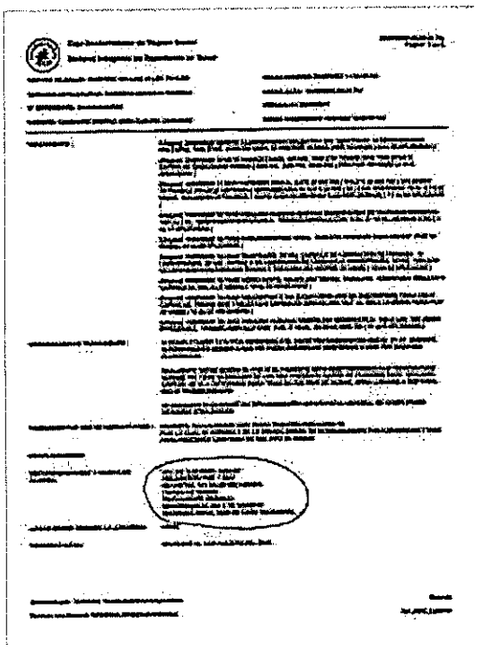
Quedo atento a cualquier requisito, documento o trámite adicional que deba presentar.

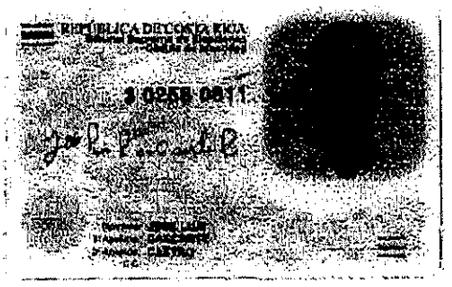
Sin otro particular, agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

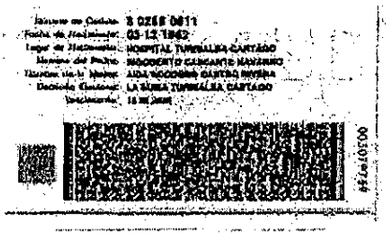
Teléfonos: 8946-2026 / 7190-6210











ACUERDO 16:

Trasladar la nota presentada por el señor José Luis Cascante Castro a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

24. Oficio No. DRET-SCE02-CINDEAAT 0025-2026 firmado por el Director Institucional – Marco Antonio Brenes Solano – CINDEA Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de agosto del 2026.

Asunto: Solicitud de autorización y gestión para el uso del espacio municipal "Las Ventas" para los ensayos de la Banda Musical del CINDEA Turrialba.

Por medio de la presente, el CINDEA Turrialba se dirige a ese honorable Concejo Municipal con el propósito de solicitar su valioso apoyo para atender una necesidad urgente que enfrenta nuestra banda institucional.

Actualmente, la banda no cuenta con un espacio adecuado, seguro y techado para realizar sus ensayos, situación que nos ha obligado a practicar en la vía pública. Esta condición representa un riesgo tanto para los estudiantes como para el profesor instructor y para los instrumentos musicales, además de exponerlos a las inclemencias del tiempo.

La preocupación aumenta debido a la cercanía de las celebraciones del 15 de septiembre, fecha en la que la banda representará con orgullo al CINDEA Turrialba y al cantón durante los tradicionales desfiles conmemorativos de la Independencia de Costa Rica. Para brindar una presentación de calidad y continuar fortaleciendo el civismo de nuestros estudiantes, es indispensable contar con un lugar apropiado para los ensayos.

Lamentablemente, como consecuencia de realizar los ensayos en espacios abiertos, ya hemos sufrido dos incidentes de robo, ocasionando pérdidas materiales y generando preocupación entre los estudiantes, sus familias y el personal docente. Esta situación compromete la seguridad de los participantes y limita el adecuado desarrollo de las actividades de preparación.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Consejo Municipal de Turrialba que realice las gestiones administrativas y los trámites correspondientes para autorizar al CINDEA Turrialba el uso del espacio municipal mercado libre conocido como "Las Ventas", por ser

un sitio que reúne las condiciones necesarias de seguridad, amplitud y protección para el desarrollo de los ensayos de nuestra banda institucional. Asimismo, solicitamos que dicha autorización comprenda el uso de las instalaciones los días miércoles y jueves, en un horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., tiempo destinado exclusivamente a los ensayos de la banda institucional, y si fuese posible los días domingos en un horario entre 8 am y 12 m.d.

Estamos convencidos de que contar con el espacio "Las Ventas" permitirá que nuestros estudiantes y su profesor se preparen en un ambiente seguro y adecuado, protegiendo tanto su integridad física como los instrumentos musicales, garantizando una representación digna del cantón de Turrialba durante las actividades cívicas del mes patrio.

Esta solicitud representa una inversión en la educación, la cultura y el desarrollo integral de las personas jóvenes y adultas que forman parte del CINDEA Turrialba, fortaleciendo además los valores de identidad nacional, disciplina, trabajo en equipo, convivencia y participación ciudadana.

Agradecemos profundamente la atención que puedan brindar a esta solicitud y confiamos en la sensibilidad y compromiso de ese honorable Consejo Municipal para apoyar esta importante iniciativa. Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información o coordinar una reunión en la que podamos exponer esta necesidad con mayor detalle.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano todo su apoyo.

Correo electrónico: cindea.turrialba@mep.go.cr

ACUERDO 17:

Trasladar el oficio presentado por el Director Institucional – Marco Antonio Brenes Solano – CINDEA Turrialba a la Licda. Priscilla Ramírez Madriz – Administradora del Mercado Libre.

---

25. Oficio No. UAI-MT/129-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de agosto del 2026.

Asunto: Informe de autorización del cierre y apertura del Libro de Actas de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Advertencia.

Devolución de los tomos No. 03 y 04.

Emitimos el presente oficio en atención a la recepción de los tomos No.03 y No.04 ingresados a esta auditoría 18 de agosto del 2026. De conformidad con el inciso e) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292, se deja constancia del cierre y apertura de los Libros de Actas del Concejo Municipal, según se detalla a continuación:

1. Proceso de cierre del Tomo No.03:

Para efectos del cierre del Tomo No. 03, se autoriza el contenido correspondiente a partir del folio N.° 05, desde la línea No. 26, y hasta el folio No. 100, para un total de 95 folios autorizados. La razón de cierre corresponderá al asiento No. 674.

Lo anterior, debido a que durante la revisión se identificaron registros consignados en los folios No. 02, 03, 04 y 05 hasta la línea No.27, cuyas fechas son anteriores a la fecha de autorización de apertura por parte de la auditoria. En consecuencia, dichos registros no fueron autorizados, por corresponder a actuaciones documentadas con anterioridad a la apertura formal del Tomo No. 03.

2. Proceso de apertura de Tomo No.04:

2.1 Ingresa el tomo No.04, folios del 101 al 200 en buen estado.

2.2 Se recibe el Tomo No. 04, correspondiente a los folios 0101 al 0200, los cuales se encuentran en buen estado físico. En el folio No. 0101 se estampó el sello de apertura con la

firma de la Auditora Interna y el sello de agua institucional en los demás folios. Lo anterior consta registrado bajo el asiento No. 675 del libro de control citado.

3. Inconsistencia cronológica entre la fecha de apertura del tomo y los dictámenes asentados previa a su autorización

El Tomo No. 03 fue autorizado para su apertura el 10 de setiembre de 2024; no obstante, durante su revisión se identificó la incorporación de dictámenes cuya fecha de emisión es anterior a dicha autorización, según se detalla a continuación:

Folios	Fecha dictamen	Observación
0002–0003	08 de mayo de 2024	Fecha anterior a la apertura.
0003–0004	26 de junio de 2024	Fecha anterior a la apertura.
0004–0005, hasta línea No.27	04 de enero de 2023	Fecha anterior a la apertura.

Como se puede apreciar, las fechas señaladas en los Libros de dictámenes de la Comisión Permanente, son anteriores a la fecha de legalización (apertura) por parte de la Auditoria. Debido a lo anterior, y para efectos de la auditoria, los libros anteriormente mencionados, no cumple con los requisitos de legalización y por tal debilita el sistema de control interno.

Al respecto, la Contraloría General de la República (CGR) ha señalado, como sana práctica de control interno, que en la fase de apertura debe verificarse, entre otros aspectos, que los libros no hayan sido utilizados, indicando que la apertura y la colocación del sello de la Auditoría Interna en cada folio deben realizarse en forma previa a su uso.

La CGR en su criterio DFOE-EC-0106 (oficio N°01808) del 19 de febrero del 2014, menciona lo siguiente en relación con las actas con fecha anterior a la fecha de autorización de apertura del libro de actas: "La oportunidad en el proceso de autorización es determinante para la eficacia del mismo. Por tal motivo la normativa, como ya se indicó, prevé los medios para que el levantado de actas no se atrase cuando algún libro se encuentra en la etapa de encuadernación. Si las actas no se registran oportunamente en libros que cuentan con el control de apertura y la razón de cierre, en la oportunidad que corresponde, se presenta el riesgo de la manipulación indeseable de los contenidos en los folios respectivos.

Venir a transcribir actas de periodos anteriores en libros recién autorizados desvirtúa la oportunidad del control que compete a la auditoría interna, y pone en riesgo su contenido. Por tal motivo y a efectos de tener una correlatividad entre la apertura y el contenido cronológico de las actas correspondientes al período sujeto al control de autorización por parte de la Auditoría, lo conducente es que las actas que se integren a los libros correspondan exclusivamente a aquellas sesiones celebradas con posterioridad a la fecha de su razón de apertura".

La Procuraduría General de la República señala en su criterio C-155-2019, lo siguiente "Efecto, al tenor del inciso e) del artículo 22 de la Ley No. 8292, se extrae, que, los libros de actas de los órganos colegiados son legalizados por la Auditoría Interna, esto como un mecanismo para mejorar el sistema de control de riesgo de la Administración Pública. Sobre este tema, ya nos hemos referido con anterioridad, en nuestro dictamen C-386-2014 del 17 de noviembre de 2014:

"Para efectos de la seguridad y de un adecuado control de los documentos que se manejan en un órgano colegiado, **se ha considerado que resulta conveniente llevar a cabo la legalización de los libros de previo a iniciar su uso por parte del órgano."**(Resaltado no es original).

Ley General de Control Interno (No. 8292): Artículo 22, inciso e), sobre la habilitación previa mediante razón de apertura, así como los artículos 7 y 10 relativos a la obligatoriedad de garantizar la integridad y oportunidad del sistema de información institucional.

Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE): Normas 4.4 y 4.4.4, referidas al correcto asentamiento, custodia y actualización de los libros legales, asegurando que la información sea exacta, veraz y asentada en estricto orden cronológico.

Advertencia al funcionario que administra las actas de comisión:
De conformidad con lo expuesto, se le solicita se realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la normativa y la subsanación de lo señalado por esta auditoría.

4. Espacios en blanco

Se observaron renglones en blanco dentro del cuerpo de las actas y dictámenes. Dichos espacios deben inutilizarse mediante una línea continua antes de ser presentados a la Auditoría Interna, con el fin de prevenir inserciones no autorizadas de información y salvaguardar la integridad, continuidad y seguridad del contenido.

5. Debilidades en la numeración de los renglones de las hojas de actas

Se identificó que las hojas del tomo carecen de renglones correlativamente numerados. La numeración continua de los renglones constituye un mecanismo que facilita la identificación y localización de acuerdos, intervenciones y demás actuaciones durante las labores de revisión, consulta y seguimiento, además de contribuir al orden, integridad y trazabilidad de la información registrada en las actas.

En consecuencia, la ausencia de dicha numeración limita la precisión con que pueden efectuarse referencias a contenidos específicos de los dictámenes y debilita los mecanismos documentales de control sobre la información consignada.

6. Falta de número consecutivo de sesión y omisión de fechas encabezados (ver anexo único).

6.1 Los encabezados de los dictámenes examinados no consignan el número correlativo ni la naturaleza de la sesión (ordinaria o extraordinaria) en la cual fueron conocidos, analizados o emitidos. Esta omisión limita la trazabilidad de los dictámenes respecto de la sesión que les dio origen y dificulta su vinculación con las actas correspondientes.

6.2 Asimismo, se identificó que algunos registros no consignan la fecha de emisión del dictamen, como ocurre en los folios 0020 y 0044, limitándose, en algunos casos, a indicar únicamente la hora y la numeración de los folios correspondientes.

6.3 Esta situación debilita la trazabilidad documental y dificulta establecer la secuencia cronológica de las actuaciones, así como su vinculación con las sesiones y demás documentos relacionados.

---

7. Debilidades en el orden cronológico y la trazabilidad de los dictámenes incorporados al expediente (ver anexo único).

Se identificaron inconsistencias en el orden cronológico de incorporación de los dictámenes al expediente, por cuanto se registraron documentos cuya fecha es anterior a la de otros dictámenes incorporados previamente. Esta situación debilita la integridad y trazabilidad del expediente, al dificultar la determinación de la secuencia temporal en que fueron emitidos e incorporados los documentos que sustentan las actuaciones correspondientes. Como se detalla a continuación:

	Folios	Fecha dictamen	Observación
1	0003-0004	26/06/2024	Dictamen registrado
2	0004-0005	04/01/2023	Fecha anterior al dictamen precedente
3	—	23/09/2024	Dictamen registrado posteriormente
4	0063	27/10/2025	Dictamen registrado
5	0065-0067	10/10/2025	Fecha anterior al dictamen precedente

Lo anterior, además, limita la certeza sobre la oportunidad de las actuaciones documentadas y dificulta el adecuado seguimiento y ejercicio de las labores de control que corresponden a la Auditoría Interna.

8. Debilidades en el cumplimiento de la periodicidad mínima de las sesiones de la Comisión (ver anexo único).

El artículo 76 del *Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal* establece que las comisiones deben sesionar al menos una vez al mes. No obstante, en la revisión al Tomo No. 03, se identificaron períodos en los que no consta el registro de sesiones de la Comisión mensual, evidenciándose discontinuidades respecto de la periodicidad mínima establecida reglamentariamente. Los períodos identificados son los siguientes:

Periodo	Meses sin registro de sesión
2024	julio y agosto.
2025	febrero, abril, mayo, setiembre, noviembre y diciembre
2026	Mayo y julio.

9. Aspectos de mejora y recomendaciones de control interno (ver anexo único).

9.1 Conservar completamente sin anotaciones el primer y último folio de cada tomo para efectuar las razones de apertura y cierre. Dichos folios deben incluir únicamente el encabezado e impreso el número de folio.

9.2 Fortalecer el componente de control interno "Sistemas de Información", velando porque el asentamiento de las actas cumpla de forma rigurosa con los principios de integridad, confiabilidad y oportunidad.

9.3 Instruir formalmente al personal responsable del asentamiento de las actas para que trace una línea continua sobre todo renglón o espacio en blanco dentro del texto antes de remitir los libros para legalización o cierre.

9.4 Disponer que las hojas de los libros de actas cuenten con renglones numerados ordenadamente en cada folio, con el fin de optimizar el orden, facilitar la referencia de líneas específicas e impedir intercalaciones.

9.5 Velar porque los dictámenes se trascriban e inserten de forma estricta según la fecha y año de su realización, evitando la incorporación extemporánea de documentos de períodos anteriores.

9.6 Garantizar que cada dictamen incluya un número consecutivo de sesión de la Comisión, correspondiente, fortaleciendo el componente de Sistemas de Información y trazabilidad institucional.

9.7 Cumplir con lo indicado en el Reglamento interior de orden, dirección, debates y votación del Concejo Municipal de Turrialba.

9.8 Gestionar lo que corresponda para completar el empastado pendiente del tomo No.03, con el propósito de garantizar su adecuada conservación física y custodia definitiva como Libros de Actas.

10. Devolución y revisión de los siguientes tomos físicos:

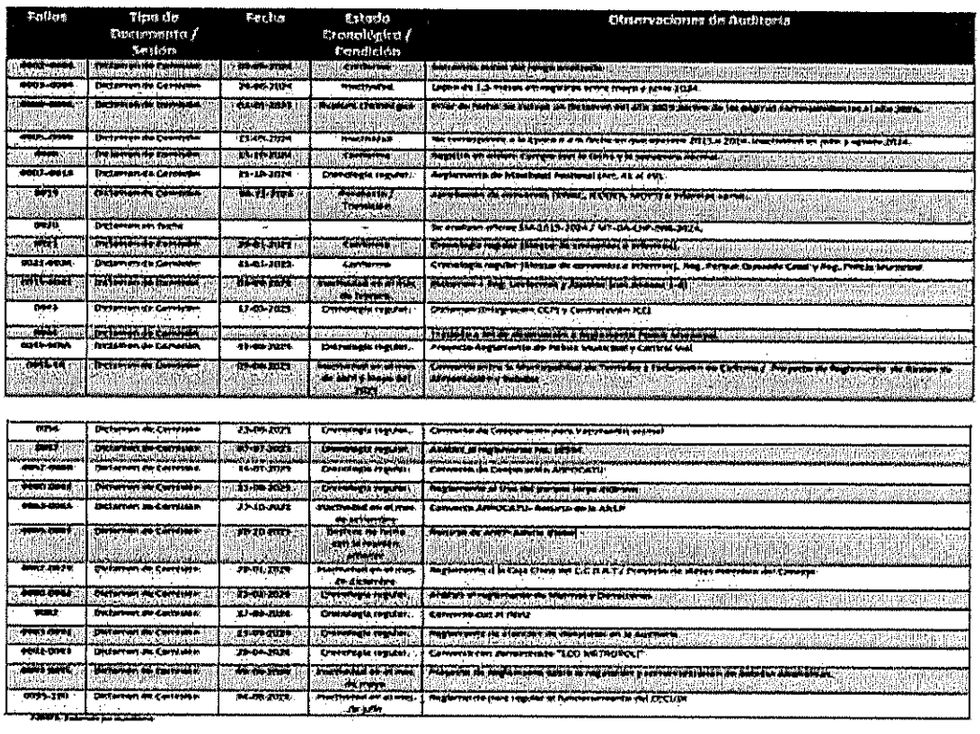
10.1 Tomo No.03: folios del 0001 al 0100 (cierre).

10.2 Tomo No. 04: folios del 0101 al 0200 (apertura)

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

ANEXO UNICO

Cuadro Detallado de Dictámenes Analizados (Tomo N.° 03)



ACUERDO 18:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente Auditoría al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

26. Nota suscrita por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de agosto del 2026.

Asunto: Solicitud de información sobre requisitos y procedimiento para la donación de camino privado a la Municipalidad

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Turrialba información sobre los requisitos, procedimientos y gestiones necesarias para que un camino actualmente de carácter privado pueda ser donado a la Municipalidad de Turrialba y, posteriormente, incorporado formalmente a la red vial pública.

El camino al que hacemos referencia es el ubicado al costado de la Escuela de La Pastora, propiedad de la familia Pacheco, el cual actualmente presenta un importante deterioro en sus condiciones.

A pesar de su condición privada, este camino constituye, en la práctica, uno de los principales accesos utilizados para ingresar y salir de la comunidad de La Pastora. Su utilización es frecuente no solamente por vehículos livianos, sino también por peatones, vehículos de carga, tráileres y otros medios de transporte, debido a que representa una de las alternativas más prácticas y amplias para el acceso a la comunidad.

La situación actual del camino genera preocupación entre los habitantes de La Pastora, particularmente debido a su estado de deterioro y al volumen de personas y vehículos que hacen uso de este acceso.

En virtud de esta situación, la Asociación ha mantenido conversaciones con los propietarios del camino, la familia Pacheco, quienes han manifestado su disposición y voluntad de donar dicho camino a la Municipalidad de Turrialba, con el objetivo de que pueda pasar a formar parte formalmente de la red vial pública y que su condición jurídica corresponda con el uso público que actualmente tiene en la práctica.

Consideramos que esta posibilidad representaría un beneficio importante para la comunidad, ya que permitiría buscar soluciones a largo plazo para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de este acceso, además de contribuir a contar con una vía formalmente reconocida como pública.

Por esta razón, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal que nos informe:

1. ¿Cuál es el procedimiento establecido por la Municipalidad de Turrialba para recibir en donación un camino o terreno destinado a camino?
2. ¿Qué requisitos legales, registrales, catastrales y técnicos deben cumplir los propietarios para realizar la donación?

---

3. ¿Es necesario realizar un levantamiento topográfico, plano catastrado, segregación, rectificación o cualquier otro trámite registral previo a la donación?
4. ¿Qué condiciones debe cumplir el camino para que pueda ser aceptado e incorporado a la red vial cantonal?
5. ¿Qué estudios o inspecciones debe realizar la Municipalidad para determinar la viabilidad de recibir el camino en donación?
6. ¿Qué documentación deben presentar los propietarios y ante cuáles departamentos o instituciones debe realizarse el trámite?
7. ¿La donación debe formalizarse mediante escritura pública, y cuáles serían los pasos posteriores
para su inscripción y eventual incorporación como vía pública?
8. Una vez formalizada la donación, ¿qué procedimiento debe seguirse para que la Municipalidad pueda intervenir, mantener o mejorar el camino?

Asimismo, agradeceríamos que se nos indique si existe algún requisito adicional que la Asociación de Desarrollo Integral, como representante de la comunidad interesada en promover esta iniciativa, deba cumplir o gestionar para acompañar el proceso.

Nuestra intención es facilitar y acompañar el proceso entre los propietarios y la Municipalidad, procurando que esta iniciativa pueda concretarse de manera ordenada y conforme a la legislación y procedimientos correspondientes.

Consideramos que la eventual incorporación de este camino a la red vial pública podría representar una mejora significativa para La Pastora, no solamente por las condiciones actuales de la vía, sino también por su importancia como uno de los principales accesos utilizados por la comunidad y por quienes nos visitan.

Agradecemos de antemano la atención brindada a nuestra solicitud y la orientación que puedan proporcionarnos. Quedamos a disposición para coordinar una visita al sitio, aportar información adicional o participar en las reuniones que sean necesarias para avanzar en la valoración de esta propuesta.

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos contar con el acompañamiento de la Municipalidad de Turrialba para explorar esta posibilidad en beneficio de nuestra comunidad.

Teléfono: 8308-8528

Correo electrónico: adi.lapastora@gmail.com

ACUERDO 19:

Trasladar la nota presentada por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo y al Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Encargado del Departamento Catastro y Valoración.

27. Oficio No. SCMT-773-2026 firmado por la señora Daniela Fallas Porras – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Tarrazú, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre del 2026.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.° 122-2026 celebrada el veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, donde se acuerda:

"ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MSCCM-SC-1521-2026 emitido por el honorable Concejo Municipal de San Carlos, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el artículo XIV, acuerdo N° 49, acta N° 49, que dice "1. Declarar al cantón de San Carlos como territorio libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

2. Instar al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública y al Poder Judicial a mantener y fortalecer los protocolos interinstitucionales de prevención, detección, notificación y atención integral a personas menores de edad víctimas violencia sexual.

3. Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a través del Departamento de Relaciones Públicas, desarrolle impulsar campañas cantonales permanentes de prevención y sensibilización sobre el abuso sexual infantil, dirigidas a la población del cantón, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social, el Patronato Nacional de la Infancia, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos.

4. Solicitarle a la Administración Municipal, capacitar y sensibilizar al personal o funcionarios municipales en materia de prevención, detección y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, con el fin de fortalecer una respuesta institucional informada, oportuna y con enfoque de derechos humanos.

5. Conmemorar cada 9 de agosto el Día de Solidaridad con las Personas sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia o Adolescencia, mediante campañas de prevención con enfoque de derechos humanos y apoyando las actividades conmemorativas en promoción a la Lucha Contra la Violencia Sexual.

Estas acciones serán coordinadas por la Municipalidad de San Carlos con los departamentos correspondientes, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos, con el propósito de generar conciencia, promover la prevención y difundir información sobre las rutas de atención disponibles.

6. Solicitarle a la Administración Municipal, por medio del Departamento de Desarrollo Social promover la educación menstrual y la conmemoración del 28 de octubre (Día Mundial de la Primera Menstruación o Menarca) con el objetivo de proteger la salud y los derechos de las niñas y adolescentes, prevenir situaciones de vulnerabilidad o abuso, y dar a conocer los canales de apoyo y atención disponibles para las familias.

Estas acciones serán coordinadas por la Municipalidad de San Carlos con los departamentos correspondientes, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y/o centros educativos.

---

7. Exhortar a todas las municipalidades del país a sumarse a la declaratoria "Municipalidad libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes", contribuyendo a la construcción de territorios seguros para la niñez y adolescencia costarricense promoviendo su adopción y réplica en otros cantones.

8. Incorporar a la Municipalidad de San Carlos en un mapeo nacional de Gobiernos Locales comprometidos con la prevención de la violencia sexual, divulgando su declaratoria en redes y materiales nacionales como referente territorial en esta materia.

9. Solicitarle a la Admiración Municipal, elaborar y mantener actualizado un registro institucional de los servicios municipales y los compromisos adquiridos por la Municipalidad de San Carlos en materia de prevención y atención de violencia sexual, con el fin de facilitar su divulgación y servir como referencia para la red Voces Libres contra la Violencia Sexual y la ciudadanía en general que requieran orientación o acceso a dichos servicios."

Aprobado por los regidores propietarios Daniela Gutiérrez Valverde, presidenta municipal; Melania Chaves Chanto, regidora propietaria; Tatiana Navarro Monge, regidora propietaria; Carol Mata Gutiérrez, regidora propietaria; Victoria Naranjo Abarca regidora suplente en calidad de propietaria.
ACUERDO EN FIRME".

ACUERDO 20:
Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SCMT-773-2026 presentado por la señora Daniela Fallas Porras – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Tarrazú.

28. Correo electrónico suscrito por el señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre del 2026.

Adjunto oficio MC-FPLN-CPA-OFI-507-2026 y anexos para su conocimiento.

- **Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-507-2026 firmado por el señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo Municipal.**

Por medio de la presente, les transcribo y adjunto la respuesta brindada por Elizabeth Campos Ugalde, directora del Área de Proyectos en Desarrollo Técnico del Consejo Nacional de Concesiones, mediante el oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, dirigido a la Licda. Karen Quesada Fernández, secretaria técnica a. i. del Consejo Nacional de Concesiones, en agosto de 2026. Esta, a su vez, me la remitió mediante el oficio CARTA-CNC-ST-396-2026, en respuesta al oficio MCFPLN-CPA-OFI-494-2026 del suscrito, respecto al seguimiento que he dado al **proyecto «Iniciativa privada de concesión de obra pública con servicios públicos para el corredor vial San José-Cartago»**.

Dicho oficio aclara y rectifica información difundida por los medios de comunicación en los últimos días:

18 de agosto de 2026

CARTA CNC-APD-0332-2026
Licda. Karen Quesada Fernández Secretaria Técnica a.i.
Consejo Nacional de Concesiones

Asunto: CARTA-CNC-ST-366-2026 referente a oficio MCFPLN-CPA-OFI-494-2026.

Estimada señora:

Me refiero al oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, mediante el cual se solicita información relacionada con el proyecto denominado "Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José Cartago".
En atención a lo solicitado, se detalla la información correspondiente:

---

a. ¿Qué acciones se han realizado posterior a las indicadas en el oficio CARTA-CNC-ST-164-2026, de fecha 25 de abril de 2026?

Posteriormente a las actuaciones informadas mediante el oficio CARTA-CNC-ST164-2026, el Proponente, Constructora Meco S.A., se encuentra realizando una actualización de los estudios de factibilidad del proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y por MIDEPLAN, como parte del proceso de revisión y eventual inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Una vez concluida esta etapa de revisión y, de conformidad con los resultados obtenidos, se deberá determinar si los estudios acreditan la factibilidad técnica, económica, financiera, y legal requerida para continuar con el ciclo de vida del proyecto.

En ese momento corresponderá a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) conocer y, de considerarlo procedente, aprobar definitivamente los estudios de factibilidad, como requisito para avanzar a las siguientes etapas del proceso, entre ellas la estructuración y potencial promoción de la licitación del proyecto.

De manera paralela, la Administración ha contratado una empresa consultora especializada para brindar apoyo en la etapa de estructuración del proyecto, particularmente en la elaboración de los documentos requeridos para una eventual Licitación Pública Internacional, incluyendo el cartel de licitación y el borrador de contrato de concesión.

Dicha consultoría se encuentra en su etapa final. No obstante, el avance hacia la fase de licitación estará condicionado a que previamente se determine la factibilidad del proyecto y se obtengan las aprobaciones y autorizaciones que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.

b. ¿En qué consistirá, de manera pormenorizada, el proyecto?

El proyecto contempla la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Autopista Florencio del Castillo y de un tramo de la Ruta Nacional N.° 252, comprendido entre la Rotonda de Hacienda Vieja y Taras, con una longitud aproximada de 12,3 kilómetros.

Entre las principales obras previstas se encuentra la incorporación de un carril adicional por sentido de circulación a lo largo de este tramo, además de las obras complementarias requeridas para la adecuada operación y seguridad vial del corredor.

El proyecto de concesión contempla, asimismo, la operación y mantenimiento del corredor desde Hacienda Vieja hasta La Lima. En el tramo comprendido entre Taras y La Lima no se contempla la ejecución de nuevas obras de construcción como parte de la concesión, sino únicamente las actividades correspondientes a la operación y mantenimiento.

c. Acciones y cronograma previsto hasta iniciar la concesión

Actualmente, la Administración se encuentra realizando las coordinaciones necesarias con las instituciones públicas que participan en las diferentes etapas del proceso de estructuración y evaluación del proyecto, entre ellas la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y ARESEP, según las competencias que corresponden a cada institución.

Estas actuaciones tienen como finalidad completar la revisión de los estudios, obtener los avales y pronunciamientos requeridos y determinar la viabilidad de continuar con las siguientes etapas del proyecto.

De resultar favorable la evaluación integral del proyecto y obtenerse las aprobaciones correspondientes, se prevé avanzar con la mayor celeridad posible hacia la etapa de Licitación Pública Internacional, que comprenderá la promoción del concurso, recepción y evaluación de ofertas y, de resultar procedente, la adjudicación del proyecto, de conformidad con el ordenamiento jurídico pertinente.

Por lo anterior, el inicio efectivo de la concesión no puede establecerse en este momento mediante una fecha definitiva, debido a que se encuentra sujeto a la conclusión satisfactoria de las etapas de evaluación, aprobación, estructuración y licitación correspondientes.

d. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de los peajes y, de manera detallada, ¿cuál será la fórmula y los diversos factores, con sus respectivos montos, que soportan el costo de dichos peajes?

El Proponente realizó recientemente, en agosto de 2026, una actualización de la estimación de demanda del proyecto y, como consecuencia de dicha actualización, actualmente se encuentra realizando los ajustes correspondientes en los estudios financieros y económicos.

En virtud de que estos estudios aún se encuentran en proceso de actualización y revisión, en estos momentos no resulta posible indicar un monto definitivo para las tarifas de peaje ni la fórmula tarifaria definitiva.

Una vez concluida la actualización de los estudios y efectuada su correspondiente revisión por parte de la Administración, se contará con mayores elementos para determinar y sustentar las tarifas.

e. ¿Contará este proyecto de concesión privada con contrapartidas o aportes estatales que permitan que las tarifas sean más bajas? De ser así, detallar la posibilidad.

De acuerdo con la estructuración financiera actualmente planteada por el Proponente, el modelo de negocio del proyecto se ha concebido bajo el principio de que este sea financieramente autosostenible durante el período de la concesión, procurando que los ingresos generados por el proyecto permitan atender las obligaciones asociadas con su inversión, financiamiento, operación y mantenimiento.

No obstante, esta condición deberá ser confirmada una vez concluida la actualización de los estudios de demanda, económicos y financieros, así como la revisión de la distribución de riesgos y de las demás variables que inciden en la estructuración del proyecto.

Por tanto, en esta etapa no se ha definido la existencia de aportes o contrapartidas estatales destinados específicamente a reducir las tarifas de peaje. Cualquier eventual aporte estatal deberá sustentarse en la estructuración definitiva del proyecto, los resultados de los estudios de factibilidad y las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable.

Finalmente, se hace énfasis en que la información indicada corresponde al estado actual de evaluación y estructuración del proyecto, por lo que sus características, condiciones financieras, esquema tarifario y demás elementos podrán ser objeto de ajustes como resultado de la actualización y revisión de los estudios y de las decisiones que adopten las autoridades competentes.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,
Elizabeth Campos Ugalde
Directora
Área de Proyectos en Desarrollo
----------FIN de la transcripción

- **Oficio No. CARTA CNC-ST-396-2026 firmado por la Secretaria Técnica a.i. – Karen Quesada Fernández – Consejo Nacional de Concesiones, dirigido al señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor – Municipalidad de Cartago.**

Asunto: En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026.

En atención al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026, de fecha 12 de agosto del 2026, sobre el Proyecto "Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el corredor Vial San José-Cartago", se adjunta oficio CARTA-CNCAPD-0332-2026 emitido por el Área de Proyectos en Desarrollo.

En el mismo se detalla la información correspondiente a lo solicitado.

- **Oficio No. CARTA CNC-APD-0332-2026 firmado por la Directora – Elizabeth Campos Ugalde – Área de Proyectos en Desarrollo – Consejo Nacional de Concesiones, dirigido a la Licda. Karen Quesada Fernández – Secretaria Técnica a.i. – Consejo Nacional de Concesiones.**

Asunto: CARTA-CNC-ST-366-2026 referente a oficio MC-FPLN-CPA-OFI-494-2026

Me refiero al oficio CARTA-CNC-ST-366-2026, mediante el cual se solicita información relacionada con el proyecto denominado "Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José-Cartago".

En atención a lo solicitado, se detalla la información correspondiente:
a. ¿Qué acciones se han realizado posterior a las indicadas en el oficio CARTA-CNC-ST-164-2026, de fecha 25 de abril de 2026?
Posteriormente a las actuaciones informadas mediante el oficio CARTA-CNC-ST-164-2026, el Proponente, Constructora Meco S.A., se encuentra realizando una actualización de los estudios de factibilidad del proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT y por MIDEPLAN, como parte del proceso de revisión y eventual inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Una vez concluida esta etapa de revisión y, de conformidad con los resultados obtenidos, se deberá determinar si los estudios acreditan la factibilidad técnica, económica, financiera, y legal requerida para continuar con el ciclo de vida del proyecto.

En ese momento corresponderá a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Concesiones (CNC) conocer y, de considerarlo procedente, aprobar definitivamente los estudios de factibilidad, como requisito para avanzar a las siguientes etapas del proceso, entre ellas la estructuración y potencial promoción de la licitación del proyecto.

De manera paralela, la Administración ha contratado una empresa consultora especializada para brindar apoyo en la etapa de estructuración del proyecto, particularmente en la elaboración de los documentos requeridos para una eventual Licitación Pública Internacional, incluyendo el cartel de licitación y el borrador de contrato de concesión.

Dicha consultoría se encuentra en su etapa final. No obstante, el avance hacia la fase de licitación estará condicionado a que previamente se determine la factibilidad del proyecto y se obtengan las aprobaciones y autorizaciones que correspondan conforme al marco jurídico aplicable.

b. ¿En qué consistirá, de manera pormenorizada, el proyecto?
El proyecto contempla la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Autopista Florencio del Castillo y de un tramo de la Ruta Nacional N.° 252, comprendido entre la Rotonda de Hacienda Vieja y Taras, con una longitud aproximada de 12,3 kilómetros.

Entre las principales obras previstas se encuentra la incorporación de un carril adicional por sentido de circulación a lo largo de este tramo, además de las obras complementarias requeridas para la adecuada operación y seguridad vial del corredor.

El proyecto de concesión contempla, asimismo, la operación y mantenimiento del corredor desde Hacienda Vieja hasta La Lima. En el tramo comprendido entre Taras y La Lima no se contempla la ejecución de nuevas obras de construcción como parte de la concesión, sino únicamente las actividades correspondientes a la operación y mantenimiento.

c. Acciones y cronograma previsto hasta iniciar la concesión
Actualmente, la Administración se encuentra realizando las coordinaciones necesarias con las instituciones públicas que participan en las diferentes etapas del proceso de estructuración y evaluación del proyecto, entre ellas la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y ARESEP, según las competencias que corresponden a cada institución.

Estas actuaciones tienen como finalidad completar la revisión de los estudios, obtener los avales y pronunciamientos requeridos y determinar la viabilidad de continuar con las siguientes etapas del proyecto.

De resultar favorable la evaluación integral del proyecto y obtenerse las aprobaciones correspondientes, se prevé avanzar con la mayor celeridad posible hacia la etapa de Licitación Pública Internacional, que comprenderá la promoción del concurso, recepción y evaluación de ofertas y, de resultar procedente, la adjudicación del proyecto, de conformidad con el ordenamiento jurídico pertinente.

Por lo anterior, el inicio efectivo de la concesión no puede establecerse en este momento mediante una fecha definitiva, debido a que se encuentra sujeto a la conclusión satisfactoria de las etapas de evaluación, aprobación, estructuración y licitación correspondientes.

d. ¿Cuál será el costo o proyección estimada de los peajes y, de manera detallada, ¿cuál será la fórmula y los diversos factores, con sus respectivos montos, que soportan el costo de dichos peajes?
El Proponente realizó recientemente, en agosto de 2026, una actualización de la estimación de demanda del proyecto y, como consecuencia de dicha actualización, actualmente se encuentra realizando los ajustes correspondientes en los estudios financieros y económicos.

En virtud de que estos estudios aún se encuentran en proceso de actualización y revisión, en estos momentos no resulta posible indicar un monto definitivo para las tarifas de peaje ni la fórmula tarifaria definitiva.

Una vez concluida la actualización de los estudios y efectuada su correspondiente revisión por parte de la Administración, se contará con mayores elementos para determinar y sustentar las tarifas.

e. ¿Contará este proyecto de concesión privada con contrapartidas o aportes estatales que permitan que las tarifas sean más bajas? De ser así, detallar la posibilidad.

De acuerdo con la estructuración financiera actualmente planteada por el Proponente, el modelo de negocio del proyecto se ha concebido bajo el principio de que este sea financieramente autosostenible durante el período de la concesión, procurando que los ingresos generados por el proyecto permitan atender las obligaciones asociadas con su inversión, financiamiento, operación y mantenimiento.

No obstante, esta condición deberá ser confirmada una vez concluida la actualización de los estudios de demanda, económicos y financieros, así como la revisión de la distribución de riesgos y de las demás variables que inciden en la estructuración del proyecto.

Por tanto, en esta etapa no se ha definido la existencia de aportes o contrapartidas estatales destinados específicamente a reducir las tarifas de peaje. Cualquier eventual aporte estatal deberá sustentarse en la estructuración definitiva del proyecto, los resultados de los estudios de factibilidad y las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable.

Finalmente, se hace énfasis en que la información indicada corresponde al estado actual de evaluación y estructuración del proyecto, por lo que sus características, condiciones financieras, esquema tarifario y demás elementos podrán ser objeto de ajustes como resultado de la actualización y revisión de los estudios y de las decisiones que adopten las autoridades competentes.

ACUERDO 21:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-507-2026 y los anexos presentado por el señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor – Municipalidad de Cartago.

29. Nota suscrita por el señor Jorge Valerio Brenes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2026.

Estimado señor por este medio me dirijo a usted deseándole este muy bien y muchos éxitos en sus funciones relacionadas con el bienestar común del pueblo Turrialbeño y así tengamos mejores condiciones de vida en general, a la vez paso a solicitarle con mucho respeto se me

indemnice por el mucho tiempo que preste el servicio de recolección de basura en los distritos de Santa Teresita, Peralta y parte de La Isabel, hoy día después de tres meses actualmente estoy sin trabajo, mi hijo es el que nos está ayudando en lo que puede con los gastos de la casa por el momento mientras pueda, también tengo una deuda pendiente de pago por el depósito de basura en el botadero por el monto de 58.583 y el otro de 175.276, mismos que serán cancelados en el momento que encuentre trabajo y si no consiguiera para hipotecar algún bien para cancelar las deudas pendientes, por otra parte convirtiéndome casi un Adulto Mayor con algunos problemas de salud como desgaste crónico de columna por las muchas horas de jornada laboral en tantos años de prestación este servicio de recolección de basura tan importante para las poblaciones, que nunca pudo prestar la Municipalidad tiempo atrás dejando pasar el tiempo y así dejarles la ruta prácticamente echa comiéndome yo las cascaras y la Municipalidad la piña, también estoy con tratamiento de presión arterial, un cuadro de mucho estrés con alto grado de insomnio durmiendo pocas horas durante las noches, además en todo este tiempo de servicio nunca pude cotizar para una pensión ya apenas se ganaba para comer debido a las muchas dificultades por las que atravesé. Primero porque este servicio era voluntario y no obligatorio, si hubiese sido obligatorio como lo realizan ustedes hubiera sido diferente, por eso debido a la poca cantidad de usuarios que hacían uso del mismo no era rentable, ni lo fue nunca, donde puedo demostrar que la tarifa residencial mensual que cobraba estaba muy por debajo siendo esta de 3.500 colones en comparación a la que cobra la Municipalidad que es de 5.820 colones mensuales, e igualmente lo mismo pasaba con la tarifa comercial generando esto muchas perdías, sumándole la morosidad, el retiro de más de doscientos sesenta usuarios, la distancia tan alejada, malos caminos y teniendo que usar muchas rutas alternas por los daños provocados como derrumbes, árboles caídos, hundimientos por las diversas fallas geológicas, puentes y alcantarillas destruidas a lo largo de todo el recorrido de la ruta tanto en las municipales, como la Ruta Nacional 415 debido a las intensas lluvias en el tiempo de invierno, por otro lado agregándole la recurrencia en los cuantiosos daños provocados a los camiones, tanto con el tractor como por los escombros y otros materiales en el sitio de descarga de desechos en el botadero o vertedero municipal por las pésimas condiciones y los malos manejos del mismo.

También fuimos atendidos a lo largo de todos estos años en el Concejo Municipal en tres ocasiones en diferentes Administraciones para tratar el tema de la firma de un convenio o contrato, y los problemas expuesto antes mencionados, pero nunca fuimos escuchados, ni hubo interés o preocupación por la recolección de basura de los distritos, tanto por los Concejos Municipales, ni por las Administraciones anteriores, debido al estado de confort en el cual se encontraban ignorando un asunto tan delicado relacionado con la salud, como la recolección de residuos sólidos, además después de muchas reuniones que tuvimos con el departamento a cargo de la higiene del Vertedero Municipal, debido a los muchos problemas económicos por los que estábamos atravesando que ni si quiera se pudo cotizar a lo largo de esos 26 años de servicio prestado para tener una pensión digna para la vejes, por no ser un servicio obligatorio, si no voluntario por lo que muchos vecinos no hacían uso de la prestación de este servicio tan importante para los distritos del cantón de Turrialba, generando el mismo perdías debido a los gastos que generaban tan elevados como la inversión de camiones, trabajadores, mantenimiento, pagos de bancos por préstamos para inversión, compra de llantas y repuestos, póliza del INS y mantenimiento, pagos por el depósito de los residuos en el Vertedero Municipal, mucha morosidad y otros gastos menores.

Como es de conociendo tanto por el Concejo Municipal, su persona como Alcalde, los departamentos de higiene al no llegar a ningún acuerdo en las reuniones que sostuvimos los recolectores, por el aumento tan elevado del 400 por ciento por el depósito de la basura en el caso de nosotros los recolectores de basura de los distritos, dando al traste con el mismo teniendo que entregar forzadamente este servicio y así no ser tan irresponsable con los usuarios dejándolo botado después de 26 años de ardua prestación del mismo.

En espera de respuesta positiva en el tiempo de ley.

Celular: 7142-7080
Correo electrónico: jvaleriobrenes@gmail.com

ACUERDO 22:

Trasladar la nota presentada por el señor Jorge Valerio Brenes al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

30. Nota suscrita por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud de apoyo para el mejoramiento de las instalaciones del gimnasio de la Escuela La Pastora

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo de la Municipalidad y del Concejo Municipal para el mejoramiento de las instalaciones del gimnasio de la Escuela La Pastora, un espacio de gran importancia para los estudiantes y para la comunidad en general.

Actualmente, el gimnasio cuenta con una estructura techada; sin embargo, sus paredes permanecen abiertas, lo que limita considerablemente el uso adecuado de las instalaciones. Las condiciones climáticas características de nuestra comunidad, particularmente las bajas temperaturas, la densa neblina y las frecuentes lluvias, hacen que una gran cantidad de actividades deportivas, recreativas, culturales y comunitarias se vean afectadas.

Esta situación representa una limitación importante para los estudiantes, quienes no siempre pueden desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas, así como para la comunidad, que cuenta con este espacio como uno de los principales lugares disponibles para la realización de actividades deportivas, culturales y de integración.

Por esta razón, consideramos prioritario cerrar las paredes del gimnasio, de manera que pueda convertirse en un espacio más protegido, funcional y aprovechable durante todo el año, independientemente de las condiciones climáticas.

Asimismo, tomando en consideración que el espacio disponible no es muy amplio, consideramos que sería de gran beneficio estudiar la posibilidad de incorporar, como parte de un proyecto de mejoramiento integral, una pequeña gradería o estructura similar que permita aprovechar mejor el espacio y brindar mayor capacidad para las personas que asisten a las actividades.

Entendemos que la ejecución de este tipo de mejoras puede requerir recursos económicos, materiales, asesoría técnica y planificación. Por ello, acudimos respetuosamente a la Municipalidad de Turrialba para solicitar su colaboración, ya sea mediante:

- Aporte económico para la ejecución de las obras.
- Donación o gestión de materiales de construcción.
- Apoyo técnico o asesoría para determinar la mejor alternativa para el cerramiento y aprovechamiento del espacio.
- Orientación sobre programas, instituciones públicas, empresas u organizaciones que puedan brindar financiamiento, materiales o apoyo para este tipo de proyectos de infraestructura educativa y comunitaria.
- Cualquier otra modalidad de colaboración que la Municipalidad considere viable.

Nuestro objetivo es poder transformar este espacio en un lugar más seguro, protegido y funcional, que permita a los estudiantes desarrollar sus actividades en mejores condiciones y que, a su vez, pueda continuar siendo aprovechado por la comunidad para actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración.

Como comunidad de La Pastora, tenemos un gran interés en contribuir y participar activamente en el mejoramiento de nuestro entorno. Por ello, estamos dispuestos a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, con las gestiones y actividades que sean necesarias para hacer realidad este proyecto.

Agradecemos profundamente la atención que puedan brindar a nuestra solicitud y quedamos a disposición para coordinar una visita al sitio, presentar fotografías del estado actual de las

instalaciones, aportar información adicional o participar en una reunión en la que podamos conversar sobre las posibles alternativas para llevar adelante este proyecto.

Esperamos contar con el apoyo y acompañamiento de la Municipalidad de Turrialba en una iniciativa que consideramos de gran importancia para la niñez, la comunidad educativa y los habitantes de La Pastora.

Teléfono: 8308-8528
Correo electrónico: adi.lapastora@gmail.com

ACUERDO 23:
Trasladar la nota presentada por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

31. Nota suscrita por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de agosto del 2026.

Asunto: Solicitud de valoración para ampliar el uso del salón comunal y desarrollar un espacio comercial para la sostenibilidad económica del inmueble

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Pastora.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Turrialba valorar la posibilidad de ampliar el uso autorizado mediante el convenio relacionado con el salón comunal de nuestra comunidad, con el propósito de incorporar un componente de uso comercial que permita generar ingresos destinados a la sostenibilidad económica, mantenimiento y mejoramiento de dicho inmueble.

Como Asociación, tenemos el interés de que el salón comunal pueda convertirse en un espacio económicamente autosuficiente, de manera que los recursos generados permitan cubrir, en la medida de lo posible, gastos relacionados con mantenimiento, servicios, reparaciones, mejoras y conservación de las instalaciones, reduciendo así la dependencia de aportes extraordinarios de la comunidad o de otras instituciones.

Actualmente, consideramos que los ingresos provenientes exclusivamente del alquiler ocasional del salón comunal podrían ser limitados y variables. Por esta razón, hemos comenzado a valorar alternativas que permitan generar ingresos más constantes y sostenibles.

Dentro de estas alternativas, consideramos la posibilidad de desarrollar, a la par del salón comunal y sin afectar su funcionamiento, un pequeño local comercial destinado principalmente a la venta de productos locales y otros bienes que puedan ser de interés para habitantes y visitantes de la comunidad.

La ubicación del salón comunal nos parece especialmente conveniente para este propósito, debido a su localización y al tránsito de personas que se genera en la zona. Consideramos que un pequeño establecimiento comercial podría aprovechar esta ubicación y, al mismo tiempo, convertirse en una herramienta para promover productos y emprendimientos de nuestra comunidad.

Nuestra propuesta contempla mantener ambos usos de manera independiente:

- El salón comunal continuaría destinado a las actividades comunales, sociales, culturales, educativas y demás fines establecidos en el convenio correspondiente.
- El local comercial funcionaría como una actividad complementaria, independiente del salón, cuyo eventual alquiler generaría ingresos para contribuir al sostenimiento económico del inmueble y, cuando sea posible, apoyar el desarrollo de emprendimientos y productos locales.

Es importante señalar que, en esta etapa, no estamos solicitando autorización para iniciar una construcción inmediata, sino que deseamos conocer si, desde el punto de vista jurídico, administrativo y urbanístico, existe la posibilidad de modificar, ampliar o complementar el convenio vigente para permitir este tipo de uso.

En caso de que la propuesta sea viable, nuestra intención sería posteriormente desarrollar un proyecto formal que contemple, entre otros aspectos: Diseño y dimensiones del local, ubicación exacta dentro del inmueble, modelo de alquiler y administración, cumplimiento de los requisitos municipales y demás normativa aplicable.

Asimismo, consideramos que esta iniciativa podría generar un beneficio adicional para la comunidad, al crear un pequeño punto de comercialización que permita dar mayor visibilidad a productos y emprendimientos locales, fortaleciendo la economía de la zona y complementando otras iniciativas de desarrollo turístico y comunitario que actualmente impulsa nuestra Asociación.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal:

1. Valorar la viabilidad jurídica y administrativa de ampliar o modificar el convenio de uso vigente, de manera que el inmueble pueda incorporar un uso comercial complementario.
2. Informarnos si, de acuerdo con la normativa aplicable, es posible desarrollar un pequeño local comercial adyacente al salón comunal, manteniendo simultáneamente el uso comunal del inmueble.
3. Indicarnos cuáles serían los requisitos, permisos, estudios o trámites necesarios para valorar y eventualmente desarrollar esta propuesta.
4. Orientarnos sobre cualquier condición que deba cumplir la Asociación para que los ingresos provenientes del eventual alquiler del local puedan ser destinados al mantenimiento, funcionamiento y mejoramiento del salón comunal.
5. En caso de que la propuesta sea jurídicamente viable, permitirnos avanzar en la elaboración de un proyecto más detallado para su posterior valoración y aprobación por las instancias
correspondientes.

Consideramos que la sostenibilidad económica de los espacios comunales es fundamental para garantizar que estos puedan mantenerse en buenas condiciones y continuar brindando un servicio a la población durante muchos años.

Nuestra intención es encontrar un modelo que permita que el salón comunal y el eventual local comercial funcionen de manera complementaria, de modo que la actividad comercial contribuya directamente a preservar y mejorar el espacio destinado al beneficio de toda la comunidad.

Agradecemos de antemano la atención y consideración brindada a esta propuesta. Quedamos a disposición del Concejo Municipal y de los departamentos técnicos correspondientes para ampliar la información, presentar una propuesta preliminar o participar en las reuniones que se consideren necesarias para analizar la viabilidad de esta iniciativa.

Sin otro particular, agradecemos su atención y esperamos contar con su orientación y apoyo para explorar esta alternativa en beneficio de la sostenibilidad y desarrollo de nuestra comunidad.

Teléfono: 8308-8528
Correo electrónico: adi.lapastora@gmail.com

ACUERDO 24:
Trasladar la nota presentada por la señora Valeria Prado Zúñiga – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral de La Pastora al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

32. **Oficio No. MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-885-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Yajaira Quesada Rodríguez – Municipalidad de Naranjo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2026.**

Asunto: Transcripción y notificación de los ACUERDO SO-177-37-2026, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°177, celebrada el 17 de agosto de 2026.

Reciba un cordial saludo de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

De conformidad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir y notificar el **ACUERDO SO-177-37-2026**, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°177, celebrada el 17 de agosto de 2026.

CAPITULO IX

MOCIONES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS

ARTÍCULO 24. Mociones y presentación de proyectos de los señores Regidores y señoras Regidoras.

24.1- El Regidor, Marco Tulio Ugalde Porras, comenta: en vista de que está en la Asamblea Legislativa el proyecto 4.3 y hoy precisamente revisando o viendo más bien las sesiones de la Asamblea, me llamó mucho la atención de que hay muchas mociones. Yo tenía entendido que eran 2.500, ahora la compañera me dice que son casi cuatro mil mociones que están presentadas a ese proyecto. Entonces, yo quiero presentarles hoy una moción a este Concejo Municipal con respecto a las jornadas laborales 4.3, solicitar el respaldo laboral.

ACUERDO SO-177-37-2026. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD EN LAS 02 VOTACIONES, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes y correspondientes: Maybel Segura Sotela; Oscar Eduardo Corrales González; Henry Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO; ACUERDA:

CONSIDERANDO:

1. Que los Gobiernos Locales tenemos el deber de impulsar condiciones que generen empleo, atraigan inversión y mejoren la competitividad de nuestros cantones.

2. Que la jornada laboral 4x3 consiste en laborar 4 días por 12 horas, para completar 48 horas semanales, manteniendo salario y derechos, mediante acuerdo voluntario entre patrono y trabajador.

3. Que para empresarios actuales y futuros esta modalidad genera: reducción de costos fijos en 1 día menos de operación, mayor productividad por continuidad en procesos, mejor atracción de talento, y posicionamiento competitivo frente a otros países.

4. Que para los trabajadores representa: ahorro en transporte y alimentación, 3 días libres para capacitación, familia o emprendimiento, y mejor calidad de vida.

5. Que la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo analizan el expediente 24.290 para regular estas jornadas, y es clave que los 84 gobiernos locales nos pronunciemos.

6. Que la zona de Occidente, incluyendo el cantón de Naranjo cuenta con 2871 PYMES al mes de agosto en comercio, agroindustria, servicios y manufactura que requieren flexibilidad para ser competitivas.

7. Que la Región de Occidente se ha consolidado como polo de inversión con la operación de Evolution Free Zone en Grecia, donde ya operan 8 empresas de clase mundial como Johnson & Johnson, MedTech y Stryker.

8. Que Evolution Free Zone proyecta 6,000 empleos de calidad en el corto plazo y 20,000 empleos en los próximos 15 años, beneficiando directamente a habitantes de Naranjo, Grecia, Palmares, San Ramón, Poás y Sarchí.

---

9. Que el 86% de las empresas de zonas francas se concentran en la GAM y Occidente, siendo Naranjo parte estratégica de este corredor de empleo y encadenamientos productivos.

10. Que cámaras empresariales como CRECEX, AZOFRAS y CICR han manifestado que las jornadas 4x3 son fundamentales para la competitividad y atracción de inversión en sectores tecnificados.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO ACUERDA:

PRIMERO: APOYAR la implementación de las jornadas laborales 4x3 en Costa Rica como opción voluntaria, que brinde seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empresarios y PYMES de Naranjo.

SEGUNDO: SOLICITAR al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa la aprobación urgente del expediente 24.290 que regula las jornadas 4x3, garantizando la voluntariedad y el pago de 48 horas.

TERCERO: EXHORTAR A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS a pronunciarse a favor de esta iniciativa y a abrir el diálogo con el sector productivo de sus cantones.

CUARTO: SOLICITAR a las y los Diputados de la Provincia de Alajuela asumir este tema como prioritario en la agenda legislativa por su impacto en los 20,000 empleos proyectados para la Región de Occidente.

QUINTO: COMUNICAR este acuerdo a Presidencia de la República, Ministerio de Trabajo, 57 Diputaciones, UNGL, ANEP, CRECEX, AZOFRAS, CICR y a las 84 Municipalidades del país.

SEXTO: Instruir a la secretaría comunicar, que a la mayor brevedad se publique este acuerdo en las páginas oficiales de las redes sociales de la Municipalidad de Naranjo.

ACUERDO 25:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-885-2026 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal a.i. – Yajaira Quesada Rodríguez – Municipalidad de Naranjo.

33. Oficio No. GM-14701-2026 firmado por el Lic. Héctor Hernández Vega – Coordinador de Despacho – Caja Costarricense de Seguro Social, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de agosto del 2026.

ASUNTO: TRASLADO DEL OFICIO SM-1307-2026 PARA CONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA.

Reciba un cordial saludo. Esta Gerencia, en atención al oficio GM-8247-2026 relativo a la delegación de firmas, y en atención al oficio SM-1307-2026, de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Turrialba, mediante el cual se comunica el Acuerdo No. 1 adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 120-2026, relacionado con diversas inquietudes respecto de la prestación de los servicios de salud en el EBAIS de Santa Cruz de Turrialba, remite el citado documento para su conocimiento y atención.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en la Circular GM-0208-2025, y dado que los asuntos planteados se encuentran vinculados con la organización, gestión y prestación de los servicios de salud dentro del ámbito de competencia de las Direcciones de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, se traslada la gestión a esa Dirección de Red, para el análisis, valoración y atención que correspondan.

Asimismo, considerando la relevancia de los hechos expuestos y el interés manifestado por las autoridades municipales y la comunidad, se solicita brindar atención prioritaria al asunto, realizando las valoraciones técnicas y administrativas pertinentes dentro del marco normativo e institucional aplicable.

Finalmente, se agradecerá emitir respuesta directa al Concejo Municipal de Turrialba sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, con copia a esta Gerencia para efectos de seguimiento y control de la gestión.

ACUERDO 26:
Trasladar el oficio presentado por el Lic. Héctor Hernández Vega – Coordinador de Despacho – Caja Costarricense de Seguro Social al Consejo de Distrito de Santa Cruz para su conocimiento.

34. Correo electrónico suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de agosto del 2026.

Estimados representantes de la Municipalidad de Turrialba, reciban un saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de San Juan Norte.

En esta ocasión, queremos hacer de su conocimiento y retomar un caso que en ocasiones anteriores hemos intentado hallar un tipo de intervención, ante esto pueden por favor consultar el documento adjunto Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003. Año2026 F

Adicional, adjuntamos un par de documentos para que se logre poner en contexto sobre intenciones anteriores.

Solicitud de inspección, informe y plan de acción en paso sobre ruta 03.05.003.
Oficio SM-588-2022 Atención a la ADI San Juan Norte - Sr. Argenis Barboza

Agradecemos profundamente la atención a nuestra petición a fin de evitar eventualidades que pongan en riesgo la integridad de quienes transitan por la zona indicada.

Correo electrónico: adisanjuannorte46@gmail.com

ACUERDO 27:

Trasladar el correo electrónico presentado por Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

35. Nota suscrita por la M.Sc. Marlen Murillo López, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de agosto del 2026.

Reciban un cordial saludo. Como vecinos comprometidos con el bienestar del Distrito Central de Turrialba, nos dirigimos a este Concejo Municipal con el fin de plantear algunas propuestas relacionadas con la problemática del Río Turrialba, que atraviesa la ciudad.

Nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación, pues la situación del cauce ha llegado a un punto crítico: existen viviendas en riesgo inminente de colapso hacia el río, y de hecho, a lo largo de los años ya se han perdido varias viviendas debido a este mismo problema, lo cual evidencia que no se trata de un riesgo hipotético, sino de una amenaza real y recurrente para la comunidad; además de la amenaza constante de deslizamientos e inundaciones que pone en peligro la vida y el patrimonio de las familias de la zona.

Con el propósito de reducir el riesgo de inundaciones, deslizamientos y pérdida total de viviendas y así proteger a la población, quisiéramos sugerir las siguientes acciones:
l - El río debe dragarse con carácter de urgencia.
2- Se debe construir un dique.

Así mismo, quisiéramos consultar si actualmente existe algún plan de trabajo o intervención programada para atender esta situación. De existir, solicitamos respetuosamente que se nos informe la línea de tiempo prevista y las instituciones involucradas en su ejecución; de no existir, solicitamos que se coordine su elaboración a la brevedad de ser posible, dada la urgencia del caso.

Confiamos en la pronta atención de esta solicitud por parte del Concejo Municipal y agradecemos de antemano su compromiso con la seguridad de nuestra comunidad.

Quedamos atentos a cualquier consulta adicional, para lo cual puede contactarnos a los datos indicados anteriormente.

Teléfono: 8383-6249

Correo electrónico: marlenmurillolpz@gmail.com

ACUERDO 28:

Trasladar la nota presentada por la M.Sc. Marlen Murillo López al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al señor Luis Fernando Estrada Chavarría – Oficina de Gestión de Riesgos.

36. Oficio No. MLU-SM-596-2024/2028 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Vivian María Retana Zúñiga – Municipalidad de La Unión, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de setiembre del 2026.

Asunto: Notificación de Acuerdos: N°4200 y N°4201.

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 180 realizada el jueves 3 de setiembre del 2026, Artículo Cuarto denominado: Mociones y Proposiciones, trató la Moción N°78-26 que dispone:

Declaratoria de Interés Cantonal de la **"Pasarela Mes Rosa 2026**

PROPONENTE: Ma. Gabriela Vega S. Regidora Propietaria

Acogida por las Regidoras

Leda Hernández, Catalina Pérez, Ana Bolaños

CONSIDERANDO QUE:

I. En el Cantón de La Unión y en toda la provincia de Cartago se registra anualmente un porcentaje significativo de personas diagnosticadas con cáncer de mama, una realidad que impacta profundamente a las familias y a nuestra sociedad, haciendo urgente la promoción constante de la prevención y el autocuidado.

II. En nuestro Cantón y Provincia existen diversas instituciones, organizaciones y redes de apoyo que trabajan de manera incansable para acompañar a las mujeres durante este proceso de lucha y recuperación.

III. Es fundamental generar espacios de esparcimiento, distracción y sano entretenimiento que permitan a las mujeres diagnosticadas desestresarse, aliviar las cargas emocionales que enfrentan cotidianamente y disfrutar de un merecido espacio de autocuidado y bienestar integral.

IV. La imagen personal y el cuidado propio son herramientas poderosas para fortalecer la autoestima, recordando que la mujer posee un valor incalculable en la sociedad y merece espacios que le permitan reencontrarse consigo misma, reconectarse con su esencia y vivir un momento único dedicado enteramente a ellas.

V. Como parte de esta iniciativa, se llevará a cabo la "**Pasarela Mes Rosa 2026**", la cual contará con la valiosa participación de Mujeres diagnosticadas y sobrevivientes de cáncer de mama, procedentes del Cantón de La Unión y de la Provincia de Cartago.

VI. Para garantizar una experiencia inolvidable las participantes recibirán un proceso preparatorio de cuatro sesiones de capacitación donadas desinteresadamente por la agencia de modelaje Glitter Talent Agency, un taller que incluirá técnicas de postura, expresión corporal y desenvolvimiento en pasarela para que puedan posar y sentirse seguras, culminando con la entrega de un certificado de participación a cargo de su propietaria, la señora **Gabriela Brenes**, quien un año más dona sus servicios profesionales para esta noble causa.

VII. El evento se llevará a cabo el próximo **11 de octubre a las 3:00 p.m.** en las instalaciones de **Terramall**, consolidándose como un espacio de visibilidad, alegría y celebración de la vida.

VIII. Para el óptimo desarrollo de los talleres y la preparación de las participantes, resulta indispensable contar con un espacio físico adecuado dentro del cantón, por lo que el apoyo de la infraestructura municipal es clave para facilitar los ensayos de las chicas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Declarar de **Interés Cantonal** la "**Pasarela Mes Rosa 2026**", reconociendo su alto valor social, humano, de prevención y de apoyo emocional para las mujeres de nuestro Cantón y de la provincia de Cartago.

SEGUNDO: Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal su valioso apoyo para facilitar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones o puntos de la municipalidad, con el fin de que las participantes puedan llevar a cabo sus ensayos de manera cómoda y segura.

TERCERO: Extender un reconocimiento público acompañado de un certificado a la agencia *Glitter Talent Agency*, y en especial a su propietaria, la señora **Gabriela Brenes**, el día Jueves 15 de Octubre en la sesión ordinaria en un espacio de 5 min, por su generosa donación de tiempo, talento y profesionalismo al impartir las sesiones de preparación para las participantes de este evento en pro de una causa tan noble.

CUARTO: Instar y hacer una cordial invitación a toda la población del Cantón de La Unión, al Honorable Concejo Municipal y Administración de la Municipalidad de La Unión. así como a la ciudadanía de la provincia de Cartago, para que se sumen, apoyen y asistan a la "**Pasarela Mes Rosa 2026**" el próximo **11 de Octubre a las 3:00 p.m. en Terramall.** Para este punto se le solicita al departamento de comunicación su valioso apoyo para que comparta por medio de los canales oficiales de la Municipalidad de La Unión una publicación con los detalles del evento de forma constante hasta el día del evento.

QUINTO: Trasladar el presente acuerdo a los demás Concejos Municipales de la provincia de Cartago, para su conocimiento y su motivada invitación a unirse a esta hermosa iniciativa.

SEXTO: Que se dispense de trámite de comisión

Conocida la Moción N°78-26, se procede a someter a votación y se transcriben los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO N°4200.-

SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°78-26.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: VARELA VILLALTA, ROJAS QUIRÓS, VARGAS AZOFEIFA, HERNÁNDEZ CASTRO, BOLAÑOS AGUILAR, CALVO CASCANTE, VEGA SÁNCHEZ, Y PÉREZ VARGAS.

EL REGIDOR MALAVASSI RICHMOND VOTA NEGATIVAMENTE.

ACUERDO N°4201.-

SE ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA "PASARELA MES ROSA 2026", RECONOCIENDO SU ALTO VALOR SOCIAL, HUMANO, DE PREVENCIÓN Y DE APOYO EMOCIONAL PARA LAS MUJERES DE NUESTRO CANTÓN Y DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

SEGUNDO: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SU VALIOSO APOYO PARA FACILITAR UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PUNTOS DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE QUE LAS PARTICIPANTES PUEDAN LLEVAR A CABO SUS ENSAYOS DE MANERA CÓMODA Y SEGURA.

TERCERO: EXTENDER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO A LA AGENCIA GLITTER TALENT AGENCY, Y EN ESPECIAL A SU PROPIETARIA, LA SEÑORA GABRIELA BRENES, EL DÍA JUEVES 15 DE OCTUBRE EN LA SESIÓN ORDINARIA EN UN ESPACIO DE 5 MIN, POR SU

GENEROSA DONACIÓN DE TIEMPO, TALENTO Y PROFESIONALISMO AL IMPARTIR LAS SESIONES DE PREPARACIÓN PARA LAS PARTICIPANTES DE ESTE EVENTO EN PRO DE UNA CAUSA TAN NOBLE.

CUARTO: INSTAR Y HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN A TODA LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA QUE SE SUMEN, APOYEN Y ASISTAN A LA "PASARELA MES ROSA 2026" EL PRÓXIMO 11 DE OCTUBRE A LAS 3:00 P.M. EN TERRAMALL. PARA ESTE PUNTO SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SU VALIOSO APOYO PARA QUE COMPARTA POR MEDIO DE LOS CANALES OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN UNA PUBLICACIÓN CON LOS DETALLES DEL EVENTO DE FORMA CONSTANTE HASTA EL DÍA DEL EVENTO.

QUINTO: TRASLADAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA SU CONOCIMIENTO Y SU MOTIVADA INVITACIÓN A UNIRSE A ESTA HERMOSA INICIATIVA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: VARELA VILLALTA, ROJAS QUIRÓS, VARGAS AZOFEIFA, HERNÁNDEZ CASTRO, BOLAÑOS AGUILAR, CALVO CASCANTE, VEGA SÁNCHEZ, Y PÉREZ VARGAS.

EL REGIDOR MALAVASSI RICHMOND VOTA NEGATIVAMENTE.

ACUERDO 29:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. MLU-SM-596-2024/2028 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Vivian María Retana Zúñiga – Municipalidad de La Unión.

---

37. Oficio No. Ref. 5227/2026 firmado por la Secretaria Municipal – Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de setiembre del 2026.

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.52-2026**, celebrada el primero de setiembre del dos mil veintiséis y ratificada el ocho de setiembre del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio SCMSM-EXT-125-08-2026 de Rosaura Arburola Umaña Secretaria del Concejo Municipal de San Mateo, conceio@sanmateo.go.cr

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la República de Costa Rica ha cimentado históricamente su convivencia democrática sobre el respeto irrestricto a la Constitución Política, al Estado de Derecho y a la institucionalidad que de ella emana.

SEGUNDO: Que la división de los Poderes de la República y el ejercicio independiente de sus competencias constituyen principios esenciales de nuestro régimen constitucional y una de las principales garantías frente a la concentración y al ejercicio arbitrario del poder.

TERCERO: Que la independencia entre los Poderes del Estado no debe entenderse únicamente como una disposición formal de nuestra Constitución Política, sino como un compromiso permanente de quienes ejercen funciones públicas de respetar las competencias, atribuciones y decisiones que el ordenamiento jurídico encomienda a cada institución.

CUARTO: Que en una democracia sólida pueden existir diferencias profundas entre quienes ejercen responsabilidades públicas; sin embargo, tales diferencias deben ser abordadas

dentro de los cauces que ofrece el orden constitucional, mediante el diálogo, el respeto institucional y los mecanismos jurídicos establecidos para ello.

QUINTO: Que ninguna coyuntura política, diferencia de criterio o controversia institucional debe conducir al debilitamiento de los principios que han permitido a Costa Rica construir una de las democracias más estables y respetadas de nuestra región.

SEXTO: Que los gobiernos locales, como expresión directa de la voluntad democrática de sus comunidades, no pueden defensa de los valores constitucionales que sostienen nuestra República y tienen la responsabilidad de alzar su voz cuando resulte necesario reafirmar la importancia del respeto entre las instituciones del Estado.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:
PRIMERO: Reafirmar su compromiso inquebrantable con la Constitución Política, el Estado de Derecho, la democracia costarricense y el principio de separación e independencia de los Poderes de la República.

SEGUNDO: Instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Poder Ejecutivo a mantener, tanto en sus actuaciones como en sus manifestaciones públicas, el más estricto respeto por la independencia, las atribuciones y las competencias constitucionales de los demás Poderes del Estado.

TERCERO: Hacer extensivo este llamado a todos los Poderes de la República, instituciones y autoridades públicas, recordando que el respeto institucional debe ser recíproco y que ninguna autoridad se encuentra por encima del orden constitucional que juró respetar y defender.

CUARTO: Manifestar que la independencia de los Poderes de la República no constituye un privilegio de quienes temporalmente los integran, sino una garantía que pertenece a todos los costarricenses y cuya preservación resulta indispensable para la continuidad de nuestro sistema democrático.

QUINTO: Reafirmar que la defensa de estos principios trasciende cualquier consideración partidaria, electoral o ideológica. Defender la separación de poderes es defender la República; respetar sus instituciones es respetar la voluntad soberana del pueblo costarricense expresada en nuestra Constitución Política.

SEXTO: Exhortar a quienes ejercen las más altas responsabilidades del Estado a que, aun frente a las más profundas diferencias, prevalezcan la prudencia, la mesura, el diálogo y el respeto entre instituciones, conscientes de que la fortaleza de una democracia no se mide por la ausencia de desacuerdos, sino por la capacidad de resolverlos dentro del marco de la Constitución y la ley.

SÉTIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, otros concejos municipales y a la Corte Suprema de Justicia, como expresión del compromiso del Gobierno Local de San Mateo con la defensa de nuestra institucionalidad democrática.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que yo estoy de acuerdo con este pronunciamiento, voy a ser muy sintético. Aquí no debemos insultarnos y menos los poderes de la República deben estarles, insultando constantemente. Ayer leía yo a un educador de estudios sociales, un comentario que compartió; por cierto, aquí doña Cinia Vargas, sentada en la mesa del público, que decía más o menos lo siguiente, él, como profesor de Educación Cívica, tiene que enseñar en sus clases a los estudiantes las reglas de convivencia social, el respeto, la empatía, la solidaridad. Y cómo, incluso cuando usted tiene una opinión contraria, debe siempre respetar ante todo a la persona. Y si usted ataca, ataca el argumento, pero no a la persona, este docente se preguntaba cómo él hace para explicarle a sus estudiantes que esas reglas deben prevalecer en una sociedad sana, si ven a la Presidenta de la República atacando un día sí y otro también a sus contrincantes o algunos contrincantes también atacando en viceversa, porque es un tema que debe ser parejo. Debe ser parejo. No podemos nosotros normalizar ataques tan virulentos como los que se están dando en las más altas esferas del poder en Costa Rica, del poder institucional de Costa Rica, entre los poderes de la República. Así que me parece muy bien que el Concejo Municipal apruebe este acuerdo

y lo replique a todas las Municipalidades del país, hagamos ese llamado a los poderes del Estado costarricense. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo, Poder Judicial a que se tienen que retomar los canales adecuados de comunicación, una comunicación que tiene que ser ante todo respetuosa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO**: Apoyar la Moción. **TERCERO:** Reafirmar su compromiso inquebrantable con la Constitución Política, el Estado de Derecho, la democracia costarricense y el principio de separación e independencia de los Poderes de la República. **CUARTO:** Instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Poder Ejecutivo a mantener, tanto en sus actuaciones como en sus manifestaciones públicas, el más estricto respeto por la independencia, las atribuciones y las competencias constitucionales de los demás Poderes del Estado. **QUINTO:** Hacer extensivo este llamado a todos los Poderes de la República, instituciones y autoridades públicas, recordando que el respeto institucional debe ser recíproco y que ninguna autoridad se encuentra por encima del orden constitucional que juró respetar y defender. **SEXTO:** Manifestar que la independencia de los Poderes de la República no constituye un privilegio de quienes temporalmente los integran, sino una garantía que pertenece a todos los costarricenses y cuya preservación resulta indispensable para la continuidad de nuestro sistema democrático. **SETIMO:** Reafirmar que la defensa de estos principios trasciende cualquier consideración partidaria, electoral o ideológica. Defender la separación de poderes es defender la República; respetar sus instituciones es respetar la voluntad soberana del pueblo costarricense expresada en nuestra Constitución Política. **OCTAVO:** Exhortar a quienes ejercen las más altas responsabilidades del Estado a que, aun frente a las más profundas diferencias, prevalezcan la prudencia, la mesura, el diálogo y el respeto entre instituciones, conscientes de que la fortaleza de una democracia no se mide por la ausencia de desacuerdos: sino por la capacidad de resolverlos dentro del marco de la Constitución y la ley. **NOVENO:** Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, otros Concejos Municipales y a la Corte Suprema de Justicia, como expresión del compromiso del Gobierno Local de Belén con la defensa de nuestra institucionalidad democrática.

ACUERDO 30:

Brindar un voto de apoyo al Oficio No. Ref. 5227/2026 presentado por la Secretaria Municipal – Ana Patricia Murillo Delgado – Municipalidad de Belén.

38. Nota suscrita por la Comunidad Organizada Los Laureles, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre del 2026.

En atención al **Oficio N.° MT-DA-CHIF-597-2025**, de fecha 24 de junio de 2025, remitimos la información solicitada respecto al sitio señalado en nuestra gestión anterior. Las coordenadas exactas son: **90 54'35.09"N 83 0 40'16.76"W**

Asimismo, se adjuntan fotografías tomadas mediante dron, con el propósito de facilitar a las diferentes dependencias municipales la identificación y valoración del lugar.

Respecto al alumbrado público, agradecemos la aclaración realizada en su oficio y manifestamos que **ya nos encontramos realizando gestiones directamente ante el ICE,** institución competente en esa materia.

No obstante, deseamos reiterar que esta solicitud **no corresponde a una gestión individual,** sino a una preocupación y petición de toda **la comunidad de Los Laureles**, respaldada por vecinos, firmas y gestiones realizadas ante diferentes instituciones, incluida la Fuerza Pública presentada anteriormente a ustedes. Por eso, solicitamos respetuosamente que el asunto sea tratado **como una necesidad comunitaria de seguridad y bienestar,** y no como una situación particular.

Consideramos importante que las dependencias municipales competentes valoren integralmente la condición del terreno, especialmente en materia de **limpieza, residuos, vegetación, acceso vial, planificación urbana, catastro y condiciones que permitan una adecuada vigilancia policial.**

El **artículo 84 del Código Municipal** contempla obligaciones relacionadas con la limpieza y mantenimiento de lotes, incluyendo la limpieza de vegetación, y condiciones que puedan afectar vías o propiedades públicas. Asimismo, el Código Municipal establece dentro de los cometidos municipales el deber de **velar por la seguridad de las personas y el orden público mediante una acción coordinada con las autoridades nacionales.**

En ese sentido, **no pretendemos trasladar a la Municipalidad funciones que correspondan al ICE o a Fuerza Pública.** Lo que solicitamos es que, dentro de sus competencias, se impulsen las acciones y coordinaciones necesarias para recuperar un espacio que actualmente presenta condiciones de abandono y vulnerabilidad.

Nos preocupa especialmente el historial que los vecinos han reportado en este sector, relacionado con **muertes, hechos violentos, venta de drogas, acumulación de basura y delincuencia.** Por esto consideramos indispensable actuar desde la prevención y no esperar a que ocurra una nueva tragedia.

También solicitamos valorar la **recuperación de los accesos y condiciones viales previstas en el antiguo proyecto habitacional "Juan Pablo Segundo"**, donde existen referencias de aceras y una vía de ingreso que, aunque el proyecto nunca llegó a ejecutarse, podrían resultar fundamentales para facilitar el ingreso de patrullas, vehículos de emergencia y demás servicios. El propio marco municipal contempla, cuando existe Policía Municipal, funciones de vigilancia y seguridad en coordinación con Fuerza Pública; además, la legislación reconoce la responsabilidad municipal de coordinar acciones relacionadas con la seguridad local.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta gestión sea considerada de **carácter urgente y prioritario**, y que sea trasladada a cada departamento que corresponda para determinar las acciones concretas que puedan ejecutarse.

La comunidad ya está realizando las gestiones que están a su alcance: hemos presentado documentación, firmas, fotografías, coordenadas y comunicaciones ante las instituciones correspondientes, además de encontrarnos gestionando el tema de iluminación ante el ICE

Nuestro objetivo no es confrontar con la Municipalidad, **sino trabajar conjuntamente con ella para recuperar un espacio que necesita atención y devolverle a la comunidad mayor seguridad, accesibilidad y tranquilidad.**

Agradecemos el trabajo realizado por la actual Administración y confiamos en que este caso pueda convertirse en una muestra de que la organización comunitaria y las instituciones públicas pueden trabajar juntas para prevenir nuevos hechos lamentables.

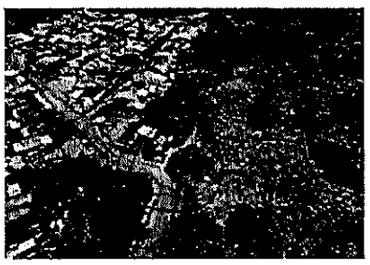
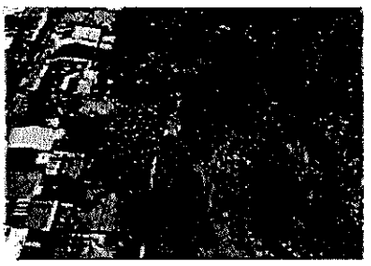
Solicitamos, respetuosamente, una **pronta respuesta indicando las acciones y seguimiento que se dará a esta situación**, en ejercicio del derecho de petición reconocido por el artículo 27 de la Constitución Política.

Esperamos sinceramente poder encontrar en esta Administración el apoyo necesario para lograr un cambio real en Los Laureles. De presentarse nuevamente hechos graves, esta comunidad conservará la documentación y evidencia de las gestiones realizadas para acudir, de ser necesario, a las instancias superiores correspondientes; sin embargo, nuestra primera y firme **voluntad es agotar la vía institucional y trabajar de la mano con la Municipalidad.**

Agradecemos su atención y disposición.

Que Dios les bendiga y les conceda sabiduría para continuar trabajando por el bienestar y la seguridad de los habitantes de Turrialba.

Correo electrónico: ronaldmatagonzalez@hotmail.com

ACUERDO 31:

Trasladar la nota presentada por la Comunidad Organizada Los Laureles al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

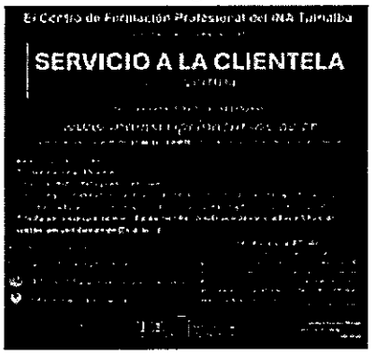
39. Correo electrónico suscrito por el señor Víctor Corrales González – Unidad Regional Cartago – Centro de Formación Turrialba – Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de setiembre del 2026.

El Centro de Formación Profesional de Turrialba tuvo en 2025 la programación anual que se ha venido impartiendo en este año 2026.

Estamos con anuencia en apoyar el desarrollo del cantón de Turrialba y cumplir con apoyar el cantón de Jiménez, para ello hicimos esfuerzos y se contrató otro docente para Jiménez que estará impartiendo inglés que es lo que más demandan y por una necesidad de mercado laboral.

Agradecemos que nos tomen en cuenta y para 2027 haremos la programación 2028 que sería de valor contar con estos insumos que ustedes nos dan.

Aprovecho para informarles según el acuerdo oficio SM-1436-2026 de Concejo Municipal que ustedes nos compartieron les insto a divulgar esta información:



Se deja constando en Actas.

40. Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-517-2026 firmado por el señor Caleb. Pichardo Aguilar – Regidor Propietario – Municipalidad de Cartago, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre del 2026.

Por medio del presente oficio, quien suscribe, en su condición de regidor y vecino del cantón de Cartago, considerando:

a. Que la provincia de Cartago, cuna histórica de la patria y antigua capital de Costa Rica, asume un profundo valor simbólico, cívico e histórico durante la celebración de la llegada de la Antorcha de la Independencia cada 14 de setiembre, fecha que conmemora los principios de libertad y soberanía nacional.
b. Que el espíritu fundamental de las festividades patrias es la participación libre, inclusiva y pacífica de toda la ciudadanía en el espacio público, reafirmando los valores democráticos y el ejercicio activo de los derechos ciudadanos sin distinción ni censura.
c. Que, se publica en el medio digital elmundo.cr el 3 de setiembre de 2015 "Diputado anuncia protesta en Cartago durante días patrios" disponible en https://elmundo.cr/costa-rica/diputado-anuncia-protesta-en-cartago-durante-dias-patrios/

Asamblea Legislativa, 3 set (elmundo.cr)- Diputados de la provincia de Cartago, junto con organizaciones sociales y comunales hicieron un llamado a la población para que se manifiesten el próximo 14 de setiembre a las 4:00pm a un costado de Las Ruinas y de esta forma solicitar al Presidente de la República, Luis Guillermo Solís, durante el Consejo de Gobierno que se realizará en ese lugar, a que "asuma compromisos reales y concretos" con esta provincia.

Así lo dio a conocer el diputado, Mario Redondo, quien asegura que Cartago tiene una lista grande de necesidades que hasta el momento son ignoradas por el gobierno.

"Nosotros venimos muy preocupados, ya desde hace varios meses le hemos hablado al Presidente y al Ministro de la Presidencia sobre la preocupación por la pérdida de empleos en Cartago, la materia de ordenamiento en infraestructura, nosotros hace un año aprobamos un préstamo acá para puentes de acceso a Taras y a la Lima, no hay ni un mínimo avance, nos tienen paralizado, no quieren convocar el proyecto para la ampliación de la autopista Florencio del Castillo, tienen sin solventar mucha necesidad de vivienda en la provincia, hay un reclamo de los agricultores especialmente y horticultores que han venido reclamando la ayuda que no se ha concedido", expresó Redondo.

Para el legislador, la falta de ejecución por parte del gobierno complica cada vez más la situación de los cantones de esta provincia.

"Turrialba es un cantón abandonado, donde la gente tiene que venir a trabajar a San José o a otras áreas, consumiendo mucho tiempo en trasladarse, de igual forma la gente del cantón de Jiménez y de Alvarado, a la gente de Cartago y en eso este gobierno no ha hecho nada por la situación hay una pasividad enorme, el Ministro de obras públicas nos ha tomado el pelo y ha pateado para delante cualquier solución en temas de infraestructura también", añadió.

Pese a la convocatoria a protestar contra el gobierno, Mario Redondo, deja la puerta abierta en caso de que el Poder Ejecutivo brinde soluciones concretas antes de esta fecha, lo que según indicó convertiría el movimiento en una celebración.

El martes anterior fueron los pescadores de la provincia de Puntarenas los que se tiraron a las calles con el fin de recibir atención a sus problemas por parte de los mandatarios.

(el subrayado y negrita no es del original)

d. **Usted, señor alcalde, en sus redes sociales ha publicado en setiembre de 2026:**

Los actos cívicos deberían ser eso: actos cívicos.

Ayer en mi discurso para el recibimiento de la antorcha de la independencia, hice un respetuoso llamado a todos, a que evitemos la polarización y nos dispongamos, a pesar de

posiciones divergentes, a trabajar juntos por el país. Solo así podemos lograr los grandes acuerdos que nuestro pueblo requiere urgentemente.

Es necesario que nos escuchemos y como compatriotas, no como enemigos, elevemos la calidad del debate público, erradicando todo tipo de ofensas y manifestaciones de odio.

En esa misma dirección es que digo que debemos procurar que los actos cívicos sean solo eso: actos cívicos. No actividades para que las fuerzas políticas midan o muestren sus fuerzas. Debemos lograr un acuerdo nacional para hacer una tregua en estos actos, de manera que puedan desarrollarse de manera pacífica, sin manifestaciones políticas ni de uno ni de otro lado. Y por supuesto que creo que toda persona tiene derecho a manifestar sus pensamientos de manera libre. Pero hay lugares y momentos para todo, podemos organizar actividades para que quienes quieran manifestarse y dar a conocer sus inquietudes lo hagan, pero dejemos que los actos cívicos sean espacios de paz, de respeto, donde las familias, los estudiantes y personas puedan ir tranquilamente, sin verse expuestas a ningún conflicto entre grupos enfrentados.

Mi deseo como representante del pueblo cartaginés, de los que piensan de una forma o de otra, es que todos puedan participar de los actos cívicos en libertad y sin mayores restricciones que las de velar por la seguridad de todos. No puedo validar ni estar nunca de acuerdo con faltas de respeto para los cartagineses, vengan de quien vengan. El respeto es una norma básica y elemental. Disponible en https://www.facebook.com/share/p/1LmPm87LUt/
(el subrayado y negrita no es del original)

e. En diferentes medios de comunicación, entre ellos CR Hoy, https://crhoy.com/nacionales/chaves-se-burla-de-ciudadanos-que-reclamaron-por-obstaculos-para-ingresar-a-acto-en-cartago/ se publica que "Chaves se burla de ciudadanos que reclamaron por obstáculos para ingresar a acto en Cartago"

El expresidente de la República y ministro de Hacienda, Rodrigo Chaves, tuvo un encontronazo con varios manifestantes la noche de este lunes en Cartago, durante las actividades oficiales por los 205 años de la independencia de Costa Rica.

El incidente ocurrió luego de que los manifestantes le reclamaran a Chaves y al Gobierno por solicitarles la cédula de identidad para ingresar al área donde se desarrollaba el Consejo de Gobierno.

Ante los reclamos, Chaves les hizo muecas a los manifestantes y se burló de ellos. En medio del intercambio, también les dijo: "Vaya, cómprese un poquito de crema de rosas".

Acto seguido, en respuesta a un joven que le reclamó al expresidente, el jerarca expresó: "Lero, lero, calzón de cuero. Ese chiquillo llora por su ternero". Además, hacía gestos y muecas con las manos en la cabeza.

No es la primera vez que Chaves tiene un comportamiento similar con manifestantes. El pasado 1° de febrero, día de las elecciones nacionales, también les hizo muecas a varias personas que protestaban contra las políticas de su administración.

El episodio de este lunes ocurrió mientras autoridades del Poder Ejecutivo participaban en la sesión del Consejo de Gobierno realizada en Cartago como parte de las celebraciones patrias.
(el subrayado y negrita no es del original)

En virtud de lo anterior, le solicito atender las siguientes consultas con transparencia, de cara a la ciudadanía en general y, en particular, a las vecinas y los vecinos del cantón de Cartago:

1. Señor alcalde, ¿por qué en 2015 consideró legítimo convocar a la ciudadanía a manifestarse durante las celebraciones patrias en Cartago para reclamar respuestas al Gobierno, mientras que en 2026 sostiene que hay otros lugares y momentos para hacerlo? ¿Qué cambió en su criterio?

---

2. Cuando usted convocó en 2015 aquella manifestación, ¿consideraba que ejercer públicamente el derecho a reclamar comprometía el carácter cívico de la celebración? Si no era así, ¿por qué su valoración parece ser distinta ahora?
3. Usted afirmó que deseaba que todos los cartagineses participaran de los actos cívicos en libertad y sin más restricciones que las necesarias para su seguridad. ¿Considera que ese compromiso se cumplió el 14 de setiembre de 2026?
4. Usted escribió que no puede validar faltas de respeto hacia los cartagineses, «vengan de quien vengan». ¿Incluye en esa afirmación las expresiones y gestos atribuidos a Rodrigo Chaves frente a ciudadanos que reclamaban por su ingreso al acto? ¿Cuál es su posición pública sobre lo ocurrido?
5. ¿Ha expresado ante el señor ministro de la presidencia y hacienda Rodrigo Chaves o, ante las autoridades correspondientes su rechazo a ese trato hacia los ciudadanos? Si lo hizo, indique cuándo y por qué medio; si no lo hizo, explique por qué.

Correo electrónico: calebp@muni-carta.go.cr

Se da por recibido.

41. Nota suscrita por la señora Judith Díaz Calvo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de setiembre del 2026.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes mi nombre es Judith Díaz Calco, cedula 32820948 vecina de Repasto de Turrialba mi teléfono es 85538509 mi carta es para solicitar un campito en las ventas específicamente me interesa el campo, número 3 que don Carlos no utiliza el día sábado me interesa ese espacio por estar cerca de la entrada por el servicio que ofrezco que consiste en ofrecer el transporte (MOVESA) y así a la vez poder ofrecer unas cositas como guardarle las bolsas a los clientes y hasta un banquito donde puedan esperar el carrito con mayor comodidad vender unas plantitas que yo siembro, y algunas cositas de bisutería y accesorios de casa.

Quedo atenta a su decisión muchas gracias de antemano que me puedan ayudar.

ACUERDO 32:

Trasladar la nota presentada por la señora Judith Díaz Calvo a la Licda. Priscilla Ramírez Madriz – Administradora del Mercado Libre.

42. **Oficio No. MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-976-2026 firmado por la Secretaria Municipal a.i. – Yajaira Quesada Rodríguez – Municipalidad de Naranjo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de setiembre del 2026.**

Asunto: Transcripción y notificación del **ACUERDO SO-182-20-2026,** adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°182, celebrada el 14 de setiembre de 2026.

Reciba un cordial saludo de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

De conformidad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir y notificar el **ACUERDO SO-182-20-2026,** adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°182, celebrada el 14 de setiembre de 2026.

CAPÍTULO N°VIII

INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIÓNES

ARTÍCULO 19 Informes y Dictámenes de Comisiones.

19.1. El Regidor, Henry Steller Jimenez, indica:

El segundo acuerdo sería que se le solicite a la Secretaría del Concejo Municipal que proceda a solicitar un informe detallado a todas las municipalidades de la República de Costa Rica donde se especifique cuáles gobiernos locales realizan actualmente el cobro vencido del impuesto de patentes comerciales y cuáles operan bajo la modalidad del cobro adelantado con el fin de consolidar una base de datos.

ACUERDO SO-182-20-2026. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes y correspondientes: María de los Ángeles Ramírez Solano; Oscar Eduardo Corrales González; Henry Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:

1. **Solicitar muy respetuosamente a todas las 84 municipalidades de la República de Costa Rica un informe detallado en donde se indique si actualmente realizan el cobro vencido del impuesto de patentes comerciales y cuáles operan bajo la modalidad de cobro adelantado, con el fin de consolidar una base de datos.**

2. **Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, a transcribir y notificar el presente acuerdo a las 84 Municipalidades para su conocimiento y lo que corresponda.**

ACUERDO 33:

Trasladar el oficio presentado por la Secretaria Municipal a.i. – Yajaira Quesada Rodríguez – Municipalidad de Naranjo al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.

43. **Oficio No. CCPJTLBA-12-2026 firmado por el señor Bryan Cerdas Díaz – Presidente y el joven Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre del 2026.**

Asunto: Seguimiento a la solicitud de espacio físico para el resguardo de activos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba y reporte de bienes.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de remitir formalmente el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba (CCPJ) durante la Sesión Ordinaria N° 20-2026, celebrada el pasado 18 de septiembre de 2026.

En dicha sesión, la Junta Directiva aprobó por unanimidad solicitar al Concejo Municipal el debido seguimiento y asignación de un espacio físico exclusivo, propio y con llave, destinado al almacenamiento seguro de los bienes, documentos e inventarios del Comité, así como brindar seguimiento a los reportes sobre la pérdida e inconsistencias detectadas en el equipo e insumos de la institución. Asimismo, hacemos constar que la presente gestión corresponde al seguimiento formal de lo solicitado previamente mediante el oficio CCPJTLBA-39-2025, con fecha del 11 de junio de 2025.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a esta solicitud, nos despedimos.

ACUERDO 34:
Trasladar el oficio presentado por el señor Bryan Cerdas Díaz – Presidente y el joven Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la Persona Joven al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor de Cultura.

44. Oficio No. SCMT-880-2026 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal – Daniela Fallas Porras – Municipalidad de Tarrazú, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre del 2026.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria N.° 125-2026 celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil veintiséis, donde se acuerda:

"ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio Ref. 5227/2026 emitido por el honorable Concejo Municipal de Belén, donde transcriben el artículo 27, capítulo VI, sesión ordinaria N° 52-2026, celebrada el 01 de

setiembre del 2026, donde dan el apoyo al honorable Concejo Municipal de San Mateo, referente a reafirmar el compromiso inquebrantable con la Constitución Política, el Estado de Derecho, la democracia Costarricense y el principio de separación e independencia de los Poderes de la República. Instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Poder Ejecutivo a mantener, tanto en sus actuaciones como en sus manifestaciones públicas, el más estricto respeto por la independencia, las atribuciones y las competencias constitucionales de los demás Poderes del Estado.

El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda apoyarlo en todos sus extremos. Aprobado por los regidores propietarios Daniela Gutiérrez Valverde, presidenta municipal; Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal; Melania Chaves Chanto, regidora propietaria; Tatiana Navarro Monge, regidora propietaria; Carol Mata Gutiérrez, regidora propietaria. ACUERDO EN FIRME".

ACUERDO 35:
Brindar un voto de apoyo al Oficio No. SCMT-880-2026 presentado por la Secretaria del Concejo Municipal – Daniela Fallas Porras – Municipalidad de Tarrazú.

45. Oficio No. DRET-SCEC03-LTE-080-2026 firmado por el M.Sc. Geison Enrique Valverde Méndez – Director – Liceo de Tres Equis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de setiembre del 2026.

El centro educativo Liceo Tres Equis Ubicado 300 metros noroeste del Mega Super Tres Equis, en el distrito de Tres Equis, cantón Turrialba, cuenta con una población de 355 estudiantes de las comunidades de Bajo los Mora, Tres Equis, Chitara, San Pablo, Jabillos, Pavones y Finca Yama del cantón de Turrialba, pero también las comunidades de Linda Vista, Santa Marta, Los Ángeles, San Joaquín, 52 millas, Guayacán, Moravia y EL Coco del cantón de Siquirres.

Dentro de estas comunidades predomina la agricultura y la ganadería como principales fuentes de ingresos a los hogares, de forma que en la mayoría de los casos son núcleos

familiares clasificados en su mayoría en vulnerabilidad económica y social reflejado en el índice de desarrollo social 2023 en su clasificación de distritos según áreas de mayor y menor desarrollo relativo con un 39,34 por ciento ubicado entre los más bajos de esta estadística.

Por las razones anteriores es importante para el centro educativo mantener a los estudiantes motivados en la institución, con las condiciones espaciales necesarias para el desarrollo de actividades de integración y formales que sean de uso de la mayoría de la comunidad estudiantil.

Para seguir brindando un servicio educativo de calidad en nuestro colegio y permitirles a los estudiantes convivir en un espacio de paz y sana convivencia es que hacemos las siguientes solicitudes siempre que estén dentro del marco normativo y legal.

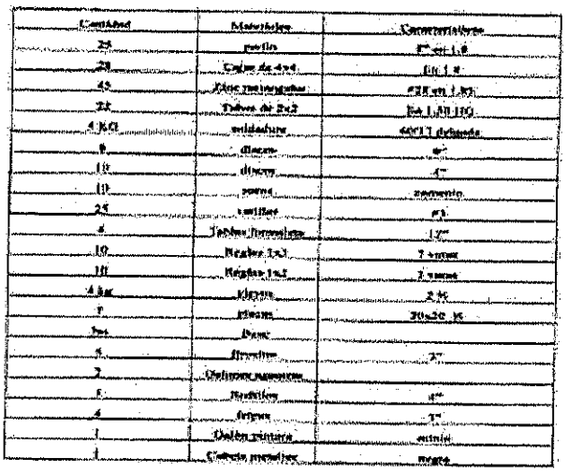
Implementos deportivos:

Materiales	Cantidad	Caracteristicas
Balones de fútbol # 5	10 unidades	Marca pirma
Balones de voleibol	10 unidades	Mikasa
Balones de futsal	10 unidades	Para pista de concreto pirma
Balón de voleibol de playa	5 unidades	Mikasa
Net de voleibol	1	
Hula hula	20	Que sean de diferentes tamaños
Disco plano	50 unidades	Que sean de diferentes tamaños
Conos	50	Que sean de diferentes tamaño
Parlantes	2	Parlantes inalambricos

La segunda solicitud es correspondiente a la infraestructura de la institución específicamente en el pequeño gimnasio que se tiene, para poder hacer las graderías, ya que el centro educativo no cuenta con un espacio de reunión masiva para uso deportivo, protocolario o actos cívicos, para este caso el área determinada para realizar la gradería sería al este del gimnasio, con las dimensiones correspondientes para ocupar un espacio estimado para 150 personas, en tres bloques de 50 personas por bloque.

Se solicita también la mano de obra para la gradería correspondiente a estos materiales

---



Correo electrónico: lic.tresequis@mep.go.cr

ACUERDO 36:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Geison Enrique Valverde Méndez – Director – Liceo de Tres Equis al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

46. Nota suscrita por los Vecinos de Barrio La Guaria y Barrio La Plaza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de agosto del 2026.

Asunto: Solicitud de medidas preventivas para garantizar la seguridad, el orden, la movilidad, la salubridad y la convivencia durante el Torneo de la Independencia

Quienes suscribimos la presente, vecinos de Barrio La Guaria y Barrio La Plaza, manifestamos nuestro reconocimiento al Torneo de la Independencia como una tradición de gran valor para el cantón de Turrialba. Precisamente porque deseamos que esta actividad continúe fortaleciéndose, consideramos indispensable que su crecimiento vaya acompañado de una adecuada planificación y de medidas que protejan tanto a quienes participan como a quienes residimos en sus alrededores.

En las últimas ediciones hemos observado un incremento significativo en la asistencia de público, lo que ha generado situaciones que afectan la seguridad, la movilidad, la salubridad y la convivencia vecinal, Nuestro interés no es cuestionar la realización del torneo, sino

solicitar acciones preventivas que permitan su desarrollo en condiciones adecuadas y compatibles con los derechos de la comunidad.

Respetuosamente solicitamos valorar e implementar las siguientes medidas:

1. Seguridad y prevención.

Reforzar la presencia preventiva y la coordinación entre las autoridades competentes para atender oportunamente alteraciones del orden, conflictos entre asistentes y situaciones relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas que puedan afectar la seguridad y la tranquilidad de los vecinos.

2. Ordenamiento vehicular y acceso para emergencias.

Implementar un plan integral de ordenamiento vehicular y control del estacionamiento que garantice el libre acceso a viviendas, aceras y vías públicas, así como el respeto a la demarcación vial existente, incluyendo las líneas amarillas y demás zonas donde el estacionamiento se encuentre restringido, con el fin de asegurar el ingreso oportuno de ambulancias, cuerpos de emergencia y demás vehículos de atención prioritaria. Asimismo, solicitamos valorar la permanencia de vehículos de grandes dimensiones que permanezcan estacionados durante todos los días en que se desarrolla el torneo, cuando su ubicación dificulte la circulación, las maniobras vehiculares y el tránsito seguro de residentes, servicios públicos y vehículos de emergencia.

3. Servicios sanitarios.

Instalar una cantidad suficiente de servicios sanitarlos temporales para evitar que espacios públicos y privados (casas de vecinos) sean utilizados para realizar necesidades fisiológicas, situación que afecta la higiene, la salud pública y la calidad de vida de los residentes.

4. Manejo de residuos y limpieza.

Establecer un plan de manejo de residuos que contemple la colocación de basureros suficientes, la recolección periódica durante las jornadas y la limpieza de las áreas intervenidas al finalizar cada fecha, evitando que esta responsabilidad recaiga sobre los vecinos.

5. Coordinación institucional.

Fortalecer la coordinación entre la Municipalidad, el Comité Organizador, el Ministerio de Salud, la Policía de Tránsito, la Fuerza Pública y las demás instituciones competentes para definir protocolos claros de actuación ante emergencias y situaciones que requieran atención inmediata.

6. Planificación integral del evento.

Solicitamos que la organización del torneo contemple, además de la programación deportiva, todos los aspectos relacionados con la seguridad, la movilidad, el cumplimiento de la normativa sanitaria, el manejo de residuos, la protección del espacio público y el bienestar de las comunidades vecinas.

Estamos convencidos de que la realización de una actividad tradicional y el respeto por los derechos de los residentes son objetivos plenamente compatibles. Una adecuada planificación, basada en la prevención y la coordinación institucional, permitirá que el Torneo de la Independencia continúe siendo un motivo de orgullo para Turrialba, minimizando los impactos que hoy enfrentan quienes habitan en la zona.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se nos informe sobre las medidas que serán implementadas, las instituciones responsables de su ejecución y el medio de contacto o la persona designada por cada institución para canalizar consultas, coordinar acciones o dar seguimiento a las situaciones planteadas en la presente gestión.

Asimismo, al amparo de **los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y de la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición,** solicitamos respetuosamente que se brinde respuesta formal a la presente gestión dentro del plazo legal correspondiente.

Agradecemos la atención brindada y reiteramos nuestra disposición para colaborar, desde el respeto y el diálogo, en la construcción de un Torneo de la Independencia cada vez más seguro, ordenado y beneficioso para toda la comunidad.

Correo electrónico: mayraalvaradopetersen@gmail.com

Se da por conocido.

47. **Oficio No. SMO-077-2026 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2026.**

Reciban un cordial saludo. En atención a las consultas realizada por el Departamento de Auditoría Municipal, en relación con el funcionamiento y gestión de las Comisiones Municipales informo lo siguiente:

El Departamento de Secretaría **brinda apoyo** a las Comisiones Permanentes y Especiales, dentro del ámbito de sus funciones que le corresponden, de la siguiente manera:

- Se maneja un expediente de cada Comisión Municipal, en el cual se incorpora el acuerdo municipal designado por el Órgano Deliberativo, así como la información que terceras personas presentan directamente para cada Comisión Municipal. La información es entregada a la Presidencia de la respectiva Comisión, en cumplimiento al Artículo N° 64 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba.

- Al recibir los dictámenes son enumerados y fechados, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 64 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba.

- En relación al Artículo N°71 Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, se hace constar que actualmente no se cuenta con la colaboración de **Secretaria de Actas de Comisión**, por un tema consuetudinario el Departamento de Secretaría brinda apoyo en la grabación de sonido y toma del dictamen **únicamente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

Presupuesto, al atender temas de presupuesto institucional, por ende existe una distribución, se alterna la participación entre todos los miembros del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

De igual forma el Departamento de Secretaria se encarga de la impresión de los dictámenes, encuadernación, custodia por cuatro años o posterior finalización de los libros de las mismas y posterior traslado al Archivo Municipal de los Tomos de los Dictámenes de Comisiones Municipales Permanentes.

Por tanto, en atención al oficio N.° UAI-MT129-2026, recibido el 25 de agosto de 2026, mediante el cual se remite informe sobre la autorización del cierre y apertura de los libros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como la devolución de los Tomos N.° 03 y 04 con una serie de observaciones, este Departamento de Secretaría se permite exponer lo siguiente:

1. **Inconsistencia cronológica entre la fecha de apertura del tomo y los dictámenes asentados con anterioridad a su autorización.**

El Departamento de Auditoría tenía los tomos de los Libros de Comisiones entregadas por la Secretaria de Comisiones anterior, una vez devuelven los mismos se trabaja en su empaste por medio de SICOP, traslado al Archivo, solicitud de apertura y legalización de nuevos folios, por eso el desfase de fechas, en algunos dictámenes.

Por otra parte, los dictámenes son elaborados por la Comisión en el momento en que esta celebra sus reuniones y en su mayoría no consignan una fecha. Posteriormente, son puestos en conocimiento del Concejo en el orden y oportunidad **que el Presidente Municipal disponga en la agenda de las Sesiones**, sin que necesariamente se trate de asuntos que sean presentados en todas las Sesiones. En consecuencia, es frecuente, que varios dictámenes se agrupen y se conozcan en el orden que determine el Presidente Municipal, lo que puede explicar el eventual desfase observado entre las fechas.

2. Debilidad en la numeración de los renglones de las hojas de Actas.

Conviene precisar que se trata de Libros de Dictámenes de Comisiones Municipales, y no de Libros de Actas del Concejo. En virtud de lo anterior se solicita respetuosamente que se indique de manera expresa las normas y reglas específicas de formato que deben aplicarse a estos libros, a fin de ajustar nuestra labor a los lineamientos correspondientes.

3. Falta de número consecutivo o de sesión y omisión de fechas en los encabezados

El Departamento de Secretaría se limita a transcribir de forma literal el dictamen tal como es presentado por la respectiva Comisión Municipal; sin alterar, ni modificar o agregar datos que no aparezcan en el documento original recibido. Por consiguiente, si el dictamen no indica número consecutivo, número de sesión o fecha, esa omisión se mantiene en la transcripción.

4. Debilidades en el orden cronológico y la trazabilidad de los dictámenes incorporados al expediente

La lectura y el orden en que los dictámenes son incorporados y conocidos en las Sesiones son definidos por el Presidente Municipal, quien determina su inclusión en la agenda según corresponda. El Departamento de Secretaría se limita a recibirlos, leerlos y consignarlos tal cual se presentan, sin alterar su secuencia.

5. Debilidades en el cumplimiento de la periodicidad mínima de las sesiones de la comisión.

El Departamento de Secretaría no tiene injerencia sobre la periodicidad con que se reúnen las Comisiones, es competencia exclusiva del Presidente de cada Comisión convocar y programar sus reuniones. En consecuencia la fecha que eventualmente aparezca en cada dictamen corresponde, por tanto, a la fecha en que la Comisión se reunió y lo aprobó, y no es asignada por esta Secretaría.

Espero haberlos dejado bien enterados, quedo atenta.

Anexo: Borrador de un dictamen para que sea de utilidad para las diferentes Comisiones Municipales, si lo tienen a bien.

Dictamen de la Comisión Municipal de _____

Reunión No. _____celebrada el día_____, a las _____de la siguiente manera:

Regidores:

Funcionarios:

Presidio:

Agenda:

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTICULO SEGUNDO
TEMAS VARIOS

ARTICULO TERCERO
ACUERDOS

Aquí tienen dos opciones toman los acuerdos por cada capítulo, (según cada tema) o bien hacen un Artículo de Acuerdos. (Artículo Tercero Acuerdos).

Al ser las _____p.m. se finaliza la Sesión.

E) Reg. _____-Presidente de la Comisión Municipal de_____

ACUERDO 37:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

48. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Bienestar Socioeconómico de El Torito, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud de letras para el tótem de nuestra comunidad

Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación de Desarrollo Bienestar Socioeconómico de El Torito.** Les deseamos mucha salud y éxito en sus labores cotidianas al servicio de nuestras comunidades.

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el propósito de **solicitar las letras para el tótem de nuestra comunidad de El Torito.**

Como Asociación de Desarrollo, estamos interesados en continuar **embelleciendo y mejorando nuestro pueblo,** procurando que nuestra comunidad luzca cada día más bonita y acogedora. Consideramos que contar con las letras en nuestro tótem sería un detalle de gran importancia, ya que permitiría **identificar y resaltar el nombre de nuestra comunidad,** fortaleciendo además el sentido de pertenencia de quienes vivimos en ella.

Realizamos esta solicitud con mucho cariño y compromiso, pues nuestro deseo es seguir trabajando por el bienestar y el mejoramiento de **El Torito**, aportando cada día nuestro granito de arena para hacer de nuestra comunidad un lugar más bonito para todos.

Agradecemos de antemano la atención que puedan brindar a nuestra solicitud y esperamos contar con su apoyo y colaboración para hacer realidad este proyecto que realizamos con mucha ilusión.

Correo electrónico: marjoriemora1230@gmail.com

ACUERDO 38:
Trasladar la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Bienestar Socioeconómico de El Torito al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

49. Nota suscrita por la señora Marylene Brenes Romero – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral La Verbena, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2026.

Asunto: Solicitud urgente de inspección técnica y seguimiento de deslizamientos en barrio El Bambú

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Verbena y de los vecinos de barrio El Bambú.

Por este medio solicitamos respetuosamente su intervención urgente y la coordinación de una inspección técnica para dar seguimiento a los deslizamientos ocurridos en la parte alta de este sector.

Le informamos que el terreno continúa cediendo y el material desprendido se encuentra cada vez más cerca de la carretera, lo cual representa un riesgo para las viviendas cercanas, la vía pública y la seguridad de quienes transitan por el lugar.

Ante esta situación, solicitamos que personal técnico competente realice una valoración actualizada del terreno, determine el nivel de riesgo existente y nos brinde las recomendaciones necesarias sobre las medidas preventivas que debemos adoptar. Asimismo, agradecemos que se nos informe cuáles acciones pueden ejecutar las instituciones correspondientes para evitar que la situación continúe agravándose.

Necesitamos el acompañamiento y la pronta intervención de las autoridades, especialmente ante la posibilidad de nuevas lluvias y movimientos del terreno.

Adjuntamos fotografías recientes que muestran el avance del deslizamiento y las condiciones actuales del sector.

Agradecemos profundamente su atención y esperamos una respuesta oportuna, dada la urgencia y el riesgo que representa esta situación.

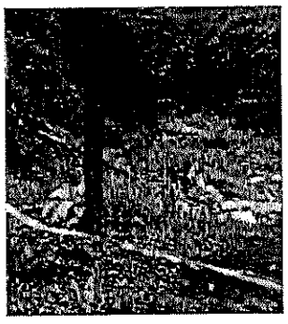
Adjuntos: Tres fotografías recientes del deslizamiento.

Anexo fotográfico del deslizamiento en barrio El Bambú

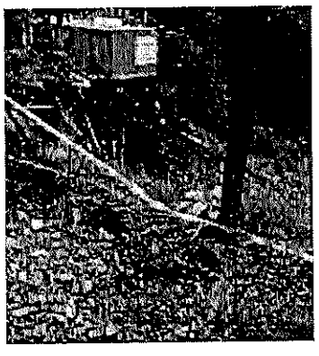
Registro visual adjunto a la solicitud de inspección técnica urgente



Fotografía 1. Desprendimiento del terreno y afectación visible en las inmediaciones de una estructura cercana.



Fotografía 2. Vista general del área afectada, con material desplazado hacia la parte baja del terreno.



Fotografía 3. Acercamiento al talud y a la pérdida de terreno próxima a las construcciones y al acceso del sector.

Correo electrónico: asodeverbena@hotmail.com

ACUERDO 39:

Trasladar la nota presentada por la señora Marylene Brenes Romero – Presidenta – Asociación de Desarrollo Integral La Verbena al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Hay un punto, no me acuerdo el número, que fue una solicitud que hicieron los compañeros del Comité de la Persona Joven con respecto a un ciudadano que había fallecido unos días atrás y habían solicitado el estandarte, yo le pude haber dado archivar y la archivaba porque estaba a destiempo, no dio tiempo de leerlo, pero por respeto igualmente lo adicione para que ustedes sepan e incluso

yo creo que en la lectura del Acta, ahí no lo puse, pero en la lectura del Acta tal vez podemos generar algún tipo de condolencia y demás y escusarme de mi parte por no leer la notita a tiempo, son 50 notitas, ahí por si ustedes lo revisan en esta semana, nada más lo aprobaríamos de forma sencilla y para que se incluya en el Acta y la próxima semana ya ustedes traerían sus dudas si tienen alguna, o alguna observación para que se pueda aplicar durante el Acta, no lo vamos a votar de forma unánime todavía. Los Regidores que estén de acuerdo en que este Informe de Correspondencia del 29 de setiembre del 2026 se adjunte al Acta e igualmente votarlo de forma simple por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, no se encuentra don Roger Bell en su curul. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar el Informe de Correspondencia. Transcríbase cada nota a quien corresponda. **APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

ARTÍCULO V

Moción de orden

1. **Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Rápidamente una moción de orden que se me estaba quedando por aquí, ya, ya, no lo iba a leer. Los Regidores que estén de acuerdo en que se pueda alterar el orden del día para ver está moción de orden presentada por don Raúl Gómez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo nuevamente. ----------

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta).

a) **Moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora Campos, Antonio Medina Solís, Roger Bell Arrieta, Grace Gómez Gómez, Ester Brenes Solano y Arturo Rodríguez Morales.**

Solicitud para firmar un Convenio de Uso y Administración de las plazas públicas por parte de la ADI Pavones las siguientes plazas.

- Alianza Javillos
- Central Telefónica Yama
- Plaza Asentamiento Yama
- Plaza Pavones

Con la Municipalidad de Turrialba y el debido proceso de ley correspondiente. Ya existe un borrador de Convenio por parte del Asesor Legal y necesitamos darle el debido trámite.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Yo si tengo una consulta, mi consulta es la siguiente, no sé si ahorita están bajo algún tipo digamos de administración de algún comité comunal de deportes o a nombre de quien están inscritas, así como me lo recuerda don Arturo, uno, porque si está a nombre, si algún comité comunal lo ha estado administrando, sería bueno tomarle la opinión a ellos verdad para no pasarles por encima y lo otro es lo que sí me acoto don Arturo que a nombre de quien están. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio: Yo con mucho gusto le firme la moción al Síndico compañero del Distrito de Pavones, porque uno asume que los Síndicos son los que están mejor informados en cada comunidad y le pregunte que si estaba seguro de que las plazas están a nombre de la Municipalidad que es importantísimo, porque para firmar un convenio de este tipo, el bien tiene que estar a nombre de la Municipalidad, aclaro esto para que se haga todo en forma correcta verdad, muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras. ----------
---

Sind. Deivid Steller Alvarado: En efecto las plazas actualmente están bajo la posesoria municipal, solamente habían 2 que no tenían planos, que era la Plaza La Alianza de Javillos y la Plaza de Pavones, dichos planos ya fueron ejecutados exactamente ya va a ser un año, los cuales fueron traídos y entregados a la parte de la Municipalidad, el departamento correspondiente, esta solicitud se hace porque los comités que están también están afiliados a la asociación de desarrollo, la cual les está girando fondos para que ellos puedan ir subsanando y reparando ciertas afectaciones que tienen dichos inmuebles, ciertos espacios públicos perdón, entonces ellos de igual manera a algunos se les ha aportado, de igual forma esto se está solicitando porque se tienen procesos de que se quiere poder seguir ejecutando dado que hay una limitación por parte de DINADECO para nosotros poder invertir en ciertos espacios de estos, de cualquier manera se les está haciendo también la consulta, se les va a llamar a ciertos comités para que ellos puedan llegar y verificar la forma de como trabajar en conjunto por el bien de las plazas del distrito. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Pero no se les ha consultado a los comités todavía. ----------

Sind. Solange Madriz Chaves: Lo que es la Plaza de Asentamiento Yama el comité de deportes hace actividades y son los que trabajan para darle mantenimiento y todo lo que la plaza ocupa, por parte la asociación de desarrollo es más ni a reuniones nos invitan, porque yo soy parte del comité de deportes y no, hasta el momento no han hablado con nosotros, no se han reunido con nosotros. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: De hecho a la compañera Solange si se le envió una invitación por parte de la asociación de desarrollo para que conociera los proyectos y lo que se quería trabajar, quedamos a la espera de que ella asistiera para poderle presentar eso, en este caso le hablo como miembro de la asociación, no como Síndico, por otra parte los demás comités hay algunos que ya están inexistentes, esos espacios están que necesitan mantenimiento y recuperación, hay otros que están comités con 2 personas si acaso, entonces todo esto es importante para poderle dar el mantenimiento adecuado. ----------

---

Reg. Marco Núñez Camacho: Creo que aquí lo más correcto sería enviarle una consulta al Comité Cantonal de Deportes para saber cuáles comités están debidamente inscritos y juramentados por ellos, así sabemos que plaza está bien administrada o no. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos entonces, aquí estaba más o menos hablando algo parecido con el señor Alcalde en ese sentido, que qué es lo más legal, me parece importante que como lo solicita don Marco se lo enviemos al Comité Cantonal de Deportes, igualmente que el Asesor Legal haga las consultas respectivas a los comités verdad, a los comités comunales, no al Comité de Deportes, Comité de Deportes va a verificar si están o no están a ley como dice don Marco y el Asesor Legal igualmente va a consultar a los comités de deportes que tanta injerencia han tenido en lo que son la administración de las canchas y yo creo que así vamos a quedar tranquilos, porque vamos a tener las 2 partes, ya el Asesor Legal ha hablado con la asociación verdad y tienen todo súper claro en cómo pueden darle viabilidad a los proyectos, los comités de deportes como dice doña Solange digamos en el caso de ellos que están a cargo de la Plaza de Yama en la teoría no ha sido tomado en cuenta por la ADI, entonces también queremos ver la parte de ellos verdad, me parece importante, aquí acuérdense que hay que ver las 2 partes siempre o las 3 por decirlo así, sumamente importante, exactamente. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Únicamente considero yo que si el Comité de Asentamiento Yama de la plaza de abajo quiere seguir dándole mantenimiento para no retrasar el resto de las plazas, pues dejémoslo por fuera de esto, yo sé que consultándole a los presidentes y a los demás compañeros de la asociación creo que es esto, porqué, porque hay otras plazas que ya hay ciertas personas que están interesadas en apoyarnos también para poder dar mantenimiento a la infraestructura, que es lo que está, con las lluvias las plazas se han deteriorado demasiado, son suampos los que hay ahí, hay que meterle maquinaria, invertirle materiales y un montón de cosas y con los fondos que actualmente se cuentan hay que hacer alianzas públicas, privadas para poder dar ese avance y esa recuperación de esos espacios, entonces si se considera por medio de este Concejo de que esa plaza para no atrasar más pues de igual forma yo estoy seguro que los compañeros lo van a querer de esta manera. ---
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que igual no sabemos porque no están las personas de las otras plazas. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Es que en este momento no sé me surge la duda, tal vez el resto de compañeros Regidores me pueden también aclarar y usted señor Presidente, no recuerdo que en otro momento que se hayan acordado en otros convenios se haya tenido que hacer proceso de remitir a consulta a los comités, no sé si es que eventualmente procede o no procede siempre eso, tal vez usted me lo pueda aclarar, porque al final hay una solicitud que entiendo que es representación de la ADI y se supone bueno que ellos son el gobierno en este caso de la comunidad o del distrito que corresponde, entonces sí y no sé, nada más me queda como en este momento la duda, siempre se debe hacer así, porque en otro momento la verdad no recuerdo haberlo sometido a esa consideración, le agradezco señor Presidente.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos otra vez, a mí me gusta las analogías, digamos que don Marco Núñez es de La Suiza igual que usted y don Marco trae una nota, no, no, aquí serían los 2 de La Suiza, más bien Marquito bajaría a La Suiza, él trae una solicitud para cambiar digamos que el nombre de 4 calles y usted dice yo vivo en esta calle y no estoy de acuerdo, porque nosotros la hemos mantenido bajo otra organización que no es la misma de Marco y usted me está diciendo que usted no está de acuerdo e incluso son del mismo lugar, entonces como hago yo para pasar por encima de la otra compañera, tengo que tomar la palabra de los 2 e igual eso lo está diciendo una compañera que está acá, si los que están allá como le digo no están de acuerdo, por lo general cuando piden autorización para un convenio viene toda la estructura y no está a nombre de nadie, pero la administración de esa cancha no estaba a cargo de la ADI, ha estado a cargo de otra organización, entonces ocupamos saber si ellos realmente no quieren seguir, eso es todo, si no quieren seguir automáticamente todo se lo damos a la ADI, pero si los compañeros que están allá a cargo dicen nosotros hemos hecho un buen trabajo, entonces no les podemos pasar por encima tampoco verdad, entonces me parece que es digamos lo más salomónico y ya teniendo una respuesta del Comité Cantonal de Deportes con respecto a si están a derecho ellos ahorita trabajando, más la otra parte de Carlos Calvo que consulte a los comités comunales si quieren seguir a cargo de la administración de estas canchas creo que por lo

menos ya podemos llegar a un entendido y no hay ningún problema, sí, por lo menos este, no, no, pero yo pienso que mejor se consulte todas, así nos curamos en salud, aunque yo sé que ya don Deivid tiene algo hablado con el señor Asesor en ese sentido, yo creo que por lo menos para estar tranquilos y que después no digan el Concejo Municipal nos pasó por encima verdad, me parece que así nos curamos en salud, entonces el acuerdo sería, enviar la moción, bueno o enviar la consulta por medio de la moción al Comité Cantonal de Deportes a ver quién está a derecho de los comités comunales que están administrando alguna de estas chanchas, sabemos que la de Yama y no sé las otras verdad, pero igualmente si hay algún comité más que este administrando, que nos lo hagan saber si están a derecho, eso es uno y dos que el señor Carlos Calvo igualmente les comunique a los comités comunales que están a cargo de estas canchas a ver si ellos quieren seguir administrándolas y así no tenemos ningún conflicto entre las partes, les parece, los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, pero puede dar la palabra después de que votamos, o usted nos va a cambiar el acuerdo, nos cambia el acuerdo, no es para cambiarlo, entonces si lo podemos votar, usted quiere cambiar el acuerdo también, okey, okey, está bien, perfecto. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Me parece importante que don Carlos Calvo analice esto, pero me parece que de una vez se debería de involucrar la Comisión de Jurídicos, para que de una vez en conjunto hagan todo el análisis, porque hay que revisar planos, a las ADI´s analizarlas a ver si están con idoneidad y toda esa situación, entonces si va a ir con Carlos que de una vez la Comisión de Jurídicos en conjunto con él analicen todo y de una vez vamos matando 2 pájaros de una vez, sí claro. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Únicamente si ustedes lo ven a bien yo le puedo solicitar a la Asociación de Desarrollo de Pavones que pueda rendirles una copia de las actas donde se les ha entregado apoyo económico a cada comité de cada plaza hasta el momento, para que ustedes lo tengan de conocimiento, a nadie se le ha dejado de lado, en cualquier momento ellos por lo general se les hace un aporte cuando nos llega el dinero de ¢100 000 a cada comité para que puedan desarrollar y ayudarse con ciertos proyectos, algo sí quiero hacerle de conocimiento a este Concejo, la semana pasada se discutió y se solicitó un convenio de administración de una plaza, no se dio esto que se está dando hoy, me llama mucho la

atención honestamente si se los digo, que me resulta muy curioso, ha habido firmas de otros convenios y esto no se dio, no entiendo porque se está dando, si es por el tema de una plaza, ya lo mencioné se deja afuera, si quieren investigar, háganlo como tiene que ser para que quede claro todo, pero si me llama y me resulta mucho, me llama mucho la atención, el tema del Comité Cantonal de Deportes yo tengo exactamente siendo Presidente de un comité de deportes distrital más de 3 años de estar esperando respuesta del Comité Cantonal de Deportes y nunca han respondido a la juramentación que se les solicitó, el comité que estaba en ese momento se desintegró, se volvió nuevamente a hacer otro para poder darle soporte y seguimos estando a espera, yo inclusive me comunique directamente con Yenory Thomas para ver de qué manera también nos podían ayudar, no se dio, pero es decisión de ustedes como Regidores que son los que votan, les digo las actas de la asociación créanme que están abiertas por si quieren ver, cualquier cosa, con mucho gusto las suministramos. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Deivid, como les dije anteriormente, aquí se han presentado solicitud de convenios, quien los solicita, las ADI´s normalmente, comités comunales de deportes, normalmente, no se hacen vía moción, exactamente y la nota que respalda y aquí no hay nota que respalde y si una compañera que está acá mismo como quien dice pega brinco porque dice las cosas no son como están ahí, entonces que puedo hacer yo y me da gracia verdad porque yo veo que doña Grace me está haciendo caras hace rato, pero ella siempre me dice que le gusta las cosas legales, entonces no podemos seguir con esto si no estamos haciendo bien las cosas, ahora yo les digo compañeros antes de decir cosas en un micrófono asesorémonos, después les digo porqué, hay cosas que estando aquí sentados podemos hacer y otras no y a mí me gusta ser buen compañero, pero a veces hay cosas importantes que nosotros tenemos que asesorarnos, yo les he dicho cuando ocupen ayuda o lo que sea aquí estamos a la orden, pero hay muchas personas que no confían en mí aquí, entonces yo no puedo hacer nada, hay otras como doña Magda que está semana solucionamos un problemita verdad yo creo, uno no arregla todo, pero por lo menos lo intenta, entonces compañeros si les pido por favor a veces antes de decir cosas en un micrófono asesorémonos bien de lo que vamos a decir porque nos puede traer consecuencias, hay cosas donde estamos aquí sentados que no podemos estar participando de otras, nada más eso les digo, hagamos una introspección, un análisis interno

de donde participamos, donde no y porqué, porque nos puede traer consecuencias, hay gente que está esperando cualquier cosa para hacernos caer y nosotros no podemos dar un espacio a eso, se los digo como compañero y como amigo sinceramente. ----------

Reg. Ester Brenes Solano: Se me sale toda la lideresa de las asociaciones de desarrollo, vean ustedes están los 2 luchando por el bien de la comunidad, o sea que lindo, más bien los felicito a los 2 porque están buscando, yo le decía aquí sin el micrófono a don Octavio los 2 quieren el bien común, quieren bienestar y quieren orden, respetemos esa jerarquía que siempre hemos luchado nosotros lo de las asociaciones de desarrollo integral, ese pequeño Gobierno Local que tenemos en las comunidades, es poner orden, imagínese el alivio que va a ser para Solange y los compañeros de Yama, comunidad que trabajé 9 años como Educadora cuando todavía no estaba esa hermosa escuela, ni había ese camino, que recuerdo con mucho cariño, que alivio será para ellas el tener la ayuda que ustedes como asociación van a tener, porque recordemos no es que la asociación va a tomar y ellos como directivas son los que van a hacer esto, es que hay que conocer que ellos van a llamar a la comunidad y se va a nombrar un comité y ese comité puede ser el mismo que ahora Solange forma parte y van a seguir, perfecto, pero compañeros yo creo que ustedes 2 están por lo mismo, por el bien de las comunidades, por el avance de las comunidades, los 2 lideres y vamos a apoyarlos a los 2 verdad y perfecto también que nos den de una vez el visto bueno, legal de cómo se deben de hacer las cosas, porque aquí cada día aprendemos, cada día aprendemos, pero no nos vayamos con una cara de enojo, sino de satisfacción, porque yo lo que le decía aquí a Octavio desde mi curul es los 2 están por el bien común, o sea yo veo desde aquí que los 2 quieren el bienestar para Yama y no solo para Yama, para otras más comunidades, entonces adelante compañeros. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, me parece excelente su intervención doña Ester. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Rápidamente, nada más sumarle a la solicitud que hacía don Roger sobre que sea revisado también en la Comisión de Jurídicos, tal vez establecer ahí algún tipo de actualización de información por parte del Comité de Deportes de quienes

están siendo administradores periódicamente, para poder nosotros tomar las decisiones con toda la información correcta, porque de pronto puede ser que estemos omitiendo algunas cosas, entonces si tal vez incluir dentro de la revisión esa solicitud de información periódica o el envío de información periódica por parte del Comité de Deportes para tener claridad de quien y quienes están administrando las plazas, aja de todas exactamente. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero 3 o 4 anotaciones, primero desde que inició la Administración Hidalgo Flores el lineamiento dado en empoderamiento a las organizaciones comunales, se les ha dado los espacios públicos para que los administren, o sea no es un tema de que alguien amaneció y quiso hacerlo, desde que don Carlos asumió la Alcaldía tiene esa directriz y ha habido un procedimiento, procedimientos en la Comisión de Jurídicos, porqué, porque el Código Municipal dice que este tipo de convenios necesitan dispensarse del trámite de comisión o ir a Comisión, la moción no pide dispensarlo del trámite de comisión, por eso tiene que ir a Comisión, puntos de legalidad, donde Deivid si se han hecho con otros convenios, la Asociación de Las Américas esperó 40 años para ese convenio, recuerda, 40 años y se firmó hace poco y en ese mismo dictamen La Margot trató de hacer cuestiones y dijimos que no se podía porque habían inexactitudes en las inscripciones registrales de algunas propiedades de La Margot, si logramos generar el convenio para la plaza de deportes, pero las otras propiedades que querían no se dieron en convenio, porque en Comisión se vio que no procedía, exactamente que no se podía, a pesar de que había un plano que aparecía a nombre de la Municipalidad, registralmente no estaban a nombre de la Municipalidad, entonces por eso nosotros los desmenuzamos, utilizamos un poquito la experiencia que uno tiene en esto, entonces no digamos que es que a uno si les aplica un procedimiento y a otras no, todos son el mismo, lo otro las asociaciones son entes jurídicos con cédula y personería jurídica, un comité comunal no tiene cédula, ni personería jurídica, por eso tenemos que usar la trazabilidad sea a través de la asociación de desarrollo o del Comité Cantonal de Deportes que era lo que explicaba don Octavio Arce, ahí lo usamos, se le puede dar a un comité, sí que lo administren, pero hay que buscar el ente jurídico que sea el canal, que sea el puente para generarlo así ahí por el tema de la cédula y la personería jurídica que tiene que tener el ente para concederlo, fue está Administración que determinó que se terminaba ese odioso requisito que solo 5 años y se pasó a 25 años,

entonces ahí estamos, o sea si hemos hecho de empoderar el movimiento comunal, yo siento Presidente que para no dilatar más que se apruebe la moción en el sentido que se manda a la Comisión de Jurídicos y ahí le prometemos que le damos una agilidad, construimos el documento, un bonito convenio y celebramos y ojalá podamos traerlos a firmar aquí muy pronto, pero haciendo las cosas en orden y con toda la tranquilidad del mundo para procesarlo, ahí están compañeros en la Comisión y las Comisiones son abiertas, ahí no hacemos como cuando se elige allá la Santidad en El Vaticano a puerta cerrada, no ahí estamos todos abiertos, ahí lo hacemos. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vean, bueno igual ahí podemos seguir con ejemplos, voy a tocar, voy a decir un nombre de un lugar y no me pregunten quien verdad ha propuesto eso, pero también ha pasado con la Cancha de Cedros, ahí se ha dado y no se da el convenio, o se han dado como se quisieran verdad de parte de la ADI también, pero bueno, igual que el de Las Américas como dijo don Arturo y ahí hay otros más, lo que pasa es que uno tal vez no recuerda tantos, pero si se han dado de diferentes formas, entonces el acuerdo sería el siguiente, enviar la moción a Comisión de Jurídicos, enviarle al Comité de Deportes igualmente la consulta de las plazas Central Telefónica Yama, Plaza Asentamiento Yama, Plaza Pavones y Alianza Javillos, por lo que entiendo no todas están administradas por comités comunales, pero que nos digan cuales sí y cuales están a derecho verdad en este momento con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba e igualmente que el señor Asesor haga la consulta a los comités comunales de quienes quieren continuar si están a cargo de alguna de las canchas o de las plazas y yo creo que eso sería verdad, le parece. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

ACUERDO 1:

Trasladar la moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para que le indiquen al Concejo Municipal cuales Comités Comunales del Distrito de Pavones están a derecho con dicho órgano y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que le consulte a los Comités

Comunales del Distrito de Pavones si quieren seguir con la administración de las plazas que tiene bajo se cuidado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Teníamos otra moción de orden del señor Alcalde. ----------

b) Moción de orden presentada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

Oposición fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce la autonomía municipal y faculta a los gobiernos locales para administrar los intereses y servicios locales, velando por el bienestar y el desarrollo integral de sus comunidades.

2. Que el Código Municipal consagra como fin primordial de las municipalidades promover el desarrollo integral del cantón y velar activamente por la defensa de los intereses de sus habitantes; por lo que ante decisiones de política pública nacional o internacional que amenacen con desestabilizar la economía local, este gobierno local tiene el deber indeclinable de manifestarse y alzar la voz en salvaguarda del bienestar social y productivo de la comunidad Turrialbeña.

3. Que la economía y el desarrollo del cantón de Turrialba tienen un componente fundamental de la actividad agropecuaria, por lo que la eventual adhesión y vigencia de este acuerdo afectaría de manera directa y grave a este sector estratégico, desencadenando en un efecto dominó que perjudicaría al comercio en general, a la estabilidad económica y a los demás sectores de nuestra comunidad.

---

4. Que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha promovido la adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante, Acuerdo de Asociación Transpacífico CPTPP, conformado por los siguientes doce (12) países: Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelanda y Singapur (30 de diciembre de 2018); Vietnam (14 de enero de 2019); Perú (19 de septiembre de 2021); Malasia (29 de noviembre de 2022); Chile (21 de febrero de 2023); Brunei Darussalam (12 de julio de 2023); y el Reino Unido (15 de diciembre de 2024), destacando sus potenciales beneficios en acceso a mercados, atracción de inversión extranjera, reducción del costo de vida y encadenamientos productivos, **pero sin acreditar mediante serios estudios técnicos que esos objetivos son viables, al no considerar el obstáculo de las barreras técnicas y sanitarias al comercio, que imposibilitan un acceso real a esos mercados**, por lo que en la realidad se dista mucho de poder alcanzar los siguientes objetivos que anuncian: promover la integración económica de los países que lo conforman; establecer marcos legales predecibles, tanto para el comercio de bienes como de servicios; facilitar el comercio entre los países miembros; y promover el crecimiento sostenible.

5. Que, no obstante que múltiples análisis técnicos y productivos demuestran que dichos beneficios son, en su mayoría, teóricos, sobredimensionados, nunca consideran el efecto anulatorio de las barreras técnicas al comercio por las que desaparece cualquier beneficio arancelario y no reflejan la realidad económica, comercial, ni social de nuestro país, las autoridades del gobierno costarricense actual insisten en la suscripción del CPTPP a pesar de que **éste expone a nuestros sectores agropecuario y agroindustrial a una competencia desigual y desleal frente a economías altamente subsidiadas y con políticas claras de apoyo al mejoramiento de la competitividad de sus productores, lo cual pondría en riesgo miles de empleos rurales, agravando la pobreza en zonas vulnerables del país, incluyendo en cantón de Turrialba.**

6. Que si bien dentro de las ventajas más importantes que se resaltan para que Costa Rica sea parte de este Acuerdo se destaca un acceso preferencial a nuevos mercados para contribuir a una mayor diversificación y resiliencia de nuestra economía, actualmente, ya existen tratados de libre comercio (TLCs) con seis (6) de los doce (12) países del CPTPP

(Chile, Perú, Canadá, México, Singapur y Reino Unido). La verdad es que después de décadas de vigencia de la mayoría de los TLC vigentes con 6 de los países miembros, no se han materializado mayores beneficios comerciales para promover nuevas oportunidades de comercio de nuestras exportaciones, ni existe una mejora en el crecimiento de la producción o la diversificación productiva; más bien esos seis países se han visto favorecidos en las condiciones para aumentar sus exportaciones a nuestro mercado, lo que ha incrementado nuestro déficit comercial con ellos y ha aumentado la cantidad de denuncias por prácticas de fraude comercial y subfacturación sobre nuestras importaciones.

7. Que el comportamiento del comercio exterior de Costa Rica con los 6 países miembros del CPTPP con los que se tienen tratados de libre comercio de larga data, confirma que hay serias deficiencias que afectan nuestro nivel de competitividad producto de diferencias de economías de escala de producción; limitaciones de infraestructura portuaria y de logística para exportación; limitaciones de acceso a crédito en condiciones competitivas; una política cambiaria que afecta y encarece nuestros precios a nivel interno y resta competitividad a nuestras exportaciones al mercado internacional; ausencia de subsidios; ausencia de seguros de cosecha; imposibilidad de registro efectivo de agro-insumos a costos competitivos; altos costos de producción (mano de obra, energía y agro-insumos) y barreras técnicas y sanitarias al comercio efectivas y complejas; lo que hace imposible competir con los productores de los países miembros del CPTPP y conduce a promover importaciones que sólo servirían para quebrar sectores productivos y promover pobreza y desempleo masivo en nuestras zonas rurales.

8. Que, ante la ausencia de políticas integrales de apoyo al mejoramiento de la competitividad de nuestra producción bajo régimen definitivo, el sector productivo está expuesto a tener que competir en condiciones muy desiguales, que se agravan por la ausencia de barreras técnicas y sanitarias al comercio que defiendan nuestra producción nacional.

---

9. Que el alto costo de producción, la revaluación del 35% del colón, la falta de subsidios, las deficientes condiciones logísticas y de infraestructura vial y portuaria hacen inviable competir o atraer inversión extranjera desde los países miembros del bloque CPTPP.

10. Que el ingreso al CPTPP nos conduciría a competir únicamente con nuevos socios comerciales (Japón, Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), donde registramos irrelevantes volúmenes de comercio de nuestras exportaciones, bajo un marco de apertura condicionada que nos limita y desfavorece tanto a nivel normativo de reglas de origen que ya están definidas, como por los privilegios que se reservaron de forma exclusiva a los países fundadores del bloque, y que únicamente conducen al desmantelamiento de aranceles sobre todos nuestros productos agropecuarios y agroindustriales sensibles, con lo que se crearían condiciones que perjudican o desfavorecen nuestras pocas ventajas comparativas, lo que nos impediría aprovechar y crear nuevas oportunidades de mercados y, más bien, generaría desplazamiento en nuestro mercado de gran parte de la producción nacional.

11. **Que si bien el único mercado interesante para nuestro país es Japón y se encuentra dentro del bloque del CPTPP, los países restantes (Canadá, Perú, Chile, México, Vietnam, Malasia, Brunéi, Australia y Nueva Zelanda), constituyen verdaderas amenazas comerciales que no sólo nos cierran e impiden por medio de efectivas barreras técnicas y sanitarias el poder acceder a sus mercados en los sectores agropecuario y agroindustrial, sino que ingresarían a nuestro mercado para desmantelar con subsidios, menores costos de producción, mayores economías de escala y medidas de apoyos internos a múltiples sectores productivos nacionales, como el Sector Cafetalero, Sector Cárnico, Sector Avícola, Sector Arrocero, Sector Hortícola, Sector Frutas, Sector Lácteo, Sector Azucarero, Sector de Aceite de Palma, Sector de Industria Plástica, entre otros, con la consecuente pérdida de miles de empleos de mano de obra no calificada en el Sector Agropecuario y Agroindustrial.**

12. Que para terminar de agravar nuestra situación es innegable la imposibilidad de sostener cadenas de abastecimiento permanentes por vía marítima que hagan posible sostener nuestra

participación en mercados del Pacífico de productos frescos o perecederos de exportación, tales como Melón, Mango, Sandía, Banano o Piña, producto del colapso de Puerto Caldera y del obligado transbordo de los contenedores por medio de los puertos mexicanos del Pacifico que generan tiempos de tránsito superiores a los 45 días.

13. **Que la reducción de aranceles, en el contexto de mercados oligopólicos que caracterizan las cadenas de comercialización e intermediación en Costa Rica, ha demostrado que lejos de beneficiar al consumidor final, lo único que hace es aumentar la rentabilidad de intermediarios (importadores).**

14. Que la acumulación de origen y los encadenamientos productivos que plantea el CPTPP no se traducen en oportunidades reales para los sectores nacionales por nuestros altos costos logísticos, características de integración de procesos productivos y de estructuras de producción.

15. Que no existe un camino viable para que podamos resolver las disputas comerciales con los restantes socios del Transpacífico (los cuales a su vez son miembros Partes Contratantes de la OMC), ya que, aunque obtuviéramos fallos favorables, estaríamos obligados como último recurso a tener que aplicar medidas de retaliación como única salida para buscar resolver las diferencias a nuestro favor.

16. Que la acumulación y flexibilización de las reglas de origen por producto en el CPTPP no responden a los intereses de integración productiva de nuestros productos de exportación y producción local más importantes; además, el CPTPP no aporta ningún incentivo para impulsar nuevas actividades productivas, diversificar mercados o abrir nuevas oportunidades de una mayor producción, debido a nuestros mayores costos comparativos de producción y logísticos, que hacen imposible utilizar sus materias primas para reexportarles productos terminados a mayores precios.

17. Que la realidad de nuestra economía de consumo, en donde, dadas las altas concentraciones oligopólicas de las cadenas de comercialización de productos finales al

consumidor, cualquier rebaja en los aranceles de importación sumada a la revaluación cambiaria del colón frente al dólar se traduce en un aumento de rentabilidad de los intermediarios y cadenas de comercialización cuyos beneficios nunca llegan al consumidor final (ejemplos: La Ruta del Arroz, la subfacturación como práctica de fraude comercial para impulsar la importación de cebolla amarilla y en las papas frescas, el relajamiento de los estándares de inocuidad y fitosanitarios para facilitar importaciones de productos hortícolas con riesgo sanitario).

18. En cuanto al sector ganadero, más allá de la competencia por producto terminado, el mayor riesgo técnico identificado es la sustitución de leche fluida nacional por materias primas importadas —leche en polvo, proteínas y grasas lácteas— dentro de los propios procesos de la industria de transformación nacional, un mecanismo que golpea de forma directa e inmediata la demanda de leche cruda en finca, con independencia del volumen de producto terminado que la industria continúe vendiendo en el mercado nacional y el riesgo no se limita al sector lácteo y hortícola: la evidencia disponible muestra una amenaza sistémica sobre el sector cárnico, arrocero, azucarero, cafetalero y de oleaginosas, todos expuestos por vías arancelarias similares.

19. Que, dentro de las atribuciones de este Concejo Municipal se encuentra la obligación ineludible de pronunciarse de forma categórica, en resguardo de los intereses cantonales cuando directrices o decisiones de carácter nacional, como ésta, pongan en riesgo directo la estabilidad del empleo, la dinámica de la economía local, el progreso rural y el bienestar general de las familias que habitan nuestro territorio.

Por tanto, mociono aplicando el Artículo 45 del Código Municipal, para se apruebe:
1. Que este Honorable Concejo manifieste su oposición al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, "Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)", por considerar que éste representa una amenaza directa para la producción de nuestro cantón y la producción nacional; por consiguiente, se traduce en una amenaza del empleo en zonas rurales, la seguridad y la soberanía alimentaria del país.

---

2. Solicitar respetuosamente al Poder Legislativo que detenga el proceso de adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) —así como cualquier otra iniciativa análoga de apertura comercial—, a fin de que se ponderen con rigurosidad los graves impactos económicos y sociales expuestos, promoviendo de previo un debate nacional amplio, inclusivo y participativo con los sectores productivos, territoriales y sociales para analizar los problemas estructurales del agro, las amenazas reales de la apertura y los verdaderos beneficios para el país.

3. Solicitar a los Concejos Municipales de los cantones de Cartago y los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique a que se sumen a la protección del sector agropecuario de la provincia de Cartago.

4. Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a pronunciarse en contra del Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP).

5. Declarar al cantón de Turrialba como territorio en defensa de las semillas criollas, la agricultura familiar y la producción local.

6. Comunicar este acuerdo a:

- Señora Laura Fernández Delgado, Presidente de la República de Costa Rica.
- Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa.
- Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.
- Diputados de la República.
- Concejos Municipales del país.
- Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Turrialba
- Cámara Nacional de Agricultura.
- Cámara de Productores de Leche.
- Corporación Hortícola Nacional.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Un anuncio nada más, quieren leer así tan fluidamente documentos tan largos, pueden ir con doña Magda en el curso verdad de lectura también. ----------

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Está moción yo la he presentado porque he estado preocupado por este acuerdo integral y progresista de la Asociación Transpacífico, porque lo que se pretende es que ingresemos a un mercado donde Costa Rica no tiene las condiciones y lo que podría ser es llevar a nuestros productores a una competencia desleal que nos va a llevar a una crisis y prácticamente cierre y apague y vámonos, prácticamente destruyendo a sectores tan importantes, en el caso de Turrialba lo que tiene que ver todo el agro, la parte pecuaria, toda la parte lechera, toda esta parte se vería afectada, porqué inclusive 12 de los países que están en ese acuerdo que se quiere suscribir tienen mano de obra barata, que no es el caso de Costa Rica, entonces nos ofrecerían productos baratísimos y nuestros productores no podrían competir con estos 12 países, por lo cual si no tenemos realmente una competencia leal, lo que van hacer es buscar desaparecerlos, incluso Estados Unidos que fue un proponente de este acuerdo de manera inicial ya renunció y se fue y dijo no, nosotros no lo vamos a firmar y se retiró y quedamos con 12 países con los que incluso nuestra relación comercial es prácticamente nula, entonces que es lo que pretenden, pareciera meter productos de estos países a bajos costos a nuestro país para matar a nuestros productores, que no va a tener una capacidad de competir con estos países, porque la mano de obre en los países que van a suscribir este acuerdo es barata, nosotros la mano de obra no es barata, por eso el producto que se ofrece no puede ser regalado, tiene que ser competitivo para tener alguna ganancia, entonces eso me inspiró, incluso viendo que la Asociación ASOPROA le había enviado una nota a la Síndica de Santa Cruz, a doña Marjorie, le habían enviado una nota también pidiendo una posición de este Concejo Municipal, como ya lo han hecho en otros Concejos Municipales de la provincia de Cartago, que es donde hay muchos productores, entonces yo creo que al menos lo que podemos hacer ustedes es pedirle a los Diputados y al Poder Ejecutivo que está negociación que se está, que Costa Rica eche para atrás, porque al final podríamos decir que es que al final el consumidor es el que se beneficia, eso no es cierto, no es tan cierto porque al final son los intermediarios los que ganan, los importadores, ni siquiera es el consumidor, porque

al final el intermediario compra barato, pero aquí también aturusa el producto al precio que él pueda ganar, entonces tampoco es tan cierto que es para beneficiar al consumidor, que pueda comerciar ese producto el de estos países, ir y venir a bajo costo, pero a costo de que, a costo de desaparecer los productores, a la gente de Santa Cruz que produce leche, queso y otras cosas, al productor de moras, de papas, de culantro, a los ganaderos, es muy peligroso, lo que se busca es muy peligroso, porque si fuera que nosotros con estos 12 países, es más quizás de esos 12 países solo con un país hemos tenido alguna relación comercial, los otros países ni siquiera ni fu, ni fa, entonces yo no sé cuál es la gana de querer meter a Costa Rica en este acuerdo, con estos países con los que ni tenemos relaciones comerciales, para que vengan aquí a bajo costo, libre comercio, pero nosotros vamos a salir perdiendo porque se pueden afectar los productores, vean seamos sinceros, yo no sé qué es la gana de que el productor de nuestro país cada vez esté debilitado, o sea los productores de nuestro país cada vez están más debilitados, costos altísimos en los abonos, costo altísimo en la tierra, costo altísimo en las materias primas y ahora estamos corriendo y comiendo, ya solo falta, estamos comiendo arroz chino, o no sé qué es lo que estamos comiendo, pero ya los productores de arroz, toda esta gente se está viendo afectada, porque nos están trayendo los productos a bajo costo, los frijoles, el arroz, nosotros vamos a un supermercado y ustedes ven y dicen ay que rico arroz a ¢500, María Santísima pero qué clase de arroz estamos comiendo, entonces es muy peligroso, podríamos decir beneficiamos al consumidor, pero no podemos ser mezquinos, porque afectamos a los nuestros, al productor, al productor que toda la vida nos ha llevado el alimento a la mesa, toda la vida, cuando no existían estos tratados y todas estas cosas, eran los que nos producían lo que llegaba a la mesa y ahora poco a poco los productores están perdiendo terreno, las familias, los jóvenes ya no quieren trabajar la tierra, porqué, porque no es un negocio que ven rentable, hay que regenerar para que la juventud, familias que crecieron así trabajen la tierra, si no nos vamos a quedar sin productores y vamos a terminar comiendo lo que nos traen otros países y no sabemos en qué condiciones, yo no me opongo al libre comercio, jamás, ustedes saben que yo soy socialdemócrata de la derecha centro y yo no me opongo jamás al libre comercio, ni a las economías mixtas, yo lo que me opongo es a sacrificar a un productor para enriquecer a países ricos como esos con los que quieren firmar este acuerdo transpacífico, veamos lo pequeño para después ver lo grande y ahorita lo que tenemos aquí son los nuestros y mientras no seamos competitivos y

no tengamos las condiciones de estos 12 países podemos poner en riesgo nuestros productores, ese es el espíritu de esa moción que he traído hoy en defensa de nuestros productores, que me perdonen estos países y a lo mejor si hay visa no nos van a dar visa, pero realmente lo que queremos es primero proteger los nuestros, cuando tengamos las condiciones vamos para adelante y podrían decir pero porque no nos tiramos al agua, vean el TLC con Estados Unidos y otros países, eso no ha dejado nada, ya anduviéramos todos en BMW como decían, cuidado porque esto a veces lo que busca es favorecer a las economías consolidadas y perjudicar a las economías en proceso de desarrollo. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros vean falta un cuarto, no he leído nada de Informes de Presidencia, la próxima coactamos la palabra del señor Alcalde, me recuerdan, seamos bien, bien concretos compañeros por fa, porque por lo menos para leer este montón de papales que están solicitando unos vecinos, casi siempre piden cosas, 3 compañeros. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Totalmente de acuerdo con el señor Alcalde, estos 12 países representan el 15% del PIB Mundial, son 600 000 000 de personas y Costa Rica está totalmente desfavorecido, en 13 años estos datos no son oficiales porque el COMEX no ha querido compartir el borrador, pero se dice que Nueva Zelanda en 13 años los aranceles llegarían a cero en productos lácteos, el Reino Unido en 12 y estos 2 países en cárnicos estarían en 8 años, 5 porcinos y con Canadá se tendría un trato preferencial con hortalizas, estos pone totalmente en desventaja a Costa Rica, porque nos están poniendo periodos de vida, ni incentivos presupuestarios por medio de financiamiento, la tasa preferencial y sin duda alguna los más perjudicados serían los productores lácteos de nuestro país, según datos de la CNPL el 57% de los productores de Costa Rica son pequeños, algunos a la formalidad y otros en la informalidad, jamás un productor de estos va a poder competir o sobrevivir con un productor de Nueva Zelanda que va a entrar a venir a competir a un país con cero arancel, ustedes saben que los costos y las materias primas en Costa Rica son muy elevados, aquí los estándares de calidad son muy altos gracias a Dios, pero ponernos a competir con países a ese nivel no creo que podamos, yo creo que Costa Rica al igual que don Carlos más que estar firmando más convenios y TLC y demás, lo que se debe de fortalecer es la soberanía

alimentaria dentro de Costa Rica, según datos de la FAO el 70% de los productos que se consumen en Costa Rica son importados, entonces estamos consumiendo cosas que vienen del exterior, que pasó con los agricultores y productores de nuestro país, porque los estamos dejando, los estamos asfixiando y más bien debemos de motivarlos, incentivarlos y apoyarlos, eso por ese lado y también lo que me preocupa es que se pueda llegar a lo que se conoce como el dumping, que algo mencionaba el Alcalde y a pesar de que la OMC dice que el dumping es desleal, hay que ser reales, si se llega a dar, pero en fin, yo está moción la iba a presentar pero hasta el 13 ya que el 9 hay un foro con las cámaras y demás y es donde se va a conocer el borrador, pero felicito al señor Alcalde por la iniciativa en el respaldo y apoyo a los productores agropecuarios y pecuarios de nuestro cantón. ----------

Sind. Marjorie Mora Brenes: Apoyo la moción del señor Alcalde, ya que efectivamente hace, bueno desde la semana pasada traíamos este tema acá, entonces teníamos también la moción para presentarla y dar apoyo a ASOPROA en contra de este Acuerdo Integral Progresista de Transpacífico, así que apruebo la moción de don Carlos. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Voy a hacer también breve y me refiero a la socialdemocracia que fue lo que hablo el señor Alcalde, la socialdemocracia no es capitalismo, porque requerimos el capitalismo para producir, pero también necesitamos un Estado fuerte, que sepa repartir en salud, educación, en salarios y en leyes y por eso en la socialdemocracia que ha sido la que ha mancado la historia y ha hecho a Costa Rica diferente de todo Centroamérica debe ser respaldada y este sistema que se está proponiendo a través de este acuerdo transpacífico va en contra, así que no queda más que apoyar este modelo. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Yo sé que la premura, pero es que este es un tema demasiado importante y que uno que siembra no dudas, sino que comer, le preocupa saber que muchos y muchos podrían de momento ver una gran oportunidad porque se consumen productos baratos, mientras desaparece lo que tenemos, totalmente de acuerdo señor Alcalde, de hecho ya habíamos redactado una moción, anda traspapelada por ahí, pero en oposición y pidiéndole a todas las Municipalidades del país que se opongan a este proyecto. ----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Prohibido hablar la otra semana en el Acta del tema, ya, no, no, prohibido. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar está moción presentada por el señor Alcalde en Oposición Fundamentada al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, en adelante Acuerdo de Asociación Transpacífico CPTPP por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no se encuentra en su curul don Raúl Gómez, votó doña Magda Zamora. ----------

ACUERDO 2:

Aprobar la moción de orden presentada por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Zamora Campos en lugar del Regidor Gómez Salvatierra que no se encuentra en su curul).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que don Carlos dice que le gusta cuando doña Magda vota, entonces tomo fotografía, bueno voy a correr, imposible aquí sacar todo, sino extendemos 5 minutitos nada más para lo del Alcalde, empezamos con lo que son Informes de Presidencia. ----------

ARTÍCULO VI

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) **Informes del Asesor Jurídico – Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez**

Por cuestiones de tiempo no se pudieron conocer.

b) **Asuntos de trámite urgente**

1. **Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Convocatoria a Sesión Extraordinaria N°069 el jueves 1° de octubre del 2026, Salón de Sesiones Palacio Municipal, hora 3:15 p.m., para analizar el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos y análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador, Comisión verdad, no estamos aprobando ningún Plan Regulador, es la Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --------

ACUERDO 1:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 1° de setiembre del 2026, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: 3:15, jueves 1° de octubre 2026 para estrenar el mes, ya la señora Secretaria les pasa el libro, igualmente señora Secretaria podríamos aprovechar y hacer 2 en uno y pasar la lista. ----------

2. **Oficio No. SMO-083-2026 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre del 2026.**

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito con todo respeto los días 5 y 12 de octubre del año en curso como vacaciones.

Muchas gracias por su comprensión y colaboración

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 2:

Aprobar la solicitud de vacaciones solicitada por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **Oficio No. AL-CPECTE-0148-2026 firmado por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: **Consulta texto Expediente N°25712**

La Comisión Permanente Especial de Ciencias, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 03, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N°25712 "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO L) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N°9986, DEL 27 DE MAYO DE 2021 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DE LOS CUERPOS POLICIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA."**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de octubre de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, 2243-2224, 2243-2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladaríamos a don Freddy para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:
Nombrar al Síndico Freddy Chacón Martínez, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud de expediente administrativo integral y trazabilidad documental de la Plaza de la Cultura Jorge Debravo, desde el Convenio N.° 051-L-96 hasta la actualidad

En seguimiento a los antecedentes documentales relacionados con el ferroviario destinado a la denominada Plaza de la Cultura Jorge Debravo, y particularmente al contenido del Oficio N°MT-DA-CHF-942-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se hace referencia al Convenio Interinstitucional N.°051-L-96, al Adendum N.°72-L-96 y al posterior Permiso de Uso N.°009-L-2016, solicito formalmente acceso y copia del expediente administrativo completo que permita reconstruir la trazabilidad jurídica, administrativa, financiera, física y funcional de dicho espacio.

La presente solicitud tiene como finalidad conocer documentalmente qué régimen fue establecido sobre el inmueble, qué derechos y obligaciones asumió la Municipalidad, qué ocurrió al vencimiento del plazo de veinte años señalado por la propia Alcaldía y cuál es actualmente la situación administrativa y funcional del espacio.

I. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONVENIO ORIGINAL

Solicito copia íntegra y legible del:

1. Convenio Interinstitucional N.°051-L-96, suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y el INCOFER el 7 de mayo de 1996, incluyendo todas sus cláusulas, anexos, planos, documentos técnicos y demás documentos que formen parte integrante del instrumento.

2. Expediente administrativo municipal que dio origen a dicho convenio, incluyendo, cuando existan:

- acuerdos del Concejo Municipal;
- dictámenes jurídicos;
- informes técnicos;
- informes de ingeniería;
- planos;
- estudios;
- comunicaciones con INCOFER;
- autorizaciones;
- actas;
- documentos relacionados con la entrega material del inmueble.

II. ADENDUM N.°72-L-96 Y PLAZA DE LA CULTURA

Solicito copia íntegra del Adendum N.° 72-L-96, así como de todos los documentos que permitan establecer:

1. Qué inmueble, área o sector específico del patrimonio administrado por INCOFER fue comprendido.
2. Qué facultades concretas fueron otorgadas a la Municipalidad respecto del inmueble.
3. Cuál fue exactamente la finalidad jurídica y administrativa de la incorporación de la Plaza de la Cultura Jorge Debravo.
4. Qué obligaciones asumió la Municipalidad respecto de construcción, mantenimiento, administración, conservación, uso y destino del espacio.
5. Qué planos, croquis, levantamientos topográficos o documentos técnicos definieron la ubicación y extensión del área destinada a la Plaza.

6. Qué órgano municipal aprobó o autorizó la suscripción del Adendum y mediante qué acuerdo o acto administrativo.

III. VENCIMIENTO DEL PLAZO EN 2016 Y SITUACIÓN POSTERIOR

Según consta en el Oficio N.°MT-DA-CHF-942-2025, la vigencia del convenio se extendía del 15 de mayo de 1996 al 15 de mayo de 2016, con una previsión de renovación automática o convencional por un período igual.

Por lo anterior, solicito específicamente:

1. Copia de cualquier documento mediante el cual se haya producido, formalizado, comunicado o acreditado una renovación, prórroga, ampliación, modificación o continuidad del Convenio N°051-L-96 0 del Adendum N.°72-L-96 después del 15 de mayo de 2016.

2. Si la Municipalidad considera que operó una renovación automática, indicar cuál es el documento, cláusula, acuerdo, comunicación o instrumento mediante el cual se acreditó esa continuidad y remitir copia del mismo.

3. Si no existió renovación o prórroga, indicar documentalmente:

- si el convenio fue dado por terminado;
- quién dispuso o comunicó dicha terminación;
- mediante qué acto;
- en qué fecha;
- qué ocurrió con la posesión, administración y uso del inmueble después del vencimiento.

4. Copia de toda comunicación intercambiada entre la Municipalidad y el INCOFER desde el año 2015 hasta la actualidad relacionada con el vencimiento, renovación, terminación o modificación del convenio.

IV. PERMISO DE USO N.°009-L-2016

Dado que el propio Oficio N.° MT-DA-CHF-942-2025 identifica posteriormente el Permiso de Uso N.° 009-L-2016, solicito copia íntegra de dicho instrumento y de su expediente municipal, incluyendo:

- solicitud que originó el permiso;

- acuerdo o autorización municipal;
- documento suscrito con INCOFER;
- plano o delimitación del área;
- plazo;
- finalidad;
- condiciones de uso; obligaciones de mantenimiento;
- régimen de las mejoras;
- informes jurídicos y técnicos;
- cualquier renovación, modificación o prórroga posterior.

Asimismo, solicito que se indique documentalmente si dicho Permiso de Uso N.° 009-L-2016 comprende total o parcialmente el área donde se encontraba o se encuentra la Plaza de la Cultura Jorge Debravo, y cuál es la relación jurídica entre ambos instrumentos.

V. INVERSIÓN MUNICIPAL Y TRAZABILIDAD DE LOS RECURSOS

En la gestión presentada por el señor Efraín Barrios ante la Municipalidad se planteó, entre otros aspectos, una consulta relacionada con una inversión aproximada de ¢45.000.000 efectuada en el área de la Plaza de la Cultura.

El Oficio N.°MT-DA-CHF-942-2025 no contiene una respuesta específica sobre ese aspecto.

Por ello, solicito que se incorpore y facilite la documentación primaria que permita determinar, sin perjuicio de la cifra que finalmente resulte acreditada documentalmente:

1. Cuál fue el monto total efectivamente invertido por la Municipalidad en la Plaza de la Cultura.
2. El origen presupuestario de esos recursos.
3. Los presupuestos, modificaciones presupuestarias y certificaciones correspondientes.
4. Los procedimientos de contratación utilizados.

---

5. Contratos, órdenes de compra, facturas, comprobantes de pago y demás documentos de respaldo.
6. Informes de supervisión, recepción de obras y actas de recepción provisional o definitiva, cuando correspondan.
7. El objeto concreto de las obras ejecutadas.
8. La fecha o fechas en que fueron realizadas.
9. La unidad municipal responsable de su ejecución y supervisión.
10. La identificación de los bienes, obras o mejoras que actualmente permanecen en el inmueble.

VI. DESTINO Y USO DEL ESPACIO DESDE 2016 HASTA LA ACTUALIDAD

Solicito copia de los documentos municipales que permitan determinar qué uso se le ha dado al área desde el vencimiento del plazo señalado para el Convenio N.°051-L-96, particularmente entre 2016 y 2026.

En particular, solicito documentación relativa a:

- continuidad de la Plaza de la Cultura;
- mantenimiento municipal;
- modificaciones físicas;
- construcción de estructuras;
- instalación de adoquines u otras obras;
- utilización como área de estacionamiento;
- autorizaciones para dicho uso;
- administración del espacio;
- permisos o autorizaciones otorgados a terceros;
- actividades comerciales o privadas desarrolladas en el área;
- inspecciones municipales;
- denuncias, quejas o gestiones relacionadas con su utilización.

No se parte de la premisa de que el actual uso del espacio sea irregular. La finalidad de esta solicitud es determinar documentalmente bajo qué título, autorización o régimen administrativo se encuentra siendo utilizado actualmente.

VII. SITUACIÓN ACTUAL

Finalmente, solicito que se indique, con respaldo documental:

1. Cuál es actualmente el instrumento jurídico que habilita a la Municipalidad para utilizar, administrar o mantener el área.
2. Si el Convenio N.°051-L-96 y el Adendum N.°72-L-96 continúan vigentes, fueron renovados, modificados o terminaron.
3. Si fueron sustituidos por el Permiso de Uso N.°009-L-2016 o por algún instrumento posterior.
4. Si existen actualmente convenios, permisos, adendas, acuerdos, autorizaciones o actos administrativos posteriores relacionados con ese mismo inmueble.
5. Cuál es la delimitación física actual del área que la Municipalidad identifica como Plaza de la Cultura Jorge Debravo.
6. Qué dependencia municipal tiene actualmente a su cargo la administración y mantenimiento del espacio.

VIII. FORMA DE ENTREGA

Solicito que la información sea remitida preferentemente en formato digital y que, cuando se trate de expedientes administrativos, se facilite copia íntegra y ordenada de los documentos que los conforman.

Cuando algún documento solicitado no exista, no se encuentre en los archivos municipales o haya sido remitido a otra dependencia o institución, solicito que se indique expresamente tal circunstancia y, de ser posible, se identifique la dependencia o institución que actualmente lo custodia.

La presente gestión tiene un propósito estrictamente documental y de reconstrucción de la trazabilidad administrativa del inmueble y de los recursos públicos eventualmente invertidos en él.

No se formula, en esta etapa, imputación alguna respecto de personas funcionarias, órganos municipales, instituciones o terceros. Precisamente se solicita la documentación para

determinar objetivamente cuáles fueron los actos realizados, cuáles instrumentos estuvieron vigentes y cuál es la situación jurídica y administrativa actual del espacio.

Correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Viene una cantidad de consultas verdad bastante grande, este se lo trasladaríamos a la Alcaldía para que conteste toda la información que están solicitando aquí porque es bastante grande el documento. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a la Alcaldía por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 4:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre del 2026.**

1) La Administración de la Radio Cultural de Turrialba lanza un comunicado a sus patrocinadores slogan Radio T.V. en donde le hace de conocimiento a la audiencia y patrocinadores que por decisión exclusiva de la productora independiente del espacio programa sin filtros, ya no forma parte de su parrilla de programación.

2) Esto nos indica que la emisora ha dejado de ser cultural, al denominarse Radio T.V., desde hace mucho tiempo es la emisora está pasando o realizando propaganda comercial violentando de esta manera el Artículo N°20 de la Ley de Radios y sus reformas al dedicarse a pasar propaganda comercial en su programación diaria.

3) Artículo 83. Ley 7794

Por los servicios que presta la Municipalidad cobrara tasas y precios que se fijaran tomando en consideración su costo más un 10% de utilidad para desarrollarlos.

4) Sala Cuarta: Resolución 06858-2017.
Reiteradamente esta Sala ha indicado que el suministro de agua potable no es gratuito y que quienes los disfrutan están obligados a satisfacer el costo del servicio.

5) En el caso de la emisora denominada Radio T.V. por obligación este municipio debe cobrar impuestos de ley y servicio de agua potable la emisora radial Radio Cultural T.V. debe ser objeto de pago de todos los servicios que brinda la Municipalidad.

6) Petitorias:
a) Que la Municipalidad de Turrialba haga el cobro de impuestos a la administración de la emisora denominada Radio Cultural T.V.
b) Debe tener licencia y patente comercial la emisora radial, Radio Cultural T.V.
d) Que se le cobre el servicio de agua potable a la emisora Radio Cultural T.V.

7) Solicito que esta nota íntegramente sea leída en la Sesión Municipal.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igualmente está pidiendo documentación con respecto a Radio Cultural, igual viene su correo y demás, este se lo trasladaríamos a la Alcaldía para sus respuestas, o lo que esté consultando don Efraín Barrios. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 5:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre del 2026.**

Asunto: Convenio N°SM-890-2018

Clausula segunda.

Compromisos de la Municipalidad de Turrialba

Artículo primero.

Poner a disposición del ICER en calidad de préstamo de uso gratuito un lote de 236 m^2 que se segregará del plano catastro C.28486-1977

Artículo segundo:

Coadyuvar mediante el presente convenio de préstamo de uso gratuito con la celeridad de los trámites para la construcción del edificio de la Radio Cultural.

Artículo tercero:

Contribuir con los trámites ante la Asamblea Legislativa para obtener la aprobación de la donación del lote antes descrito a favor del ICER

Obligaciones del ICER

El ICER manifiesta su anuencia de renunciar y rescindir los convenios previos que la Municipalidad de Turrialba había otorgado a su favor.

Clausula quinta:

Dada su naturaleza el presente convenio tendrá una vigencia de un año prorrogable por otro igual hasta que se realice la inscripción del lote citado a favor del ICER

Clausula sexta:

La fiscalización de la correcta ejecución del presente convenio le corresponde por parte de la Municipalidad al Departamento del Sr. Alcalde.

De conformidad con las cláusulas y artículos del convenio N°SM-890-2018 entre la Municipalidad y el ICER me permito hacerles las siguientes preguntas, la cuales deben ser respondidas, con transparencia, honestidad y probidad.

Pregunta número uno:

El terreno de 236 m^2 que dio en préstamo la Municipalidad de Turrialba al ICER ¿Está debidamente inscrito ante el Registro Nacional de Propiedades RNP con su respectivo Folio Real a favor o a nombre del ICER?

Pregunta número dos:

El Convenio N°SM-890-2018 lo basaron en el artículo 154 de la Ley 6227 ¿Está bien otorgado a la luz de citado artículo? Sí o no y por qué? Explicar respuesta.

Pregunta número tres:

Ha fiscalizado la Alcaldía el convenio N°SM-890-2018 de conformidad con la cláusula secta de citado convenio? Solicito documento certificado y foliado

Pregunta número cuatro:

¿Renuncio el ICER a los convenios previos que le había otorgado la Municipalidad antes del Convenio N°SM-890-2018? Solicito documentos certificados y foliados de la recisión de los convenios previos a la firma del convenio SM-890-2018

Pregunta número cinco:
¿Coadyuvó la Municipalidad a través de la Administración con el trámite de la Ley Especial para donar el lote de 236 m^2 al ICER? Solicito copia de la Ley especia de donación al ICER del terreno de 236 m^2 otorgado al ICER.

Pregunta número seis:
¿Cuántas prorrogas le ha dado el Concejo Municipal al Convenio SM-890-2018? Solicito los documentos.

Pregunta número siete:
¿Dio la Municipalidad permisos de construcción para edificar mueble donde opera la emisora radial? ¿Qué documentación presentó el ICER ante la Municipalidad para obtener el permiso o licencia de construcción en lote de 236m^2? Solicito copia de los permisos de construcción.

Pregunta número ocho:
¿Actualmente el plano C-28486-1977 está a nombre de la Municipalidad de Turrialba o está cancelado por el RNP? Solicito copia del mismo con su matrícula o Folio Real.

Solicito que este documento sea leído en la Sesión Municipal, íntegramente.

Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchgez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es un convenio con el ICER para que sepan, pero igualmente es bastante extenso, se lo trasladaríamos a la Alcaldía Municipal para que le dé respuesta a todas las consultas e información que está solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 6:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros podemos extender hasta por 5 minutos nada más por aquello, yo creo que de 5 minutos no pasamos. Los Regidores que estén de acuerdo en extender por 5 minutos nada más por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión Municipal por 5 minutos.

7. **Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud de precisión documental sobre el "**trámite final**" referido en **MT-DA-CHF-702-2026** y **trazabilidad forense del inmueble identificado mediante C-28486-1977**

Respetuosamente me refiero al oficio **MT-DA-CHF-702-2026**, de **25 de septiembre de 2026**, particularmente a la **afirmación** según la cual el **levantamiento topográfico** y el **plano catastrado definitivo** no fueron presentados a la **Secretaría Municipal para su "trámite final".**

La **expresión utilizada** reviste **importancia sustancial** para la **reconstrucción documental** del **procedimiento iniciado en 2018** y, precisamente por ello, solicito que sea precisada **por la propia Administración, sin que corresponda al ciudadano atribuirle un significado** que no haya sido expresamente definido por el órgano emisor.

I. PRECISIÓN DEL CONCEPTO "TRÁMITE FINAL"

Solicito indicar:

1. ¿Qué actuación concreta comprendía, en el procedimiento municipal correspondiente, el denominado "trámite final"?

2. ¿Qué órgano o dependencia municipal era competente para ejecutarlo?

3. ¿Qué requisitos documentales debían cumplirse previamente?

4. ¿Qué resultado jurídico-administrativo debía producirse una vez recibido el plano?

5. ¿Dicho trámite comprendía alguno de los siguientes actos, o varios de ellos?

- recepción e incorporación al expediente;
- revisión técnica;
- visado municipal;
- aprobación de segregación;
- individualización del lote;
- remisión a Catastro;
- actuación ante Registro Nacional;
- modificación del inventario patrimonial;
- preparación de documentación para donación;
- otro.

6. Indicar expresamente cuál era la secuencia administrativa prevista.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PLANO

Solicito **confirmar si el "plano catastrado definitivo"** referido en MT-DA-CHF-702-2026 **corresponde al C-28486-1977**, que aparece expresamente utilizado para identificar los **236m² en el Convenio de 3 de agosto de 2018.**

Si la respuesta es afirmativa, solicito indicar:

- fecha;
- profesional responsable;
- finca relacionada;
- área;
- estado catastral;
- estado registral;
- expediente municipal;
- fecha y forma de presentación;
- persona o entidad que lo presentó;
- actuaciones posteriores;
- resultado.

Si la respuesta es negativa, solicito **identificar con precisión** el número del plano que la Alcaldía considera "**definitivo**" y explicar su relación **documental y jurídica con C-28486-1977.**

III. CADENA DOCUMENTAL

Solicito identificar el documento que acredita cada uno de los siguientes momentos, en caso de haber ocurrido:

Elaboración → presentación → recepción → revisión → aprobación/visado → segregación → actuación catastral → actuación registral → incorporación patrimonial → expediente de donación.

Si alguno de esos actos no ocurrió, solicito que se indique expresamente.

Si no existe documentación que permita acreditar alguno de ellos, **solicito señalarlo de manera expresa.**

IV. SITUACIÓN PATRIMONIAL ACTUAL

El oficio **MT-DA-CHF-702-2026** remite a la **certificación contable CMT-040-2026** para afirmar que el **terreno continúa registrado a nombre de la Municipalidad como bien patrimonial.**

Solicito distinguir documentalmente entre:

1. registro contable del activo;
2. identificación catastral;
3. titularidad registral;
4. finca registral;
5. plano catastrado;
6. área físicamente ocupada;
7. área originalmente contemplada para Radio Cultural.

Solicito indicar número de finca y número de plano catastrado actualmente **asociados al inmueble**, así como el documento oficial del que se obtienen esos datos.

V. SOBRE LAS CAUSAS QUE "SE INVESTIGAN" EN LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR

El oficio **MT-DA-CHF-702-2026** indica que las **causas** por las cuales el **proyecto de ley** no fue remitido a la **Asamblea Legislativa** se investigan en los **archivos de la Administración anterior.**

Solicito precisar:

1. cuál actuación concreta está siendo investigada;
2. cuál era la obligación institucional correspondiente;
3. qué instrumento jurídico atribuía dicha obligación;
4. si la obligación correspondía directamente a ICER, a la Municipalidad, a ambas en funciones diferenciadas o a otro órgano;
5. qué actuaciones documentadas realizó ICER;
6. qué actuaciones de coadyuvancia realizó la Municipalidad;
7. qué documentos han sido localizados hasta este momento;
8. qué documentos continúan pendientes de localizar.

Esta precisión resulta particularmente necesaria porque el Convenio de 3 de agosto de 2018 debe analizarse conjuntamente con los acuerdos municipales anteriores, sin atribuir

automáticamente a una de las partes obligaciones que documentalmente correspondieran a otra.

VI. SOLICITUD FINAL

Solicito que la respuesta sea **documentalmente trazable** y que, cuando se indique que determinado documento "**no consta**", se precise el ámbito de búsqueda realizado.

La finalidad de esta solicitud no es obtener una **explicación retórica** del proceso, sino **reconstruir el expediente administrativo** mediante **documentos verificables,** particularmente respecto del plano **C-28486-1977**, el denominado "**trámite final**" y la **situación actual del inmueble.**

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Toda la información documental y demás que está solicitando don Luis Fernando Ramos Ovares lo trasladaríamos a la Alcaldía para que le dé respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes en este momento, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes en este momento, no se encontraba representante del Partido Liberación Nacional. ----------

ACUERDO 7:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V. al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en su curul).**

8. **Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud de **análisis institucional** diferenciado y **reconstrucción documental** del proceso relativo al inmueble destinado a **Radio Cultural Turrialba — Convenio de 3 de agosto de 2018, plano C-28486-1977, situación patrimonial y referencia al "trámite final" indicado por la Alcaldía**

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares, en mi condición de ciudadano, respetuosamente solicito al **Concejo Municipal** que conozca y valore la presente gestión, no como una **denuncia anticipada** ni como una **imputación de responsabilidad individual**, sino como una solicitud de **reconstrucción documental, jurídica y de control interno** respecto de una **secuencia administrativa** que, a partir de la **documentación oficial** incorporada al **expediente**, presenta extremos que **requieren precisión institucional**.

I. OBJETO CONCRETO DE LA GESTIÓN

El objeto de esta solicitud se limita a determinar, documentalmente:

1. cuál era la identificación jurídica, catastral y patrimonial del inmueble de aproximadamente 236m^2 destinado a Radio Cultural mediante el Convenio de 3 de agosto de 2018;
2. cuál era exactamente la función del plano C-28486-1977 dentro de dicho procedimiento;
3. qué debe entenderse institucionalmente por la expresión "levantamiento topográfico y el plano catastrado definitivo no fueron presentados a la Secretaría Municipal para su trámite final", utilizada por la Alcaldía en el oficio MT-DA-CHF-702-2026;
4. qué actuación administrativa, catastral o registral debía producirse como consecuencia de dicho trámite;
5. cuál es la cadena documental que permite explicar la situación actual del inmueble que la Administración identifica como patrimonio municipal;
6. cómo se concilian documentalmente las distintas referencias institucionales existentes respecto del plano C-28486-1977 y de la situación jurídica del inmueble; y
7. cuáles fueron las actuaciones efectivamente realizadas por las distintas partes y órganos involucrados, sin anticipar conclusiones sobre responsabilidad individual.

II. ANTECEDENTE DOCUMENTAL RELEVANTE

El Convenio suscrito el 3 de agosto de 2018 entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER) identificó el área destinada a Radio Cultural mediante referencia al plano catastrado C-28486-1977, estableciendo además obligaciones relacionadas con el uso del terreno, la construcción, la desocupación de la Casa de la Cultura y el proceso encaminado a la eventual donación.

La documentación municipal posterior incorporada al expediente indica, entre otros extremos, que el proceso de donación no culminó, que el Convenio expiró en agosto de 2019 y que no consta actualmente una prórroga formal.

Particularmente relevante resulta el oficio MT-DA-CHF-702-2026, de 25 de septiembre de 2026, mediante el cual la Alcaldía señala que el levantamiento topográfico y el plano catastrado definitivo no fueron presentados a la Secretaría Municipal para su "trámite final".

Esta afirmación introduce una cuestión técnica que no debe ser interpretada por el ciudadano en sustitución de la Administración: corresponde a la propia Municipalidad precisar cuál era ese trámite final, cuál órgano debía ejecutarlo, cuál era su resultado esperado y qué documento debía producirse.

III. SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Solicito respetuosamente que el Concejo Municipal acuerde solicitar información diferenciada a:

A. ALCALDÍA MUNICIPAL

Que la Alcaldía precise documentalmente:

1. qué entiende por "trámite final" en el contexto del oficio MT-DA-CHF-702-2026;
2. si el "plano catastrado definitivo" al que se refiere dicho oficio corresponde al plano C-28486-1977 citado expresamente en el Convenio de 3 de agosto de 2018;
3. en caso afirmativo, indicar:

- fecha del plano;

- profesional responsable;
- finca o inmueble al que se refiere;
- área;
- estado catastral;
- estado registral;
- actuaciones de presentación efectuadas ante la Municipalidad, Catastro o Registro;
- persona, órgano o entidad que lo presentó;
- fecha de presentación;
- expediente en que fue incorporado;
- resultado del trámite;

4. si no corresponde al plano C-28486-1977, identificar expresamente el plano al que se refiere la Alcaldía y explicar documentalmente su relación con aquel;

5. indicar cuál era la actuación municipal que debía producirse después de la presentación del plano y cuál documento debía acreditar su conclusión;

6. aportar copia de cualquier documento que acredite que dicho trámite fue iniciado, concluido, rechazado, prevenido, archivado o quedó pendiente;

7. identificar la finca registral y el plano catastrado que actualmente respaldan la afirmación de que el terreno continúa registrado a nombre de la Municipalidad como bien patrimonial;

8. explicar qué documentos fueron utilizados por la Administración para efectuar esa afirmación, distinguiendo entre:

- registro contable patrimonial;
- información catastral;
- información registral;
- acuerdos municipales;
- documentación contractual;

9. respecto de la afirmación de que las causas por las cuales el proyecto de ley no fue remitido a la Asamblea Legislativa "se investigan en los archivos de la Administración anterior", indicar:

- qué actuación u obligación concreta está siendo objeto de revisión;
- cuál órgano o sujeto tenía atribuida dicha actuación;
- qué documentos se están revisando;

- cuál es el estado actual de esa reconstrucción.

B. ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Que se solicite a **Asesoría Jurídica** pronunciarse institucionalmente, con respaldo documental, sobre:

1. cuál es actualmente la posición jurídica de la Municipalidad respecto de C-28486-1977;
2. sí dicho plano constituye:
- un plano histórico de referencia;
- un plano vigente;
- un plano utilizado para una segregación;
- un plano asociado a una finca determinada;
- o alguna otra categoría jurídica o catastral;
3. cuál es el fundamento documental y jurídico de la afirmación de que dicho plano mantiene validez o efectos jurídicos, si esa continúa siendo la posición institucional;
4. cómo se concilia dicha posición con la certificación registral incorporada al expediente que reporta la situación de anulación de C-28486-1977 y la inexistencia de la finca o derecho que se le atribuía;
5. cuál era jurídicamente la función del plano dentro del procedimiento iniciado en 2018;
6. cuál era el acto administrativo o registral que debía producirse después de la presentación del plano;
7. qué diferencia jurídica existe entre:
- tener un inmueble registrado contablemente como patrimonio municipal;
- ser titular registral de una finca;
- tener un plano catastrado;
- tener una segregación aprobada;
- y haber individualizado jurídicamente el área destinada a Radio Cultural;
8. cuál era la distribución de obligaciones entre Municipalidad e ICER respecto de la gestión de la ley especial prevista en el Convenio, diferenciando la obligación principal de ICER de las actuaciones municipales de coadyuvancia y de cualquier actuación específica autorizada por acuerdos municipales anteriores.

C. AUDITORÍA INTERNA

Que se remita copia del expediente y de la presente gestión a Auditoría Interna para que, dentro de su independencia funcional y ámbito de competencia, valore si los antecedentes revelan riesgos o debilidades de control relacionados con:

1. trazabilidad y custodia de planos y documentos técnicos;
2. correspondencia entre información contable patrimonial, catastral y registral;
3. seguimiento institucional de acuerdos municipales;
4. seguimiento del Convenio de 3 de agosto de 2018;
5. control de vencimiento, prórroga o terminación de instrumentos administrativos;
6. documentación de las actuaciones de coadyuvancia municipal;
7. existencia y trazabilidad de documentos relacionados con la individualización del inmueble;
8. consistencia entre las diferentes posiciones institucionales documentadas respecto del inmueble.

La presente solicitud no pretende predeterminar la existencia de una irregularidad ni atribuir responsabilidad individual, sino poner a disposición de Auditoría Interna los elementos documentales para que, conforme a sus competencias, determine si corresponde alguna actuación de control.

IV. SOLICITUD DE RESULTADOS DOCUMENTALES

Solicito que las **respuestas institucionales** no se limiten a expresar conclusiones, sino **que identifiquen**:

Hecho → documento que lo acredita → órgano que lo produjo → fecha → actuación realizada → resultado

Cuando una **afirmación institucional** no pueda ser **respaldada documentalmente**, solicito que **se indique expresamente esa circunstancia**.

Cuando un documento **no exista**, solicito que se indique "**no consta en el expediente consultado**", especificando, cuando sea posible, el ámbito temporal y documental de la búsqueda efectuada.

V. PETITORIA

Solicito al Concejo Municipal:

1. conocer la presente gestión;
2. adoptar el acuerdo que corresponda para solicitar la información diferenciada indicada a Alcaldía y Asesoría Jurídica;
3. remitir a Auditoría Interna el expediente y antecedentes pertinentes para la valoración que corresponda dentro de sus competencias;
4. disponer que las respuestas sean remitidas al Concejo Municipal con identificación precisa de los documentos que sustentan cada afirmación;
5. incorporar las respuestas y documentos producidos al expediente administrativo correspondiente, de manera que pueda reconstruirse objetivamente la trazabilidad del inmueble y del procedimiento iniciado en 2018.

La **presente gestión** se formula bajo un criterio de **trazabilidad documental forense, congruencia administrativa, separación de competencias y determinación objetiva de hechos**, sin prejuzgar sobre **responsabilidades personales.**

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Viene una cantidad de información que solicitan y comentarios y demás, le trasladaríamos esto a la Alcaldía Municipal y a la Auditoría Interna para que le den respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 8:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal para que le brinden respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

9. **Nota firmada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: **Solicitud de información y trazabilidad documental** sobre el **órgano constituido por el Concejo Municipal** para el seguimiento de los hechos relacionados con la sustracción de **aproximadamente ₡15.000.000 de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT)**

Yo, **Luis Fernando Ramos Ovares**, en **ejercicio del derecho constitucional** de petición y acceso a la **información de interés público**, respetuosamente solicito que se sirvan identificar y documentar el **antecedente administrativo** mediante el cual el **Concejo Municipal** conoció, analizó y dio seguimiento a la resolución **dictada el 12 de noviembre de 2022** dentro del **Expediente 001-CCDRT-2022**, denominada:
"RESOLUCIÓN – EXPEDIENTE 001-CCDRT-2022", emitida por el **Órgano Unipersonal Disciplinario Administrativo**, relacionada con la investigación de la sustracción de aproximadamente **₡15.000.000** de las cuentas del **CCDRT ocurrida el 11 de marzo de 2020.**

I. ANTECEDENTE DOCUMENTAL

De la **documentación** actualmente **disponible** consta una **resolución** de fecha **12 de noviembre de 2022**, dictada por el **Órgano Unipersonal Disciplinario Administrativo**, en la cual, entre otros extremos, se resolvió:

1. Exonerar de responsabilidad administrativa a la señora Karla Gabriela Rojas Torres respecto de los hechos investigados.
2. Señalar que la custodia, control y firma de los recursos correspondían a la Presidencia y Tesorería de la Junta Directiva del CCDRT.
3. Disponer, en su parte dispositiva, elevar al Concejo Municipal de Turrialba dicha resolución para que determinara las responsabilidades administrativas y civiles respecto de quienes ocuparon la Presidencia y Tesorería del CCDRT.
4. Reservar el expediente completo por razones de confidencialidad.

Asimismo, consta documentación de la Auditoría Interna relacionada con el **expediente RH-CCDRT-001-2020**, correspondiente a la **investigación** originaria sobre los mismos hechos.

Por otra parte, mediante documento **AI-DE/89-2026**, de fecha **24 de septiembre de 2026**, la **Auditoría Interna confirmó documentalmente** que recibió el **4 de diciembre de 2025**, mediante **correo institucional** remitido por la **Administración del CCDRT**, una copia de una resolución identificada en la solicitud de información como: "RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 001-CCDRT-2020", la cual fue **incorporada al archivo electrónico RH-CCDRT-001-2020**, identificado por la **Auditoría** como parte de sus **papeles de trabajo**.

La diferencia entre las denominaciones **Expediente 001-CCDRT-2022 y Expediente 001-CCDRT-2020** requiere ser aclarada documentalmente y no debe presumirse que se trata de un simple **error material** hasta **verificar la trazabilidad de ambos identificadores**.

II. OBJETO CONCRETO DE LA SOLICITUD

La presente gestión no pretende en esta etapa que el Concejo reconstruya, interprete o produzca una investigación nueva, sino que identifique los **documentos administrativos** existentes que permitan reconstruir, de manera objetiva, qué ocurrió después de la resolución del **12 de noviembre de 2022** y cuál fue la actuación formal del **Concejo Municipal.**

En particular, interesa determinar si, a raíz de dicha resolución o de los hechos relacionados con la **sustracción de fondos**, el **Concejo Municipal** constituyó, designó, integró o encargó funciones a un **órgano director, comisión u otro órgano colegiado** para continuar con la **investigación o determinar eventuales responsabilidades**.

III. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO

Según los antecedentes que **obran en mi poder**, el **órgano constituido** por el **Concejo Municipal** estuvo integrado, entre otras personas, por:

- Dr. Francisco Alfonso Castro Murillo; (Regidor suplente)
- Licda. Sandra Jiménez Ortiz; (Regidora suplente)

- Luis Guevara Rivas. (Ciudadano)

Esta referencia se **aporta exclusivamente** como elemento de **identificación y búsqueda documental**, a efectos de facilitar la **localización del acuerdo, acta, expediente u otros documentos correspondientes**.

No se pretende que el **Concejo** tenga por acreditada una **responsabilidad** de ninguna de esas personas por el solo hecho de haber integrado dicho **órgano**.

Por ello, solicito que el Concejo Municipal determine documentalmente:

IV. ACTO DE CREACIÓN O DESIGNACIÓN

1. Indicar el acta, sesión, artículo y acuerdo mediante el cual el **Concejo Municipal**:
- recibió;
- conoció;
- discutió;
- trasladó;
- ordenó continuar investigando; o
- dispuso cualquier actuación posterior

Respecto de la **resolución de fecha 12 de noviembre de 2022** del **Expediente 001-CCDRT-2022**.

2. Si mediante ese mismo acto o mediante un acto posterior se constituyó o designó un **órgano director, comisión, órgano investigador u órgano de naturaleza equivalente**, indicar:
- número de sesión;
- fecha;
- artículo;
- número de acuerdo;
- texto del acuerdo;
- fundamento de su constitución;
- finalidad específica;

- hechos que debía investigar;
- alcance de su competencia;
- plazo otorgado, si lo hubo;
- persona encargada de presidirlo o coordinarlo;
- integrantes designados;
- condición en que fue designada cada persona;
- y número de expediente administrativo asignado.

3. Remitir **copia íntegra** del acuerdo de **creación o designación**, así como del **acta del Concejo** en la cual conste su **discusión y aprobación**.

V. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO

Respecto de las personas anteriormente indicadas, solicito precisar **documentalmente** si efectivamente fueron designadas e integraron dicho **órgano** y, en caso afirmativo:

a) quién realizó su designación;
b) mediante cuál acuerdo;
c) en qué calidad actuó cada integrante;
d) si alguno de ellos tenía la condición de regidor propietario, regidor suplente, funcionario municipal, asesor, profesional externo o cualquier otra;
e) si existieron integrantes adicionales a los tres anteriormente señalados;
f) quién ejerció la presidencia, coordinación o dirección del órgano; y
g) si alguno de sus integrantes fue sustituido, recusado, separado o reemplazado durante el procedimiento.

En particular, solicito que se identifique documentalmente la participación de: **Dr. Francisco Alfonso Castro Murillo, Licda. Sandra Jiménez Ortiz y Luis Guevara Rivas**, sin que esta solicitud implique atribución alguna de responsabilidad respecto de ellos.

VI. EXPEDIENTE Y TRAZABILIDAD

Si dicho **órgano** efectivamente existió, solicito indicar:

1. Número exacto del expediente administrativo.
2. Fecha de apertura o constitución.

3. Dependencia o funcionario responsable de su custodia.

4. Ubicación actual del expediente.

5. Estado en que concluyó.

6. Si existe informe, dictamen, recomendación, resolución, acuerdo final, archivo, declaratoria de prescripción, remisión a otra institución o cualquier otro acto de terminación.

7. Fecha y órgano que adoptó el acto final.

8. Si el expediente fue trasladado posteriormente a otra dependencia municipal, al CCDRT, a la Auditoría Interna, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República u otra institución.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBIÓ SERVIR DE ANTECEDENTE

Solicito asimismo indicar, sin necesidad de realizar una reconstrucción valorativa del **expediente**, si al **órgano constituido** por el **Concejo Municipal** le fueron remitidos o puestos a disposición los siguientes antecedentes:

- resolución del 12 de noviembre de 2022 del Expediente 001-CCDRT-2022;
- expediente o resolución identificado como 001-CCDRT-2020, si corresponde;
- expediente RH-CCDRT-001-2020 de la Auditoría Interna;
- relación de hechos de fecha 10 de noviembre de 2020;
- documentación bancaria relacionada con la sustracción de los aproximadamente ₡15.000.000;
- denuncia o documentación procedente del Ministerio Público/OIJ;
- documentación del procedimiento administrativo seguido contra Karla Gabriela Rojas Torres;
- testimonios o declaraciones recabadas;
- documentación relacionada con la Presidencia y Tesorería del CCDRT durante el período correspondiente;
- y cualquier otro documento expresamente incorporado al expediente de ese órgano.

En caso afirmativo, solicito **indicar** mediante qué **oficio, acuerdo, acta, remisión o constancia documental** fueron incorporados.

VIII. RESULTADO DEL ÓRGANO

Si el **órgano** efectivamente desarrolló **funciones investigativas**, solicito **identificar y remitir** copia de los **documentos** que permitan establecer su resultado, particularmente:

- informe final;
- relación de hechos;
- dictamen;
- recomendación;
- proyecto de resolución;
- resolución;
- acuerdo del Concejo que conoció el resultado;
- acto de archivo;
- acto relacionado con prescripción;
- remisión a otra autoridad;
- o cualquier otro documento mediante el cual se haya puesto término a su actuación.

No se solicita en esta etapa que el **Concejo emita una valoración nueva** sobre los **hechos investigados**. Lo solicitado es la **identificación y entrega de los documentos administrativos existentes** que permitan establecer la **secuencia formal de actuaciones**.

IX. EN CASO DE QUE NO EXISTA EL EXPEDIENTE O EL ÓRGANO

Si el **Concejo Municipal** determina que **no existe expediente, acuerdo, órgano, comisión o actuación** posterior relacionada con la resolución del **12 de noviembre de 2022**, solicito que dicha circunstancia sea indicada expresamente y que se precise:

1. qué ocurrió con la disposición contenida en dicha resolución de elevar el asunto al Concejo Municipal;
2. cuál fue la actuación concreta adoptada por el Concejo;
3. si el asunto fue archivado;
4. sí se declaró prescrito;
5. sí se remitió a otra autoridad;
6. o si no se realizó actuación posterior.

En tal caso, **solicito identificar** igualmente el **acta, acuerdo, resolución, oficio o documento** que permita acreditar esa circunstancia.

X. ACLARACIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Solicito que, al responder, se indique expresamente si existe relación documental entre:

- RH-CCDRT-001-2020;
- Expediente 001-CCDRT-2020; y
- Expediente 001-CCDRT-2022.

En particular, **interesa establecer** si corresponden:

a) al mismo procedimiento con distintas denominaciones;

b) a procedimientos distintos pero relacionados;

c) a un expediente principal y otro derivado;

d) a una investigación de Auditoría y un procedimiento administrativo posterior; o

e) a identificaciones distintas cuya correspondencia documental deba aclararse.

Esta precisión es necesaria para **evitar atribuir** a un **expediente documentos** que pertenecen a **otro procedimiento.**

XI. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

La finalidad de esta **gestión** es exclusivamente **reconstruir la trazabilidad documental e institucional de las actuaciones realizadas** después de la resolución del **12 de noviembre de 2022**, determinando:

Qué órgano actuó → quién lo constituyó → mediante qué acuerdo → con qué competencia → bajo qué expediente → qué actuaciones realizó → qué resultado produjo → y qué autoridad adoptó la decisión final.

La solicitud se formula de manera delimitada, procurando que la **Administración** pueda responder con base en **documentos existentes** y verificables, **sin exigir la elaboración de una nueva investigación, opinión jurídica o reconstrucción intelectual de los hechos.**

Agradezco que la **respuesta identifique**, cuando corresponda, **número de acta, sesión, artículo, acuerdo, oficio, expediente, fecha y dependencia custodiante**, y que se suministren **copias de los documentos solicitados** que sean de **acceso público.**

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que sea enviado a la Secretaría para que le envíe está información con respecto a este órgano que se había creado por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 9:

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V. a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. **Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V., al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre del 2026.**

ASUNTO: Solicitud de **información pública y trazabilidad documental** sobre construcción ubicada en las proximidades de los **Ríos Colorado y Turrialba.**

ETAPA 1 DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL SOBRE OCUPACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS PRÓXIMAS A LOS RÍOS TURRIALBA Y COLORADO.

Yo, Luis Fernando Ramos Ovares en ejercicio del derecho de petición y acceso a la información pública, respetuosamente solicito la información y documentación que se detalla en la presente gestión.

I. OBJETO DE LA SOLICITUD

La presente gestión corresponde exclusivamente a una primera etapa de recopilación y verificación documental relacionada con una franja de edificaciones ubicadas a muy escasos metros de la margen del Río Colorado, 25 metros al sur del antiguo bar Taque Taque durante los últimos 10 años.

La finalidad de esta solicitud no es formular una acusación ni solicitar a la **Municipalidad** una conclusión anticipada sobre la **legalidad de la construcción.**

El objetivo es reconstruir documentalmente la **secuencia administrativa** mediante la cual la **Municipalidad tramitó, y autorizó la construcción, particularmente en lo relativo a: Inmuebles → planos → alineamiento fluviales → uso de suelo → expediente constructivo → planos aprobados → inspecciones → eventuales advertencias o denuncias → respuesta institucional → situación actual.**

La solicitud se formula de manera **documental y objetiva**, precisamente para distinguir entre hechos acreditados, manifestaciones institucionales, antecedentes técnicos, inferencias y eventuales contradicciones.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DE LOS EXPEDIENTES MUNICIPALES

Solicito indicar y remitir:

1. Número de finca o fincas registrales asociadas a los inmuebles, si consta en los registros municipales.

2. Número de plano catastrado asociado a los inmuebles.

3. Ubicación administrativa y física que conste en los registros municipales.

4. Número o números de expediente municipal relacionados con:

- uso de suelo;

- alineamiento;

- construcción;

- permisos;

- inspecciones;

- denuncias;

- órdenes o actuaciones posteriores, si las hubiera.

5. Dependencia municipal que tiene bajo su custodia cada uno de los expedientes relacionados con el inmueble.

6. Identificación del funcionario, departamento o unidad administrativa responsable de cada trámite, cuando dicha información conste documentalmente.

III. USO DE SUELO

Solicito copia íntegra y legible del **documento o documentos** mediante los cuales se determinó el **uso de suelo** correspondiente a esos inmuebles, incluyendo:

1. Certificado, resolución, constancia u oficio de uso de suelo.

2. Fecha de emisión.

3. Número de documento.

4. Funcionario o dependencia que lo emitió.

5. Condiciones, restricciones o advertencias consignadas.

6. Documentos técnicos o cartográficos utilizados expresamente para su emisión, cuando formen parte del expediente.

7. Cualquier modificación, ampliación, renovación o sustitución posterior.

IV. ALINEAMIENTO FLUVIAL ATRIBUIDO AL INVU

Solicito **copia íntegra y legible** del documento **de alineamiento fluvial** de cada edificación, incorporado al **expediente municipal y atribuido al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

Deberá incluirse, cuando conste:

1. Documento completo.

2. Número de oficio, certificación, constancia o referencia.

3. Fecha de emisión.

4. Finca a la que corresponde.

5. Plano catastrado utilizado.

6. Distancia o línea de alineamiento determinada.

7. Plano, croquis, mapa, coordenadas o cualquier representación gráfica que forme parte del documento.

8. Vigencia o fecha de referencia del alineamiento, si fue indicada.

9. Nombre, cargo y dependencia del funcionario que emitió o suscribió el documento.

10. Documentación presentada ante el INVU para solicitar el alineamiento, si consta en el expediente municipal.

11. Cualquier comunicación posterior entre la Municipalidad y el INVU relacionada con dicho alineamiento.

12. Cualquier modificación, rectificación, actualización o sustitución del alineamiento.

V. EXPEDIENTE DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Solicito **copia íntegra y legible** del **expediente administrativo** relacionado con la autorización de la construcción, incluyendo, como mínimo:

1. Solicitud inicial.
2. Documentación presentada por el propietario o interesado.
3. Planos sometidos a aprobación.
4. Planos aprobados.
5. Ubicación de la construcción dentro del inmueble.
6. Permiso o licencia de construcción.
7. Resolución, acto, aprobación o documento mediante el cual se autorizó la obra.
8. Identificación del profesional responsable, cuando corresponda.
9. Requisitos técnicos incorporados al expediente.
10. Modificaciones, ampliaciones, remodelaciones o cambios posteriores.
11. Cualquier documento que permita determinar la ubicación autorizada de la edificación respecto del cauce o del alineamiento fluvial.

VI. INSPECCIONES Y VERIFICACIÓN DE LA OBRA

Solicito copia de todos **los documentos** relacionados con **inspecciones** realizadas a los **inmuebles** antes, durante o después de la construcción, incluyendo:

1. Informes de inspección.
2. Actas.
3. Órdenes de inspección.
4. Informes de funcionarios municipales.
5. Fotografías incorporadas al expediente.
6. Mediciones efectuadas en campo, si existen.
7. Verificaciones de ubicación de la obra respecto del plano aprobado o del alineamiento utilizado.
8. Informes de inspección final, recepción o cierre del proyecto, si existen.

---

9. Cualquier documento que establezca si la obra ejecutada corresponde con la obra autorizada.

VII. ADVERTENCIAS, DENUNCIAS, CONSULTAS O COMUNICACIONES PREVIAS

Solicito copia de toda comunicación que conste en poder de la **Municipalidad** relacionada con cuestionamientos, advertencias, denuncias, consultas o solicitudes de intervención respecto de la ubicación o construcción del inmueble.

Esto incluye, cuando existan:

1. Denuncias ciudadanas.
2. Escritos.
3. Correos electrónicos.
4. Oficios.
5. Informes.
6. Fotografías aportadas por terceros.
7. Comunicaciones internas.
8. Consultas realizadas a otras instituciones.
9. Respuestas emitidas por la Municipalidad.
10. Actuaciones posteriores derivadas de dichas comunicaciones.

VIII. TRAZABILIDAD DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA

Solicito identificar documentalmente cuál fue la secuencia de actos y documentos que condujo desde la identificación de los inmuebles hasta la autorización de la construcción.

En particular, solicito indicar:

1. Qué documento permitió determinar la ubicación del inmueble.
2. Qué documento permitió determinar el alineamiento fluvial utilizado.
3. Qué institución emitió dicho documento.
4. Qué documento permitió determinar el uso de suelo.
5. Qué dependencia municipal tramitó el permiso de construcción.
6. Qué funcionario o funcionarios intervinieron en las verificaciones técnicas correspondientes, según conste documentalmente.

7. Qué planos fueron utilizados para determinar la ubicación autorizada de la obra.
8. Qué inspecciones fueron realizadas para verificar la correspondencia entre la autorización y la obra ejecutada.
9. Qué documento acredita la conclusión o cierre del trámite constructivo, si existe.

IX. SOBRE LA EXISTENCIA, INEXISTENCIA O CUSTODIA DE DOCUMENTOS

Para evitar respuestas **genéricas o incompletas**, solicito que respecto de cada documento solicitado que no sea remitido se indique expresamente cuál de las siguientes situaciones corresponde:

a) No existe.
b) No consta en el expediente.
c) No fue localizado.
d) Se encuentra bajo custodia de otra dependencia municipal.
e) Fue emitido o custodiado por otra institución pública.
f) Existe pero presenta alguna restricción legal de acceso, indicando concretamente la norma que fundamenta dicha restricción.

Cuando el documento se encuentre bajo custodia de otra **dependencia municipal**, solicito que se indique cuál es dicha dependencia.

Cuando el **documento** haya sido emitido o custodiado por otra **institución pública**, solicito que se identifique la institución, dependencia y referencia documental correspondiente, sin perjuicio de que posteriormente se solicite directamente a dicha institución.

X. SOBRE EL ALCANCE DEL ALINEAMIENTO FLUVIAL

En esta etapa no se solicita a la **Municipalidad** una **valoración técnica** sobre la **seguridad hidráulica de la construcción.**

Únicamente se solicita identificar documentalmente qué función cumplió el alineamiento fluvial incorporado al expediente y qué decisión administrativa municipal se adoptó posteriormente con base, entre otros elementos, en dicho documento.

En particular, solicito indicar mediante los documentos existentes:

1. Qué alineamiento fue utilizado.
2. Qué finca y plano corresponden al alineamiento.

3. Qué distancia o referencia física establece.

4. Qué documento municipal demuestra que dicho alineamiento fue considerado dentro del trámite constructivo.

5. Si existe algún documento municipal que diferencie entre el alineamiento utilizado para el trámite y otras condiciones relacionadas con inundación, erosión, socavación, amenaza hidráulica o comportamiento del cauce.

Esta solicitud no parte de que exista contradicción entre esos instrumentos. Busca únicamente determinar documentalmente si dicha información existe y qué alcance tuvo dentro del trámite.

XI. SITUACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

Solicito indicar, según los registros municipales disponibles:

1. Estado actual del permiso de construcción.
2. Si existe inspección final o documento equivalente.
3. Si existe constancia de conclusión de obra.
4. Uso actual registrado.
5. Patente o licencia municipal asociada, cuando corresponda.
6. Denuncias, inspecciones o actuaciones municipales posteriores a la autorización.
7. Cualquier orden, prevención, medida administrativa o actuación posterior relacionada con la construcción.

XII. DOCUMENTACIÓN DIGITAL

Solicito que, cuando sea posible, la documentación sea remitida en formato digital, íntegra, legible y preferiblemente en su formato original electrónico cuando se trate de documentos generados digitalmente.

Cuando se trate de expedientes físicos digitalizados, solicito que se remita la totalidad de las páginas y anexos correspondientes, respetando su orden documental.

XIII. FINALIDAD DE LA GESTIÓN

La presente solicitud tiene una finalidad estrictamente documental y de interés público.

La información será utilizada para reconstruir **la trazabilidad administrativa** del caso y determinar posteriormente, con base en documentos verificables:

- qué información fue utilizada;

- qué institución produjo cada documento;

- qué funcionario o dependencia intervino;

- qué procedimiento fue seguido;

- qué verificaciones se realizaron;

- qué autorización fue otorgada;

- y qué ocurrió posteriormente.

No se solicita en esta etapa que el **Concejo Municipal** emita una **conclusión sobre la legalidad o ilegalidad de las construcciones,** ni que atribuya **responsabilidades a funcionarios o instituciones.**

La presente gestión tampoco presupone irregularidad alguna.

XIV. SOLICITUD FINAL

Con fundamento en el **derecho constitucional** de petición y acceso a la **información pública,** solicito que se facilite la **documentación indicada** y que la **respuesta identifique** de manera concreta cada uno de los puntos solicitados.

Si la información se encuentra distribuida entre diferentes **dependencias municipales,** solicito que se coordine internamente su recopilación y se indique expresamente qué dependencia aporta cada documento.

Si algún documento no existe o no consta en los archivos municipales, solicito que dicha circunstancia sea indicada expresamente respecto del punto correspondiente, en lugar de sustituir la respuesta documental por una explicación general.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Solicita toda la información igual, aparta mucha información y las consultas y se lo trasladamos a la Alcaldía para que le dé

respuesta a todas las solicitudes que hace don Luis Fernando. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 10:
Trasladar la nota presentada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director Radio Turrialba T.V. al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-740-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre del 2026.**

Asunto: Remisión de propuesta de "Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Turrialba (Costa Rica) y la Ciudad de Şanlıurfa (República de Türkiye)" para su análisis y valoración.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Código Municipal y en estrecha concordancia con las competencias exclusivas de este estimable Órgano Colegiado dispuestas en el artículo 13 inciso e) del mismo cuerpo normativo, me dirijo a ustedes con el propósito de someter a su consideración, análisis y valoración de la propuesta formal para suscribir un **Acuerdo de Hermanamiento** entre nuestra ciudad de Turrialba y la Ciudad de Şanlıurfa, República de Türkiye.

Esta iniciativa nace del deseo mutuo de estrechar lazos de amistad, cooperación técnica, intercambio cultural y desarrollo económico. El sustento técnico de este hermanamiento se fundamenta en los siguientes puntos clave de interés público para nuestro cantón:
---

1. **Cooperación Arqueológica y Patrimonial**
2. **Desarrollo Agrícola y Agroindustrial**
3. **Fortalecimiento de la Gestión Municipal**

Es de vital importancia precisar a este Concejo que, según lo estipulado en los **Artículos 5 y 6** del documento adjunto, este acuerdo de hermandad constituye un marco general de cooperación que **no genera erogaciones económicas inmediatas ni compromisos financieros automáticos** para el erario municipal. Cualquier programa, proyecto específico o convenio derivado de esta alianza técnica que comprometa recursos institucionales deberá ser canalizado de forma independiente y remitido con anterioridad a este Concejo para su respectiva fiscalización y aprobación legal.

Por las razones expuestas, les solicito de la manera más atenta que se sirvan incorporar la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, a fin de que sea analizada y valorada por este plenario municipal.

Adjunto a este oficio el texto íntegro de la propuesta de convenio en su versión en idioma español para los efectos correspondientes.

Agradeciendo de antemano la atención y el oportuno análisis a esta gestión.

- **Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Turrialba (Costa Rica) y la ciudad de Şanlıurfa (República de Türkiye.**

ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE TURRIALBA (COSTA RICA)
Y
LA CIUDAD DE ŞANLIURFA (REPÚBLICA DE TÜRKİYE)

La ciudad de Şanlıurfa y la ciudad de Turrialba (en lo sucesivo denominadas conjuntamente las "Partes" e individualmente la "Parte"),

Dado el deseo mutuo de fortalecer las relaciones de amistad, cooperación, intercambio cultural, turístico y económico entre las dos ciudades, así como de promover la comunicación y el aprendizaje recíproco entre sus autoridades, instituciones, organizaciones, comunidades y sectores productivos; reconociendo la riqueza histórica y arqueológica de Şanlıurfa, así como el patrimonio cultural, arqueológico, natural, agrícola y turístico de Turrialba; y actuando de conformidad con las leyes nacionales de la República de Türkiye y la República de Costa Rica, el derecho internacional y los acuerdos bilaterales aplicables, las Partes acuerdan y aceptan el siguiente Acuerdo de Hermanamiento:

Artículo 1

Las Partes facilitarán el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas e información, sobre la base de la igualdad, la reciprocidad, el respeto mutuo y el beneficio común, en áreas de interés compartido, incluyendo, entre otras: economía y desarrollo local; turismo cultural, rural, de naturaleza y de aventura; educación y formación; cultura y patrimonio; arqueología; agricultura, ganadería y transformación agroalimentaria; gastronomía; medio ambiente, biodiversidad y sostenibilidad; gestión urbana y servicios municipales; innovación y transformación digital; deporte y recreación; juventud; inclusión y participación comunitaria; promoción de emprendimientos, comercio e inversión; gestión del riesgo y resiliencia ante fenómenos naturales; así como aquellas otras áreas que las Partes determinen de común acuerdo.

Artículo 2

Las Partes promoverán especialmente la cooperación arqueológica y patrimonial mediante el intercambio de experiencias, información, investigaciones, publicaciones, exposiciones y actividades educativas, en coordinación con las instituciones competentes. Se procurará fomentar vínculos entre el patrimonio arqueológico de Şanlıurfa, incluido el sitio de Göbekli Tepe y otros bienes culturales de la región, y el patrimonio arqueológico de Turrialba, particularmente el Monumento Nacional Guayabo, con el propósito de compartir experiencias sobre conservación, interpretación, gestión de visitantes, educación patrimonial, investigación y aprovechamiento turístico sostenible, respetando en todo momento las competencias y disposiciones legales de cada país.

Artículo 3

Las Partes intercambiarán experiencias en materia de administración y gestión municipal, con especial interés en la mejora de los servicios públicos, planificación urbana y territorial, movilidad, gestión de residuos, espacios públicos, infraestructura local, atención a las comunidades, participación ciudadana, gobierno digital, innovación pública, accesibilidad, desarrollo social, seguridad preventiva, gestión del riesgo y sostenibilidad. Para estos fines podrán organizar visitas técnicas, reuniones de trabajo, seminarios, talleres, capacitaciones y programas de intercambio entre funcionarios, especialistas y representantes de instituciones vinculadas a las Partes.

Artículo 4

Las Partes fortalecerán la cooperación en los campos de la cultura, las tradiciones, el turismo y la gastronomía, promoviendo el conocimiento mutuo de sus identidades locales. Podrán desarrollar intercambios de artistas, artesanos, cocineros, productores, gestores culturales, estudiantes, deportistas y otros representantes de la sociedad civil; realizar muestras, festivales, exposiciones, encuentros culturales y actividades de promoción; y compartir experiencias sobre la puesta en valor de los recursos culturales y turísticos. Se reconoce el potencial de intercambio entre la experiencia de Şanlıurfa en turismo histórico, arqueológico y gastronómico y la experiencia de Turrialba en turismo de naturaleza, aventura, rural y comunitario.

Artículo 5

Las Partes procurarán promover vínculos entre sus sectores productivos, académicos y empresariales, especialmente en agricultura, agroindustria, alimentos, gastronomía, turismo, artesanía y emprendimiento. Se favorecerá el intercambio de conocimientos sobre producción sostenible, valor agregado, comercialización, promoción de productos locales, encadenamientos productivos y oportunidades de cooperación entre empresas, cámaras, universidades, centros de investigación, organizaciones comunitarias y otras entidades interesadas. Cualquier actividad comercial, inversión, transferencia de recursos o compromiso financiero deberá sujetarse a la legislación aplicable y, cuando corresponda, a los instrumentos específicos que suscriban las instituciones competentes.

Artículo 6

Para asegurar la implementación de este Acuerdo, las Partes podrán designar representantes o enlaces institucionales que den seguimiento a las acciones de cooperación. Los representantes autorizados tendrán derecho a promover acuerdos, convenios, cartas de entendimiento o programas específicos en los distintos campos de cooperación, de conformidad con las leyes de la República de Türkiye y de la República de Costa Rica y que posteriormente deben ser aprobados por los órganos competentes. Las formas, condiciones, responsables, recursos y cronogramas específicos de cada iniciativa se establecerán, cuando sea necesario, en instrumentos separados celebrados entre las instituciones y organizaciones interesadas.

Artículo 7

Los desacuerdos sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverán mediante negociaciones y consultas amistosas entre las Partes. Las enmiendas y complementos al presente Acuerdo podrán realizarse por consentimiento mutuo y deberán constar por escrito. Todas las modificaciones y adiciones aprobadas de esta manera formarán parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 8

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones establecidos en otros acuerdos de los que las Partes sean parte y no limitará su derecho a participar en otras formas de cooperación bilateral o internacional. El Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma definitiva y será suscrito en los idiomas turco, inglés y español, teniendo cada versión el mismo valor jurídico, de conformidad con lo que acuerden las Partes.

Firmado en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR LA CIUDAD DE ŞANLIURFA	POR LA CIUDAD DE TURRIALBA
_____	_____
Alcalde / Alcaldesa	Carlos Eduardo Hidalgo Flores
	Alcalde

República de Türkiye República de Costa Rica

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Me acuerde de Fatmagül, muy bien, esto lo trasladaríamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analice, es un hermanamiento, para que su situación legal, jurídica y demás. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:
Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-740-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-741-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre del 2026.**

Asunto: Representantes de la Administración ante la Comisión del Plan Regulador

Por medio de la presente, se informa a ese Concejo Municipal que, por parte de la Administración Municipal, los funcionarios que fungirán como representantes ante la Comisión del Plan Regulador son los siguientes:
Arq. Vanessa Valverde Vargas
Alcalde Municipal – Carlos Hidalgo Flores
Ing. Ronny Pérez Salvatierra

Lo anterior se comunica para su conocimiento y para los efectos administrativos correspondientes.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo damos por recibido, quedaría constituido hasta que ya tengamos el Reglamento y anunciaríamos los compañeros acá e

igualmente haríamos el procedimiento, que eso le tocaría a la Comisión de Nombramientos, para las 2 personas que quieran formar parte de esta Comisión, hay que tenerlo presente, apúntemelo por ahí señor Presidente de Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en darlo por recibido por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:
Dar por recibido el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-741-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igual que se incluya en el Acta verdad obviamente. ----------

3. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-735-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre del 2026.**

Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales, correspondiente a la sesión ordinaria N°126-2026, celebrada el martes 22 de setiembre, 2026, remitidos a la Alcaldía Municipal.

1. SESIÓN ORDINARIA N°126-2026

1.1 OFICIO N°: SM-1524-2026
ASUNTO: Solicitud de información presentada por el Sr. Luis Fernando Ramos O., para la recopilación documental sobre inundaciones, zonas de riesgo y gestión municipal asociada a los ríos Colorado y Turrialba.
INFORME: Se atiende el acuerdo se traslada los diferentes departamentos conforme a sus competencias para que preparen la información y se remita en tiempo y forma.

1.2 OFICIO N°: SM-1525-2026

ASUNTO: Solicitud información Sr. Efraín Barrios, referente Contrato de arriendo Sr. Edwin Álvarez Rojas.

INFORME: Se atiende el acuerdo se instruye a la gestora administrativa para que proceda a dar respuesta al gestionante, en tiempo y forma.

1.3 OFICIO N°SM-1527-2026

ASUNTO: Solicitud información presentada por el Sr. Efraín Barrios-Referente Estudio Técnico cierre Puente Negro.

INFORME: Se atiende el acuerdo procederemos a preparar información para dar respuesta al gestionante.

1.4 OFICIO N° SM-1528-2026

ASUNTO: Solicitud de información Efraín Barros, referente compra camioneta Acueducto Municipal.

INFORME: Se atiende el acuerdo el mismo se remite a los departamentos correspondientes para recopilar la información y se dé respuesta al gestionante.

1.5 OFICIO N° SM-1530-2026

ASUNTO: Dictamen de Comisión Municipal Especial para nombramiento de representante ante Comité Cantonal Persona Joven 2027-2029 a efectos de que se publique en las redes y página institucional.

INFORME: Se atiende el acuerdo se instruye a los departamentos correspondientes para que se realice la publicación por redes sociales y página de la Municipalidad solicitando curriculum vitae para el puesto de Representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven

1.6 OFICIO N° SM-1536-2026

ASUNTO: Autorizar a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal a firmar el Convenio de Uso, Mantenimiento, Cuido y Administración suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas – Turrialba por un plazo de 25 años.

INFORME: Se procedió a la firma de dicho Convenio el jueves 24 de setiembre, 2026.

1.7 OFICIO N° SM-1537-2026

ASUNTO: Solicitud capacitación FEDEMUCA, para representantes del concejo y personal municipal

INFORME: Se toma nota y se socializa con el Departamento de Recursos Humanos para su seguimiento y fines que correspondan.

1.8 OFICIO N° SM-1543-2026

ASUNTO: Apoyo Proyecto Albergue Indígena y personas provenientes de zonas alejadas.

INFORME: Se toma nota.

1.9 OFICIO N° SM-1547-2026

ASUNTO: Traslado a la Asesoría Jurídica para que genere Convenio con el CCDRT y lo remitan al Concejo Municipal para su respectiva autorización, en atención a la solicitud del Comité Comunal de Deportes Palomo – Santa Teresita.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye a la Asesoría Jurídica para se genere el Convenio y se remita el concejo municipal para su revisión y aprobación.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que sean incluidos en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-735-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé si alguien quería aportar algo más a todo lo que se ha dicho el día de hoy, doña Inés usted que quería, no sé si quería cerrar con lo de la 415, no, todo bien. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Es sobre la invitación que pase para la actividad del 9 de octubre, sobre "Las Voces, un Cielo Compartido, Historias del Mundo Cabécar", para que los que puedan asistir, fue lo que me ayudó el señor Presidente a resolver, porque todo estaba ocupado, va a ser un espacio pequeño, que es el Lobby del Teatro, pero sin embargo, esperamos contar con la presencia de ustedes que confirmen su asistencia. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Después de la lucha y las idas y vueltas vamos a intentar estar por ahí, igualmente se me ocurrió otra idea, como todo estaba ocupado y se fueron para el MAG, en otra podemos decirle al MAG también, queda aquí céntrico. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Dos cosas, la verdad reconocer el trabajo que se está haciendo en la 415 que al principio de la conversación no pude explayarme me dijo y lo otro muy importantísimo, hace un tiempo había presentado una moción de la Ley del Impuesto a la Ley de Espectáculos Públicos, me encantaría que ese dictamen o esa revisión que hizo tanto el Asesor Legal como la parte financiera salga pronto y podamos leerlo y tener ojalá buenas noticias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Me comprometo acá en micrófono que el jueves que tenemos la Extraordinaria lo leemos, igualmente nos quedan 2 minutos, agradecerles a todos por su participación el día de hoy, esperando que Dios me los tenga con bien y que el día de mañana nos deje respirar nuevamente para seguir luchando por el pueblo Turrialbeño e instarles nuevamente, yo sé que no tomos somos de la misma fracción política, ni nada, pero sepan que indistintamente de eso pueden contar conmigo cuando ocupen algo, se los reitero, no, de verdad yo no quiero, no estoy para hacer enemigos, más bien estoy para tratar de ser amigo, don Ronald no me molesta, vieran que no, no, no, no, no, no, de verdad, tal vez es por la posición en la que uno está acá sentado, de verdad si necesitan ayuda o algo

yo les puedo colaborar, sé y se lo digo de antemano aquí hay personas muy valiosas en diferentes campos, pero digamos por la experiencia acá yo les puedo decir que don Kevin les puede colaborar, don Arturo verdad, igual los Síndicos que tienen más tiempo de estar acá, años sí, don Adriano, don Orlando, entonces para que tomen esa parte verdad de que ayuden con los compañeros que tienen más experiencia, no solo por la posición que yo tengo, sino para que las cosas salgan bien. ----------

Al ser las 18:07 horas finalizó la Sesión.

Lic. Octavio Arce Obando
Regidor-Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal
